

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL
DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y
PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CELEBRADA EL DÍA 06 DE SEPTIEMBRE DEL
2023**

EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS, SIENDO LAS 15 HORAS CON 20 MINUTOS DEL DÍA **06** DE **SEPTIEMBRE** DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, SESIONARON DE MANERA PRESENCIAL EN EL SALÓN DE SESIONES DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, UBICADO EN CALLE ZAPOTE NÚMERO TRES, COLONIA LAS PALMAS Y POR VIDEOCONFERENCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ZOOM, LOS CIUDADANOS: LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ; LOS CONSEJEROS ELECTORALES: MTRA. ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE, DR. ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS, LIC. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS; DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, LIC. JOSÉ ANTONIO BARENQUE VÁZQUEZ; REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, C. JOANNY GUADALUPE MONGE REBOLLAR; REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, C. MARÍA DEL ROCÍO CARRILLO PÉREZ; REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, C. GONZALO GUTIÉRREZ MEDINA; REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, C. KARINA AZUCENA CARRILLO OCAMPO; REPRESENTANTE DE MORENA, C. TOMÁS SALGADO TORRES; REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA MORELOS, C. OSCAR JIRAM VÁZQUEZ ESQUIVEL; REPRESENTANTE DEL PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO MORELOS, C. ELIZABETH CARRISOZA DÍAZ; REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL, C. JOSÉ ISAÍAS POZAS RICHARDS; REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORELOS PROGRESA, C. ELENA ÁVILA ANZURES; REPRESENTANTE DEL PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS MORELOS, C. ADÁN MANUEL RIVERA NORIEGA.-----

LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUY BUENAS TARDES CONSEJERAS, CONSEJEROS, REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS. SIENDO LAS 15 HORAS CON 23 MINUTOS DE ESTE MIÉRCOLES 06 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023, VAMOS A DAR INICIO A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL. ANTES DE PROCEDER CON LA SESIÓN Y POR CUESTIONES DE SALUD DEL SECRETARIO EJECUTIVO, EL MAESTRO VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA, SE PONE A CONSIDERACIÓN, CON FUNDAMENTO AL ARTÍCULO SEIS, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE SESIONES, QUE ESTE CONSE... PERDÓN, EL PODER HABILITAR AL LICENCIADO JOSÉ ANTONIO BARENQUE VÁZQUEZ, DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, PARA QUE FUNJA COMO SECRETARIO EJECUTIVO EN LA PRESENTE SESIÓN. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO SU MANO POR FAVOR. INFORMO CONSEJERAS Y CONSEJEROS DE ESTE CONSEJO ESTATAL, QUE LA DESIGNACIÓN DEL LICENCIADO JOSÉ ANTONIO BARENQUE VÁZQUEZ, DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, FUNJA COMO SECRETARIO EJECUTIVO EN LA PRESENTE SESIÓN, APROBADO POR UNANIMIDAD A LAS 15 HORAS CON 24 MINUTOS DE ESTE DÍA MIÉRCOLES SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023. PARA ELLO SOLICITO AL LICENCIADO

BARENQUE SE INCORPORE A ESTA SESIÓN”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “BIENVENIDO. BIENVENIDO DIRECTOR. Y LES SOLICITA PUEDA TOMAR LISTA A LOS PRESENTES”. EL LIC. JOSÉ ANTONIO BARENQUE VÁZQUEZ, DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, EN USO DE LA PALABRA: “CON MUCHO GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. SALUDO A LAS CONSEJERÍAS QUE SE ENCUENTRAN DE MANERA PRESENCIAL Y AQUELLAS QUE TAMBIÉN ESTÁN DE MANERA VIRTUAL. Y EN ATENCIÓN A LO SOLICITADO PROCEDO A DAR EL HACER EL PASE DE LISTA RESPECTIVO”. UNA VEZ HECHO EL PASE DE LISTA, EL SECRETARIO EJECUTIVO EN FUNCIONES COMENTA: “ME PERMITO INFORMAR A ESTE ÓRGANO COLEGIADO, QUE A PRIMERA CONVOCATORIA SE ENCUENTRAN PRESENTES, CON LA ASISTENCIA DE 15, DE 15 INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL. Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 76 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS, LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA DAR INICIO A LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHÍSIMAS GRACIAS SECRETARIO EJECUTIVO. EN VIRTUD DE QUE EXISTE QUÓRUM PARA SESIONAR, SE DECLARA LEGALMENTE INSTALADA LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA. POR FAVOR SECRETARIO CONTINUEMOS CON LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA”. EL LIC. JOSÉ ANTONIO BARENQUE VÁZQUEZ, DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, EN USO DE LA PALABRA: “CON MUCHO GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. COMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE ENCUENTRA LA LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA. EL ORDEN DEL DÍA QUE SE PROPONE ES EL SIGUIENTE: 1.- LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. 2.- LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN, MEDIANTE EL CUAL SE DA SEGUIMIENTO AL ACUERDO IMPEPAC/CEE/161/2022, DE FECHA VEINTIDÓS DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS. 3.- LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN, MEDIANTE EL CUAL SE DA SEGUIMIENTO AL ACUERDO IMPEPAC/CEE/136/2023, DE FECHA VEINTE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS. 4.- LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LAS COMISIÓN EJECUTIVAS PERMANENTES DE GRUPOS VULNERABLES Y ASUNTOS JURÍDICOS, MEDIANTE EL CUAL SE DA RESPUESTA AL ESCRITO RECIBIDO EL VEINTIOCHO DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS, SIGNADO POR EL C. OSCAR HERNÁNDEZ SANTIBÁÑEZ, RELATIVO A LAS ACCIONES AFIRMATIVAS DE LOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO. 5.- LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS INFOGRAFÍAS QUE PRESENTA LA SECRETARÍA

EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE GRUPOS VULNERABLES, RELATIVAS A LA PROMOCIÓN Y EL DESARROLLO DEL LIDERAZGO POLÍTICO DE LOS GRUPOS VULNERABLES. 6.- LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS SENTENCIAS DICTADAS POR LA SALA REGIONAL DE LA IV CIRCUNSCRIPCIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN EN AUTOS DE LOS EXPEDIENTES SCM-JDC-403/2018 Y SCM-JDC-21/2022. 7.- LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DE LOS FOLLETOS, CARTELES Y ANIMACIONES EN LENGUAS NÁHUATL, MIXTECO, ZAPOTECO Y TLAPANECO, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANAN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS, SOBRE EL INFORME Y DICTAMEN RELATIVOS A LA CONSULTA A LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE MORELOS, SOBRE LAS ACCIONES AFIRMATIVAS IMPLEMENTADAS POR EL IMPEPAC DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021, A FIN DE GARANTIZAR EL ACCESO DE LAS PERSONAS INDÍGENAS A LOS CARGOS DE ELECCIÓN EN EL ESTADO.8.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. CONSEJERA PRESIDENTA. ÉSTE ES EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO AL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, SE ABRE UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES”. EL LIC. JOSÉ ANTONIO BARENQUE VÁZQUEZ, DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, EN USO DE LA PALABRA: “EL MAESTRO PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS SE APUNTA Y EL DOCTOR ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERO PEDRO POR FAVOR”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. PARA HACER LA OBSERVACIÓN EN EL PUNTO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA, QUE DEBE DE SER “LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DE LAS INFOGRAFÍAS”, ESTO ES, NO ES APROBACIÓN, PARA QUE SI TIENEN A BIEN SE HAGA EL CAMBIO CORRESPONDIENTE. DE MI PARTE ES CUANTO. GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO PEDRO ALVARADO. CONSEJERO JAVIER ARIAS ADELANTE POR FAVOR”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, DR. ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. EN MI CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LAS COMISIONES DE ASUNTOS JURÍDICOS Y ORGANIZACIÓN, NOTO QUE TODAVÍA HAY TEMAS DEL MES DE AGOSTO QUE NO HAN SUBIDO AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, EN LO PARTICULAR EL CUMPLIMIENTO DE UNOS REQUERIMIENTOS HECHO AL PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS, QUE FUERON SESIONADOS POR LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN EL 31 DE AGOSTO Y TAMBIÉN SEÑALAR QUE EN LA MISMA FECHA PUES YA SE ATENDIÓ LA CONSULTA QUE DESDE EL MES DE JULIO PRESENTARA UNA CIUDADANA

RESPECTO A SI ESTE CONSEJO IBA A EMITIR ALGUNA ACCIÓN AFIRMATIVA EN TEMA DE PARIDAD PARA LA GUBERNATURA. ÉSTA YA FUE APROBADA LA RESPUESTA, CONSTRUIDA POR LAS CONSEJERÍAS EN VARIAS REUNIONES DE TRABAJO Y ESTAMOS A UNA SEMANA PRÁCTICAMENTE DE QUE FUE APROBADA, SIGUE ATORADA, DESCONOZCO LA RAZÓN DEL POR QUÉ NO SE HAYA SUBIDO A CONSEJO. ME PARECE QUE ESTO ES PRECISAMENTE EN DETRIMENTO DE LA CERTEZA, LA LEGALIDAD, LA SEGURIDAD JURÍDICA Y LA EXPEDITEZ CON LA CUAL DEBEMOS RESPONDER A LA CIUDADANÍA. ENTONCES YO PEDIRÍA QUE SE SUBA DE INMEDIATO ESTOS TEMAS AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y SI EXISTEN MODIFICACIONES QUE ALGÚN CONSEJERO QUIERA HACER EN ALGUNO DE LOS PROYECTOS, EL ESPACIO PARA HACERLO ES PRECISAMENTE ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL. DE MI PARTE SERÍA CUANTO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “BIEN CONSEJERO ARIAS. ESTE... ME INFORMAN QUE HASTA ESTE MOMENTO NO HAN, NO HAN CONCLUIDO CON LAS OBSERVACIONES QUE SE HABÍAN VERTIDO, PERO EN ESTE MOMENTO SE TRABAJAN PARA QUE EL VIERNES A MÁS TARDAR SE ESTÉN PRESENTANDO EN LA PRÓXIMA SESIÓN. SÍ CONSEJERO ARIAS”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, DR. ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA. DISCÚLPEME QUE CONTRADIGA SUS MANIFESTACIONES, PERO NO HUBO MODIFICACIONES EN LOS PROYECTOS. ES CUANTO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “SE ATIENDE, SE ATIENDE CONSEJERO. ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIONES”. EL LIC. JOSÉ ANTONIO BARENQUE VÁZQUEZ, DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, EN USO DE LA PALABRA: “NO SE ADVIERTE INTENCIÓN EN LA SALA VIRTUAL Y EN LA PRESENCIAL”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ABRIMOS UNA TERCERA RONDA”. EL LIC. JOSÉ ANTONIO BARENQUE VÁZQUEZ, DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, EN USO DE LA PALABRA: “SIN INTENCIONES TAMPOCO CONSEJERA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “BIEN, AGOTADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN, CONSEJERAS Y CONSEJEROS, SOMETO A SU APROBACIÓN EL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, CON LA OBSERVACIÓN VERTIDA POR PARTE DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO POR FAVOR”. EL LIC. JOSÉ ANTONIO BARENQUE VÁZQUEZ, DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE **EL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 15 HORAS CON 36 MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES SEIS DE SEPTIEMBRE DEL 2023, CON LAS OBSERVACIONES DEL CONSEJERO PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS. ES CUANTO**”.

ORDEN DEL DÍA

1. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-
2. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA

COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN, MEDIANTE EL CUAL SE DA SEGUIMIENTO AL ACUERDO IMPEPAC/CEE/161/2022, DE FECHA VEINTIDÓS DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS.-----

3. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN, MEDIANTE EL CUAL SE DA SEGUIMIENTO AL ACUERDO IMPEPAC/CEE/136/2023, DE FECHA VEINTE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS.-----
4. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LAS COMISIÓN EJECUTIVAS PERMANENTES DE GRUPOS VULNERABLES Y ASUNTOS JURÍDICOS, MEDIANTE EL CUAL SE DA RESPUESTA AL ESCRITO RECIBIDO EL VEINTIOCHO DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS, SIGNADO POR EL C. OSCAR HERNÁNDEZ SANTIBÁÑEZ, RELATIVO A LAS ACCIONES AFIRMATIVAS DE LOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.---
5. LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DE LAS INFOGRAFÍAS QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE GRUPOS VULNERABLES, RELATIVAS A LA PROMOCIÓN Y EL DESARROLLO DEL LIDERAZGO POLÍTICO DE LOS GRUPOS VULNERABLES. -----
6. LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS SENTENCIAS DICTADAS POR LA SALA REGIONAL DE LA IV CIRCUNSCRIPCIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN EN AUTOS DE LOS EXPEDIENTES SCM-JDC-403/2018 Y SCM-JDC-21/2022.-----
7. LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DE LOS FOLLETOS, CARTELES Y ANIMACIONES EN LENGUAS NÁHUATL, MIXTECO, ZAPOTECO Y TLAPANECO, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANAN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS, SOBRE EL INFORME Y DICTAMEN RELATIVOS A LA CONSULTA A LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE MORELOS, SOBRE LAS ACCIONES AFIRMATIVAS IMPLEMENTADAS POR EL IMPEPAC DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021, A FIN DE GARANTIZAR EL ACCESO DE LAS PERSONAS INDÍGENAS A LOS CARGOS DE ELECCIÓN EN EL ESTADO.-----
8. CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----

LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. Y ATENDIENDO A LA INMEDIATEZ LA SOLICITUDES REALIZADAS POR PARTE DEL CONSEJERO JAVIER ARIAS. POR

FAVOR SECRETARIO CONTINUEMOS, CONTINUEMOS CON EL DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA, SI ES TAN AMABLE”.....

EL LIC. JOSÉ ANTONIO BARENQUE VÁZQUEZ, DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. LE INFORMÓ QUE... DEME UN SEGUNDO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ANTES DE CONTINUAR, DE VOLVERLE A CEDER LA VOZ AL SECRETARIO EJECUTIVO, QUIERO PONER A CONSIDERACIÓN DE TODAS Y TODOS LOS CONSEJEROS, LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LOS MATERIALES CONTENIDOS DESDE LOS NUMERALES DOS AL SIETE DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA. SI ESTÁN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO POR FAVOR”.

EL LIC. JOSÉ ANTONIO BARENQUE VÁZQUEZ, DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA, QUE **LA DISPENSA DE LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS EN LOS PUNTOS DEL DOS AL SIETE DEL ORDEN DEL DÍA, PARA LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA, ES APROBADA POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 15 HORAS CON 37 MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES SEIS DE SEPTIEMBRE DEL 2023**”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. AHORA SÍ, POR FAVOR PASEMOS AL PUNTO NÚMERO DOS DEL ORDEN DEL DÍA”.

EL LIC. JOSÉ ANTONIO BARENQUE VÁZQUEZ, DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, EN USO DE LA PALABRA: “SÍ, ANTES DE PASAR AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ME PERMITO DESTACAR LA PRESENCIA DE LA REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS DE MORELOS, EL LICENCIADO ADÁN MANUEL RIVERA NORIEGA. ASIMISMO, PROCEDO A DAR LECTURA AL ENCABEZADO Y PUNTOS RESOLUTIVOS, CORRESPONDIENTES AL PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL ES EL SIGUIENTE: **LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN, MEDIANTE EL CUAL SE DA SEGUIMIENTO AL ACUERDO IMPEPAC/CEE/261/2022, DE FECHA 22 DE JULIO DEL 2022.** LOS PUNTOS RESOLUTIVOS SON LOS SIGUIENTES: *PRIMERO. ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE ACUERDO. SEGUNDO. SE REQUIERE AL OTRORA PARTIDO POLÍTICO SOCIALDEMÓCRATA DE MORELOS, PARA QUE POR CONDUCTO DEL ENTONCES PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL, DEL CITADO ENTE POLÍTICO, EL CIUDADANO ISRAEL RAFAEL YUDICO HERRERA, PARA QUE EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A QUE SE LES NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO, HAGA ENTREGA PERSONAL Y DIRECTA AL CONTADOR PÚBLICO JOSÉ DE CUPERTINO ESTEFANÍA TÉLLEZ, EN SU CALIDAD DE INTERVENTOR DEL OTRORA PARTIDO POLÍTICO SOCIALDEMÓCRATA DE MORELOS, DE LAS CLAVES DE ACCESO AL PORTAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), DEL OTRORA PARTIDO POLÍTICO SOCIALDEMÓCRATA DE MORELOS; O EN SU CASO, COORDÍNESE CON EL LIQUIDADOR ANTES REFERIDO, PARA LLEVAR A CABO LOS TRÁMITES RESPECTIVOS PARA DAR DE BAJA EL REGISTRO FEDERAL DEL*

CONTRIBUYENTE (RFC), DEL MULTICITADO PARTIDO EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN, O EN SU DEFECTO, QUE SEA EL CIUDADANO REQUERIDO QUIEN REALICEN LAS GESTIONES NECESARIAS PARA DAR DE BAJA... PERDÓN, PARA DAR BAJA DEL RFC, INCLUYENDO EL TRÁMITE DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EMITIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. TERCERO. SE APERCIBE AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL, DEL OTRORA PARTIDO POLÍTICO SOCIALDEMÓCRATA DE MORELOS, EL CIUDADANO ISRAEL RAFAEL YUDICO HERRERA, QUE EN SU CASO DE... QUE EN CASO DE NO DAR CUMPLIMIENTO AL REQUERIMIENTO FORMULADO EN EL PRESENTE ACUERDO, O DE HACERLO FUERA DEL PLAZO LEGAL OTORGADO PARA TAL EFECTO, SE DARÁ INICIO A UN PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR, DE CONFORMIDAD... DE CONFORMIDAD CON EL ORDINAL 381 Y 384 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE MORELOS; Y SE DARÁ VISTA A LA FISCALÍA DE DELITOS ELECTORALES, PARA EL CASO DE ACTUALIZARSE UN DELITO ELECTORAL, CRITERIO QUE FUE SOSTENIDO EN EL ACUERDO IMPEPAC/CEE/598/2021 E IMPEPAC/CEE/136/2023. CUARTO. NOTIFÍQUESE AL PRESENTE... NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL, DEL OTRORA PARTIDO POLÍTICO SOCIALDEMÓCRATA DE MORELOS, EL CIUDADANO ISRAEL RAFAEL YUDICO HERRERA. QUINTO. NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO, AL CONTADOR PÚBLICO JOSÉ DE CUPERTINO ESTEFANÍA TÉLLEZ, EN SU CALIDAD DE LIQUIDADOR DEL EXTINTO PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA DE MORELOS. Y SEXTO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA PÁGINA OFICIAL DE INTERNET DE ÉSTE ORGANISMO ELECTORAL, DE CONFORMIDAD AL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD. ES EL PUNTO DE ACUERDO CONSEJERA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO AL PRESENTE ACUERDO, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES”. EL LIC. JOSÉ ANTONIO BARENQUE VÁZQUEZ, DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, EN USO DE LA PALABRA: “EN PRIMERA RONDA DE LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ Y LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERA MAYTE CASALEZ POR FAVOR”. LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. Y AGRADECER LA PRESENTACIÓN DE ESTE ACUERDO, QUE COMO PODEMOS ADVERTIR DESDE EL ENCABEZADO, SE ADVIERTE QUE ES EN SEGUIMIENTO A UN ACUERDO DESDE EL 22 DE JULIO DEL 2022. SIN EMBARGO, YO QUIERO UN POCO COMENTAR EL CONTEXTO DE POR QUÉ NOS DETUVIMOS O PARECIERA QUE FUE UN... UNA CUESTIÓN DONDE SE DEJARON DE GENERAR ACCIONES DE PARTE DE LA COMISIÓN. SIN EMBARGO, ESTO NO FUE ASÍ, DADO JUSTAMENTE LOS ANTECEDENTES QUE SE VAN NARRANDO DURANTE TODO EL CONTENIDO DE ESTE ACUERDO Y UN PUNTO MUY IMPORTANTE QUE SUCEDIÓ Y POR LO CUAL TAMBIÉN COMENZAMOS A ESPERAR UN POCO RESPECTO A LA OPINIÓN DE LIQUIDADOR, FUE PORQUE JUSTAMENTE EL OTRORA LIQUIDADOR, EL CONTADOR VÍCTOR BARRANCO, RENunció EN OCTUBRE DEL AÑO PASADO Y LLEVAMOS A CABO EL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO PARA VER QUIÉN PODÍA SUSTITUIRLO. ESTO OBIAMENTE RETRASÓ, PORQUE CUANDO EN DICIEMBRE DEL AÑO ANTERIOR, ENERO, DICIEMBRE DEL 2022 ENERO DEL 2023, EL NUEVO

LIQUIDADOR QUE ES EL CONTADOR PÚBLICO CERTIFICADO MIGUEL ÁNGEL FLORES MENDOZA, PUES OBIAMENTE TENÍA QUE ANALIZAR NUEVAMENTE TODOS LOS ELEMENTOS QUE SE LE HABÍAN HECHO ENTREGA DE PARTE DEL OTRORA LIQUIDADOR. EN ESE SENTIDO ÚNICAMENTE COMENTAR UN POQUITO EL CONTEXTO DE POR QUÉ PARECIERA QUE HAY ESPACIOS DE TIEMPO, SIN EMBARGO, FUE EN ATENCIÓN A ELLO, ASÍ COMO DISTINTAS COMUNICACIONES QUE TUVIMOS CON EL SAT Y A TRAVÉS DE LA DELEGACIÓN MORELOS, PARA PODER COORDINARNOS RESPECTO DE CIERTOS REQUISITOS QUE ELLOS SOLICITAN, DE ACUERDO A UN FORMATO RX, QUE ES JUSTAMENTE ESTE TRÁMITE EXTRAORDINARIO, PARA LA CANCELACIÓN DE UN RFC. DESPUÉS DE ESTE CONTEXTO, ALGUNAS OBSERVACIONES TODAS ELLAS SON DE FORMA, LAS PRIMERAS TRES PEDIRÍA QUE TAMBIÉN SE IMPACTARAN EN EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, PARA EVITAR REITERACIONES: LA FOJA... EN LA FOJA TRES, NUMERAL SIETE, RENGLÓN DOS, DECIMOS "APROBÓ EL IMPEPAC", LO CORRECTO ES "APROBÓ EL ACUERDO IMPEPAC/CEE/454/2021". EN LA FOJA TRES, NUMERAL DIEZ, RENGLÓN CUATRO DICE "PARTIDO POLÍTICO LOCAL SOCIALDEMÓCRATA". AHÍ PODER SEÑALAR "PÉRDIDA DEL REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL DEL PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA DE MORELOS". EN LA FOJA CUATRO, NUMERAL TRES, RENGLÓN UNO, DICE "ESCRITO DESIGNADO", LO CORRECTO ES "ESCRITO SIGNADO POR EL LIQUIDADOR DEL OTRORA PARTIDO". ESTAS TRES PEDIRÍA QUE SE IMPACTARAN EN EL SIGUIENTE PUNTO. Y AHORA ALGUNAS OTRAS, TODAS DE FORMA, QUE ÚNICAMENTE REPERCUTEN EN ESTE PUNTO DE... EN ESTE PUNTO: EN LA FOJA TRES, NUMERAL OCHO, DICE "DECLARÓ EL INICIO" Y SUGIERO QUE AL INICIO DE ESTA DECLARACIÓN, DIGA "MEDIANTE EL QUE SE DECLARÓ EL INICIO DE LA ETAPA DE PREVENCIÓN DEL PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA DE MORELOS". EN LA FOJA QUINCE, NUMERAL VEINTICUATRO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIO, LO CORRECTO ES EXTRAORDINARIA. EN LA FOJA 21, ÚLTIMO PÁRRAFO, "SEÑALA QUE EL INTERVENTOR", LO CORRECTO ES "SEÑALAN QUE EL INTERVENTOR". EN LA FOJA 32, SEGUNDO PÁRRAFO, "EL PARA EL EJERCICIO". AHÍ SUGIERO QUE SE ELIMINE "EL". LA FOJA 33, SEGUNDO PÁRRAFO, "EN SUS PUNTOS RESOLUTIVOS TERCERO", LO CORRECTO ES "EN SU PUNTO RESOLUTIVO TERCERO". EN LA FOJA 34, PENÚLTIMO PÁRRAFO, DICE "A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A QUE SE LE NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO, REALIZAR UNA DE LAS SIGUIENTES ACCIONES", LO CORRECTO SERÍA "REALICE ALGUNA DE LAS SIGUIENTES ACCIONES". DE MI PARTE SERÍA CUANTO. Y COMENTAR QUE SI PODEMOS ADVERTIR DE LOS PUNTOS DE ACUERDO, PARECIERA UN ABANICO DE OPCIONES, TANTO PARA EL LIQUIDADOR, COMO PARA EL PARTIDO SOCIAL... EL OTRORA PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA DE MORELOS, SIN EMBARGO, LA INTENCIÓN DESDE LA COMISIÓN, ES PODER GENERAR ACCIONES, PARA QUE DE MANERA COORDINADA O DE MANERA INDIVIDUAL AVANCE EN EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN Y PRONTO ESTEMOS TENIENDO NOTICIAS RESPECTO A LA POSIBILIDAD DE ESTAR CANCELANDO EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL OTRORA PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA DE MORELOS. DE MI PARTE SERÍA CUANTO. GRACIAS". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS CONSEJERA MAYTE CASALEZ. CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA ADELANTE POR FAVOR". LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS PRESIDENTA. MUY BUENAS TARDES A TODOS LOS PRESENTES. SUGERIR ALGUNAS OBSERVACIONES, POR SUPUESTO CON EL FIN DE ROBUSTECER EL PRESENTE

PROYECTO DE ACUERDO Y EN TODO CASO, COMO BIEN LO COMENTA LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ, PUEDA RESOLVERSE ESTE TEMA, QUE YA TIENE ALGUNOS MESES ALLÍ QUE SE VIENE OBSERVANDO. EN LOS ANTECEDENTES, EN EL NUMERAL NÚMERO TRECE, DICE “ESCRITO DESIGNADO”, DEBIENDO DECIR “ESCRITO SIGNADO”. EN EL CONSIDERANDO UNO, DE LA COMPETENCIA, SUPRIMIR EL ARTÍCULO 10 Y 11, YA QUE VERSAN SOBRE LA HIPÓTESIS DE LA NUEVA CONSTITUCIÓN DE UN PARTIDO POLÍTICO. EN ESA TESISURA, TODA VEZ QUE EL ACUERDO TIENE QUE SER APROBADO POR ESTE CONSEJO, SE SUGIERE AGREGAR EN ESTE APARTADO, LOS ARTÍCULOS 69, FRACCIÓN UNO, 71 Y 78 FRACCIONES 56 DEL CÓDIGO REFERIDO. EN CUANTO A LA CONSI... AL CONSIDERANDO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 07, SE SUGIERE ELIMINAR LA FRACCIÓN 10 DEL ARTÍCULO 78, PORQUE ES SOBRE RELACIONES LABORALES DEL IMPEPAC CON SUS TRABAJADORES, MISMA SITUACIÓN CON LA FRACCIÓN 47 DEL MISMO DISPOSITIVO, AL VERSAR SOBRE EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE RECUENTOS PARCIALES O TOTALES DE VOTOS, ASÍ COMO LA 55, QUE ES SOBRE LA PRESENTACIÓN DE UN INFORME QUE DEBE REALIZAR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL AL CONCLUIR UN PROCESO ELECTORAL. LO ANTERIOR, YA QUE NO SON APLICABLES AL PRESENTE PROYECTO. EN ESE ORDEN DE IDEAS, EN EL CONSIDERANDO OCHO, NUEVAMENTE SE INSERTA LA FRACCIÓN 47 DEL ARTÍCULO 78, SOBRE PROCEDIMIENTO DE RECUENTO DE VOTOS, ASÍ COMO LA 40, RESPECTO DE LA CALIFICACIÓN DE CÓMPUTOS DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. POR LO TANTO, SUGIERO SUPRIMIRLOS. Y FINALMENTE DEL ACUERDO SE ADVIERTE QUE SE LE REQUIERE AL ENTONCES PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA DE MORELOS, PARA QUE POR CONDUCTO DEL OTRORA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL, REALICE CIERTAS ACCIONES EN UN PLAZO DE TRES DÍAS, TALES COMO HAGA ENTREGA PERSONAL Y DIRECTA AL CONTADOR PÚBLICO JOSÉ DE CUPERTINO ESTEFANÍA TÉLLEZ, EN SU CALIDAD DE LIQUIDADOR DEL OTRORA PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA DE MORELOS. COMO BIEN SE REFIEREN, PUES LAS CLAVES DE ACCESO AL PORTAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA. TAMBIÉN PARA QUE SE COORDINE CON EL CONTADOR PÚBLICO JOSÉ DE CUPERTINO ESTEFANÍA TÉLLEZ, QUIEN ES LIQUIDADOR DEL OTRORA PARTIDO POLÍTICO EN COMENTO, PARA LLEVAR A CABO LOS TRÁMITES RESPECTIVOS PARA DAR DE BAJA EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES. AHORA BIEN, NO PASA DESAPERCIBIDO QUE CON FECHA 17 DE JULIO DEL 2023, SE PRESENTÓ UN ESCRITO POR EL CIUDADANO ISRAEL RAFAEL YUDICO HERRERA, EX REPRESENTANTE DEL EXTINTO PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA DE MORELOS, DEL CUAL SE DESPRENDE QUE SOLICITA LA COLABORACIÓN DE ESTE INSTITUTO, PARA NOTIFICAR AL CONTADOR PÚBLICO JOSÉ DE CUPERTINO ESTEFANÍA, CIERTA INFORMACIÓN, A DECIR DE ESTE CIUDADANO QUE YO REFIERO, DICE “YA QUE NO CUENTA CON EL DOMICILIO DE LA PERSONA CITADA”. EN ESE SENTIDO, DE LOS ESCRITOS QUE SE HAN PRESENTADO... QUE SE HAN PRESENTADO POR EL CONTADOR Y QUE SE ADVIERTEN EN EL ACUERDO, NO SE OBSERVA QUE HAYA OFRECIDO UN DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR DOCUMENTOS O ALGÚN MEDIO DONDE PUEDA SER LOCALIZADO. POR TAL MOTIVO Y A EFECTO DE GARANTIZAR CERTEZA AL OTRORA PARTIDO POLÍTICO Y ESTÉ ADEMÁS EN CONDICIONES DE DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO, ACUERDO, SI ASÍ SE DETERMINA POR ESTE CONSEJO, SE SUGIEREN LO SIGUIENTE: QUE PREVIO A LA PARTE DONDE SE ESTÁ ORDENANDO AL ENTONCES PARTIDO, SE ORDENE

AL CONTADOR QUE EN UN PLAZO DE 48 HORAS, SEÑALE EL DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES O SI YA SE CUENTA EN ESTE INSTITUTO CON ESE DOMICILIO Y OBIAMENTE POR UNA CUESTIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, QUE SE MENCIONE EN EL MOMENTO, DE QUE SE LLEVE A CABO LA NOTIFICACIÓN AL OTRORA PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA, LE SEA PROPORCIONADO ESTE DOMICILIO REFERIDO, AL CONTADOR... DEL CONTADOR EN COMENTO. POR MI PARTE ES CUANTO. MUCHAS GRACIAS". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA. ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIONES". EL LIC. JOSÉ ANTONIO BARENQUE VÁZQUEZ, DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, EN USO DE LA PALABRA: "EL CONSEJERO PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS. Y ANTES QUE... ME PERMITO DESTACAR LA PRESENCIA DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EL LICENCIADO GONZALO GUTIÉRREZ MEDINA". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. BIENVENIDO LICENCIADO GONZALO GUTIÉRREZ. Y CONSEJERO PEDRO ALVARADO ADELANTE POR FAVOR". EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS PRESIDENTA. CON EL PERMISO DE TODOS LOS PRESENTES, PONGO A SU CONSIDERACIÓN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: EN EL ANTECEDENTE DIEZ, EN EL ÚLTIMO RENGLÓN, SE SUGIERE SUPRIMIR LA PALABRA "DE", DADO QUE DICE "COMO DE INTERVENTOR". ENTONCES SE CONFUNDE AHÍ Y ENTONCES SE SUGIERE SUPRIMIR ESA PALABRA. DE IGUAL FORMA, EN EL ANTECEDENTE TRECE, AL INICIO TAMBIÉN SOBRA OTRA PALABRA "DE", DADO QUE DICE "ESCRITO DESIGNADO". ENTONCES HAY QUE SUPRIMIR ESA PALABRA. EN EL ANTECEDENTE VEINTICUATRO, A REVISAR Y EN SU CASO CORREGIR LOS NUMERALES DE LOS ACUERDOS APROBADOS, DADO QUE SE REFIEREN AL IMPEPAC/CEE/136, CUANDO A MI PARECER ES A PARTIR DE 137 Y HASTA EL 141. PERO REITERO, EN TODO CASO REVISAR Y EN SU CASO CORREGIR. MUY BIEN, Y DESPUÉS EN EL CONSIDERANDO OCTAVO, CORREGIR LA FRACCIÓN CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL ARTÍCULO 78, POR LA FRACCIÓN CUADRAGÉSIMA QUINTA, EN RELACIÓN A LA RECIENTE REFORMA AL CÓDIGO COMICIAL. EN EL CONSIDERANDO DÉCIMO OCTAVO, PÁGINA 35, DONDE ESTÁ EL NÚMERO 03, HAY UNA OBSERVACIÓN DE FORMA, DADO QUE ESTÁ MAL ESCRITA LA PALABRA "REALICE", EN TODO CASO CORREGIRLA, DADO QUE HAY DOS ERRES. Y FINALMENTE EN EL ACUERDO SEGUNDO, EN LOS ÚLTIMOS RENGLONES, TAMBIÉN NUEVAMENTE CORREGIR LAS PALABRAS QUE YA... LA... QUE YA MENCIONÉ ANTERIORMENTE, LA PALABRA "REALICE" Y LA PALABRA "TRÁMITE". EN LA PRIMERA DICE "REALICEN" DEBE DE SER "REALICE" Y LA PALABRA "TRÁMITE" ESTÁ MAL ESCRITA. DE MI PARTE SERÍA CUANTO. GRACIAS". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS CONSEJERO PEDRO ALVARADO. AGOTADA LA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIÓN, ABRIMOS UNA TERCERA RONDA". EL LIC. JOSÉ ANTONIO BARENQUE VÁZQUEZ, DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, EN USO DE LA PALABRA: "LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ CAMPOS". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "ADELANTE CONSEJERA MAYTE POR FAVOR". LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS, EN

USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. BUENO, PRIMERO HACER UNA ACLARACIÓN, PORQUE HACE RATO MENCIONÉ MAL EL NOMBRE DEL OTRORA LIQUIDADOR, NO ERA EL CONTADOR VÍCTOR HUGO BARRANCO, ERA EL CONTADOR JOSÉ LUIS FLORES SERVÍN Y AHORA ES EL CONTADOR JOSÉ DE CUPERTINO ESTEFANÍA. EN... Y BUENO, DESPUÉS DE ESA ACLARACIÓN QUE COMO TAL NO ES UNA OBSERVACIÓN AL PROYECTO DE ACUERDO, COMENTAR CONSEJERA ISABEL, AGRADECER ESTA OBSERVACIÓN QUE REALIZA, PORQUE ESO ES... ES COMPLETAMENTE CIERTO. Y SUGERIR QUE SE PUDIERA AÑADIR EN EL ACUERDO. COMENTAR QUE YA FUE PUBLICADO DESDE EL AVISO DE LIQUIDACIÓN, CUANDO SE PUBLICA EN EL PERIÓDICO OFICIAL “TIERRA Y LIBERTAD”, EL DOMICILIO DEL CONTADOR, JUSTAMENTE PORQUE LA INTENCIÓN ERA QUE SI HABÍA ACREEDORES QUE SE CONSIDERABAN CON DERECHO PARA PODER PARTICIPAR EN EL ORDEN DE PRELACIÓN, SE SEÑALÓ AHÍ SU DOMICILIO, PARA EFECTO DE QUE PUDIERAN ACUDIR ANTE ÉL Y PUDIERAN DETERMINAR LA CUESTIÓN DEL CRÉDITO RESPECTIVO. EN ESE SENTIDO SUGERIRÍA QUE SE PUEDA SUMAR QUE EL DOMICILIO ES CALLE PAULINO MARTÍNEZ, NÚMERO 273-B, COLONIA FRANCISCO I. MADERO, CÓDIGO POSTAL 62744, EN CUAUTLA, MORELOS Y PODER REFERENCIAR ESTE DECRETO QUE FUE PUBLICADO EN EL PERIÓDICO “TIERRA Y LIBERTAD”, EN DONDE SE HIZO JUSTAMENTE ESA... ESE SEÑALAMIENTO RESPECTO AL DOMICILIO. SI LE PARECIERA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA, PARA EFECTO DE QUE SE PUDIERAN COORDINAR LIQUIDADOR Y OTRORA PARTIDO POLÍTICO. DE MI PARTE SERÍA CUANTO. GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA MAYTE CASALEZ. ¿ACEPTA UNA MOCIÓN POR PARTE DE LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA? ADELANTE CONSEJERA POR FAVOR”. LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS PRESIDENTA. AGRADEZCO POR SUPUESTO A LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ ESTA INTERVENCIÓN. LA IDEA ES JUSTAMENTE QUE DEMOS LAS FACILIDADES Y LOS ELEMENTOS E INFORMACIÓN NECESARIA AL OTRORA PARTIDO POLÍTICO, PARA QUE DÉ CUMPLIMIENTO A LO QUE SE LE ESTÁ ORDENANDO Y EN TODO CASO PUES SE CUMPLA DENTRO DEL ESTÁNDAR QUE SI... QUE SE DISPONDRÁ, SI ES QUE ASÍ LO SUPONE ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, PUES EN EL TIEMPO QUE SE ESTÁ PREVIENDO. GRACIAS CONSEJERA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS. ¿QUIERE RESPONDER? OK. DE ACUERDO. CON SU PARTICIPACIÓN CONCLUIMOS LAS TRES RONDAS DE PARTICIPACIÓN, POR LO QUE CONSEJERAS Y CONSEJEROS, SOMETO A SU APROBACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO ASENTADO EN EL NUMERAL DOS DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, INCLUYENDO LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR PARTE DE LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ, LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA Y EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO POR FAVOR”. EL LIC. JOSÉ ANTONIO BARENQUE VÁZQUEZ, DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, EN USO DE LA PALABRA: “ME PERMITO INFORMAR CONSEJERA PRESIDENTA, QUE **EL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO IDENTIFICADO CON EL... COMO EL PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 15 HORAS CON 55 MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES SEIS DE SEPTIEMBRE DEL 2023, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR**

LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ CAMPOS, LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE Y EL CONSEJERO PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EL CUAL SE IDENTIFICA CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/250/2023". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. PASEMOS POR FAVOR AL PUNTO NÚMERO TRES DEL ORDEN DEL DÍA".-----
EL LIC. JOSÉ ANTONIO BARENQUE VÁZQUEZ, DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, EN USO DE LA PALABRA: "CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. PROCEDO A DAR LECTURA AL ENCABEZADO Y PUNTOS RESOLUTIVOS Y CORRESPONDE AL SIGUIENTE: A LA **LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN, MEDIANTE EL CUAL SE DA SEGUIMIENTO AL ACUERDO IMPEPAC/CEE/136/2023, DE FECHA 20 DE JUNIO DEL 2023.** ES EL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CONSEJERA". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS". EL LIC. JOSÉ ANTONIO BARENQUE VÁZQUEZ, DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, EN USO DE LA PALABRA: "ASIMISMO, PROCEDO A DAR LECTURA DE LOS PUNTOS DE ACUERDO: EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL ACUERDO REFERIDO ES EL SIGUIENTE: *ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE ACUERDO. SEGUNDO. SE REQUIERE AL OTRORA PARTIDO POLÍTICO SOCIALDEMÓCRATA DE MORELOS, PARA QUE POR CONDUCTO DEL ENTONCES PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DEL CITADO ENTE POLÍTICO, EL CIUDADANO ISRAEL RAFAEL YUDICO HERRERA, Y EL RESPONSABLE DE FINANZAS DEL OTRORA PARTIDO ANTES REFERIDO, PARA QUE EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A QUE SE LES NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO, ACREDITEN, ACREDITEN QUE LAS CUENTAS BANCARIAS IDENTIFICADAS CON LOS NÚMEROS 0198701784, 0116724639 Y 0189006583 TODAS RADICADAS EN LA INSTITUCIÓN BANCARIA DENOMINADA BBVA MÉXICO, HAN SIDO DADAS DE BAJA. TERCERO. SE REQUIERE AL OTRORA PARTIDO POLÍTICO SOCIALDEMÓCRATA DE MORELOS, PARA QUE POR CONDUCTO DEL ENTONCES PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DEL CITADO ENTE POLÍTICO, EL CIUDADANO ISRAEL RAFAEL YUDICO HERRERA Y DEL RESPONSABLE DE FINANZAS DEL OTRORA PARTIDO ANTES REFERIDO, PARA QUE EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A QUE SE LES NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO, INFORME A ESTE ÓRGANO ELECTORAL LOCAL, EL DESTINO DE LOS RECURSOS DE LA CUENTA BANCAR... BANCARIA, IDENTIFICADA CON EL NÚMERO 0189006583, RADICADA EN LA INSTITUCIÓN BANCARIA DENOMINADA BBVA MÉXICO. CUARTO. SE REQUIERE AL OTRORA PARTIDO POLÍTICO SOCIALDEMÓCRATA DE MORELOS, PARA QUE POR CONDUCTO DEL ENTONCES PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DEL CITADO ENTE POLÍTICO, EL CIUDADANO ISRAEL RAFAEL YUDICO HERRERA Y DEL RESPONSABLE DE FINANZAS DEL OTRORA PARTIDO ANTES REFERIDO, PARA QUE EN UN PLAZO DE 03 DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL QUE SE LES NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO, REMITAN A ESTE INSTITUTO ELECTORAL LOCAL, LOS*

ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS QUE SE APERTURARON A LA FECHA, DE LAS CUENTAS BANCARIAS IDENTIFICADAS CON LOS NÚMEROS 0198701784, 0116724639 Y 0189006583, TODAS RADICADAS EN LA INSTITUCIÓN BANCARIA DENOMINADA BBVA MÉXICO. QUINTO. DERIVADO DE LO ANTERIOR, SE APERCIBE AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DEL OTRORA PARTIDO POLÍTICO SOCIALDEMÓCRATA DE MORELOS, EL CIUDADANO ISRAEL RAFAEL YUDICO HERRERA, EL RESPONSABLE DE FINANZAS DEL OTRORA PARTIDO ANTES REFERIDO QUE EN CASO DE NO DAR CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS FORMULADOS EN PUNTO SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO DEL PRESENTE ACUERDO O DE HACERLO FUERA DEL PLAZO LEGAL, OTORGADO PARA TAL EFECTO, SE DARÁ INICIO A UN PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR, DE CONFORMIDAD CON EL ORDINAL TRES... 381 Y 384 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS Y SE DARÁ VISTA A LA FISCALÍA DE DELITOS ELECTORALES, PARA EL CASO DE ACTUALIZARSE UN DELITO ELECTORAL, CRITERIO QUE FUE SOSTENIDO EN EL ACUERDO IMPEPAC/CEE/598/2021 E IMPEPAC/CEE/136/2023. SEXTO. SE LE INSTRUYE AL C.P. AL CONTADOR PÚBLICO JOSÉ DE CUPERTINO ESTEFANÍA TÉLLEZ, PARA EFECTO DE QUE ACUDA A LA INSTITUCIÓN BANCARIA DENOMINADA BBVA MÉXICO, CON LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA ACREDITAR SU PERSONALIDAD COMO LIQUIDADOR DEL OTRORA PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA DE MORELOS, CON EL OBJETO DE QUE PUEDA ALLEGARSE, PERDÓN, CON EL OBJETO DE QUE PUEDA ALLEGARSE LOS ESTADOS DE CUENTA RESPECTIVOS. SÉPTIMO. DERIVADO DEL PUNTO DE ACUERDO ANTERIOR, EXPÍDASE COPIA CERTIFICADA DEL PRESENTE ACUERDO, ASÍ COMO EL SIMILAR IMPEPAC/CEE/010/2022, AL CONTADOR PÚBLICO JOSÉ DE CUPERTINO ESTEFANÍA TÉLLEZ, EN SU CALIDAD DE LIQUIDADOR DEL EXTINTO PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA DE MORELOS. NÚMERO OCTAVO... PERDÓN, OCTAVO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE ESTE ÓRGANO COMICIAL LOCAL, PARA QUE REALICE LAS ACCIONES CONDUCENTES PARA GIRAR ATENTO OFICIO AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, PARA QUE EN AUXILIO DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL LOCAL Y POR CONDUCTO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN, REQUIERAN LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, PARA QUE INFORME A ESTE INSTITUTO, TODAS LAS CUENTAS BANCARIAS TANTO LAS APERTURAS... APERTURADAS, COMO LAS CANCELADAS, POR PARTE DEL OTRORA PARTIDO POLÍTICO SOCIALDEMÓCRATA DE MORELOS, ASÍ COMO SUS RESPECTIVOS ESTADOS DE CUENTA, DEBIENDO REMITIR COMO ANEXO DEL OFICIO ANTES REFERIDO, EL PRESENTE ACUERDO, ASÍ COMO LOS SIMILARES IMPEPAC/CEE/437/2021, IMPEPAC/CEE/440/2021, IMPEPAC/CEE/010/2022, E IMPEPAC/CEE/014/2022. NOVENO. NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DEL OTRORA PARTIDO POLÍTICO SOCIALDEMÓCRATA DE MORELOS, EL CIUDADANO ISRAEL RAFAEL YUDICO HERRERA, AL RESPONSABLE DE FINANZAS DEL OTRORA PARTIDO REFERIDO. DÉCIMO. NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL CONTADOR PÚBLICO JOSÉ DE CUPERTINO ESTEFANÍA TÉLLEZ, EN SU CALIDAD DE LIQUIDADOR DEL EXTINTO PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA DE MORELOS. DÉCIMO PRIMERO. NOTIFÍQUESE AL CONTADOR PÚBLICO JOSÉ DE CUPERTINO ESTEFANÍA TÉLLEZ, EN SU CALIDAD DE LÍQUIDA... LIQUIDADOR DEL EXTINTO PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA DE MORELOS, EL ESCRITO DE FECHA 17 DE JULIO DEL 2023, SIGNADO POR EL DOCTOR ISRAEL RAFAEL YUDICO HERRERA, EN ATENCIÓN A LA PETICIÓN FORMULADA POR ESTE ÚLTIMO. DÉCIMO

SEGUNDO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA PÁGINA OFICIAL DE INTERNET DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL, DE CONFORMIDAD AL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD. ES EL PUNTO DE ACUERDO CONSEJERA PRESIDENTA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO A ESTE ACUERDO, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES”. EL LIC. JOSÉ ANTONIO BARENQUE VÁZQUEZ, DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, EN USO DE LA PALABRA: “NO SE ADVIERTE... ¡AH! SE ADVIERTE INTENCIÓN DE LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA BUSTAMAN... BUSTAMANTE, PERDÓN”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA POR FAVOR”. LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS PRESIDENTA. BIEN, EN PRIMER TÉRMINO AGRADECER QUE EN ESTE PUNTO SE ME TENGAN POR PRODUCIDA LAS OBSERVACIONES VERTIDAS EN EL PUNTO INMEDIATO ANTERIOR Y EXTRA, SUGERIR LO SIGUIENTE: EN EL CONSIDERANDO 17, EN RELACIÓN A LO PREVISTO POR EL NUMERAL 57, INCISO C) DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS, EL CUAL ESTABLECE QUE LAS CUENTAS, FONDOS O FIDEICOMISOS NO ESTARÁN PROTEGIDOS POR LOS SECRETOS BANCARIO O FIDUCIARIO PARA EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO, SE SUGIERE QUE SE INSERTE EL ARTÍCULO 41, BASE CINCO, APARTADO B, PENÚLTIMO PÁRRAFO, EL CUAL DISPONE QUE EL CONSEJO GENERAL NO ESTARÁ LIMITADO POR LOS SECRETOS BANCARIOS, FIDUCIARIO Y FISCAL, Y QUE CONTARÁ CON EL APOYO DE LAS AUTORIDADES FEDERALES Y LOCALES. ASIMISMO, LAS DETERMINACIONES QUE HA ADOPTADO LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, QUE SE HA PRONUNCIADO EN TÉRMINOS DEL EXPEDIENTE SUP-JE-39/2022, Y EL SUP-JE-0263-2021, EN CUANTO A LOS SECRETOS BANCARIOS QUE TANTO EL ÓRGANO REVISOR, COMO EL PODER LEGISLATIVO LE OTORGARON AL INSTITUTO, OBVIAMENTE AMPLIAS FACULTADES, A EFECTO DE CONTROLAR Y VIGILAR EL USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS POR PARTE DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS. ESTAS FACULTADES SON TAN AMPLIAS QUE INCLUSO EXPRESAMENTE SE SEÑALÓ QUE LOS SECRETOS BANCARIOS, FIDUCIARIO Y FISCAL, LES SERÍAN INOPONIBLES. CON ESTO, LO QUE SE... LO QUE BUSCA ES FORTALECER DE MANERA INSTITUCIONAL Y PROCEDI... PROCEDIMENTALMENTE POR SUPUESTO, A ESTE INSTITUTO, CONCRETANDO LA AMPLIACIÓN DE SUS FACULTADES, EN EL CASO DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, FISCALIZADORAS SIN RESTRICCIONES. DE LA MISMA MANERA, LA JURISPRUDENCIA CON NÚMERO DE REGISTRO DIGITAL 159840 DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, DE RUBRO INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, LAS ATRIBUCIONES QUE EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, CONFIERE A LA UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE FISCALIZACIÓN, EL ARTÍCULO 90, FRACCIÓN QUINCE, DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA ENTIDAD, NO IMPLICAN SU EJERCICIO DIRECTO, QUE ADEMÁS OBVIAMENTE HACE ÉNFASIS SOBRE LAS ATRIBUCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, EN TEMA DE FISCALIZACIÓN, SIN ESTAR LIMITADAS POR LOS SECRETOS BANCARIOS, FIDUCIARIO Y FISCAL, Y QUE SERÁ EL CONDUCTO PARA QUE LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN PARTIDISTA, EN

EL ÁMBITO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, PUEDAN SUPERAR LAS LIMITACIONES, INSISTO, A ESTOS SECRETOS. TAMBIÉN PONER A CONSIDERACIÓN, ES IMPORTANTE A MI PARECER, QUE ESTE CONSEJO SE PRONUNCIE SOBRE EL CUMPLIMIENTO, CUMPLIMIENTO PARCIAL O INCUMPLIMIENTO DEL ACUERDO IMPEPAC/CEE/139/2023, ESTO ATENDIENDO QUE EL PROYECTO REFIERE QUE LO CIERTO ES QUE HAN EXISTIDO NUEVOS REQUERIMIENTOS POR PARTE DE LIQUIDADOR, PERO ESE... ESE ES TEMA PRECISAMENTE DEL PRESENTE ACUERDO. ENTONCES SE DEBE ANALIZAR SI EL PARTIDO DEL CUAL... EL OTRORA PARTIDO POLÍTICO, TEMA DEL PRESENTE PROYECTO, CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ CON LO QUE SE LE HA ORDENADO. POR MI PARTE ES CUANTO PRESIDENTA. MUCHAS GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA. CON USTED AGOTAMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES, ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA”. EL LIC. JOSÉ ANTONIO BARENQUE VÁZQUEZ, DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, EN USO DE LA PALABRA: “NO SE ADVIERTE INTENCIÓN CONSEJERA PRESIDENTA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ABRIMOS UNA TERCERA RONDA”. EL LIC. JOSÉ ANTONIO BARENQUE VÁZQUEZ, DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, EN USO DE LA PALABRA: “SIN INTENCIONES TAMPOCO CONSEJERA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “BIEN, AGOTADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN, CONSEJERAS Y CONSEJEROS, SOMETO A SU APROBACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO ASENTADO EN EL NUMERAL TRES DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR PARTE DE LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ, TANTO EN EL PUNTO ANTERIOR COMO EN ESTE PUNTO, ASÍ COMO LAS REALIZADAS POR PARTE DE LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO POR FAVOR”. EL LIC. JOSÉ ANTONIO BARENQUE VÁZQUEZ, DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, EN USO DE LA PALABRA: “ME PERMITO INFORMAR QUE **EL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO IDENTIFICADO CON EL PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 16 HORAS CON 08 MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES SEIS DE SEPTIEMBRE DEL 2023. PERDÓN, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE, ASÍ COMO LAS REALIZADAS POR LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ CAMPOS, QUE REPLICÓ EN REFERENCIA AL PUNTO INMEDIATO ANTERIOR, EL CUAL SIGNIFICA... SE IDENTIFICA CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/251/2023. ASIMISMO, ME PERMITO DESTACAR LA PRESENCIA DEL... DE LA REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL, EL LICENCIADO JOSÉ ISAÍAS POZAS RICHARDS. ES CUANTO CONSEJERA**”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS SECRETARIO. POR FAVOR PASEMOS AL PUNTO NÚMERO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA”.-----
EL LIC. JOSÉ ANTONIO BARENQUE VÁZQUEZ, DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. **EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE AL**

NUMERAL CUATRO, A LA LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA... DE LAS COMISIÓN EJECUTIVAS PERMANENTES DE GRUPOS VULNERABLES Y ASUNTOS JURÍDICOS, MEDIANTE EL CUAL SE DA RESPUESTA AL ESCRITO RECIBIDO EL 28 DE JULIO DEL 2023, SIGNADO POR EL CIUDADANO OSCAR HERNÁNDEZ SANTIBÁÑEZ, RELATIVO A LAS ACCIONES AFIRMATIVAS DE LOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO. LOS PUNTOS DE ACUERDO SON LOS SIGUIENTES: PRIMERO. ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL ES COMPETENTE PARA APROBAR EL PRESENTE ACUERDO. SEGUNDO. SE DA RESPUESTA AL ESCRITO RECIBIDO EL 28 DE JULIO DEL 2023, SIGNADO POR EL CIUDADANO OSCAR HERNÁNDEZ SANTIBÁÑEZ, EN TÉRMINOS DE LA PARTE CONSIDERATIVA DEL PRESENTE ACUERDO. TERCERO. NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL CIUDADANO OSCAR HERNÁNDEZ SANTIBÁÑEZ, CONFORME A DERECHO CORRESPONDA. CUARTO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO DE LA PÁGINA DE INTERNET DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL, DE CONFORMIDAD CON EL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD. ES EL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CONSEJERA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO AL PRESENTE ACUERDO, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES”. EL LIC. JOSÉ ANTONIO BARENQUE VÁZQUEZ, DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, EN USO DE LA PALABRA: “NO SE ADVIERTEN... SE ADVIERTE INTENCIÓN DE LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE EN LA SALA VIRTUAL”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA POR FAVOR”. LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS PRESIDENTA. HAY DOS OBSERVACIONES DE FORMA EN CUANTO A LOS ANTECEDENTES: EN EL DOS, SUPRIMIR LA CERTIFICACIÓN QUE REALIZA EL SECRETARIO EJECUTIVO, RESPECTO DEL PRIMER PERÍODO VACACIONAL, EN EL SEIS, SEGUIDO DE LA TRANSCRIPCIÓN DE LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS DEL DECRETO NÚMERO MIL DIECISÉIS, DARLE FORMATO A LOS PÁRRAFOS, YA QUE TIENEN MÁRGENES DISTINTOS. Y EN TODO CASO EN LA PARTE CONSIDERATIVA, EN ESPECÍFICO EN EL 19, SE HAGA ALUSIÓN A LOS DERECHOS QUE PREVÉ EL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE MORELOS, RESPECTO DE LOS MORELENSES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, ESTO ES, LA PREVISIÓN QUE ÚNICAMENTE ESTÁ DISPUESTA RESPECTO DEL VOTO PARA LA ELECCIÓN DEL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. POR MI PARTE ES CUANTO. MUCHAS GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA, CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA. ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIONES”. EL LIC. JOSÉ ANTONIO BARENQUE VÁZQUEZ, DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, EN USO DE LA PALABRA: “NO SE ADVIERTE INTENCIÓN CONSEJERA PRESIDENTA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ABRIMOS UNA TERCERA RONDA”. EL LIC. JOSÉ ANTONIO BARENQUE VÁZQUEZ, DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS,

Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, EN USO DE LA PALABRA: “SIN INTENCIÓN TAMPOCO CONSEJERA PRESIDENTA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “PERFECTO. AGOTADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN, CONSEJERAS Y CONSEJEROS, SOMETO A SU APROBACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO ASENTADO EN EL NUMERAL CUATRO DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, INCLUYENDO LA OBSERVACIÓN REALIZADA POR PARTE DE LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA. LAS OBSERVACIONES. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SIRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO POR FAVOR”. EL LIC. JOSÉ ANTONIO BARENQUE VÁZQUEZ, DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, EN USO DE LA PALABRA: “ME PERMITIÓ INFORMAR CONSEJERA PRESIDENTA, QUE EL ACUERDO... **QUE EL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO IDENTIFICADO CON EL PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 16 HORAS CON 12 MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES SEIS DE SEPTIEMBRE DEL 2023, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE, EL CUAL SE IDENTIFICA CON LA CLAVE NUMÉRICA IMPEPAC/CEE/252/2023**”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. POR FAVOR PASEMOS AL PUNTO NÚMERO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA”.-----

EL LIC. JOSÉ ANTONIO BARENQUE VÁZQUEZ, DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. **EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE AL NUMERAL CINCO, A LA LECTURA, PRESENTACIÓN... Y PRESENTACIÓN DE LAS INFOGRAFÍAS QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANAN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE GRUPOS VULNERABLES, RELATIVAS A LA PROMOCIÓN Y EL DESARROLLO DEL LIDERAZGO POLÍTICO DE LOS GRUPOS VULNERABLES. ESE EL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ES CUANTO. GRACIAS. GRACIAS SECRETARIO. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO A LAS INFOGRAFÍAS QUE SE ESTÁN PRESENTANDO, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES”. EL LIC. JOSÉ ANTONIO BARENQUE VÁZQUEZ, DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, EN USO DE LA PALABRA: “NO SE ADVIERTE INTENCIÓN CONSEJERA PRESIDENTA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA”. EL LIC. JOSÉ ANTONIO BARENQUE VÁZQUEZ, DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, EN USO DE LA PALABRA: “SIN INTENCIÓN TAMPOCO CONSEJERA PRESIDENTA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “TERCERA Y ÚLTIMA RONDA”. EL LIC. JOSÉ ANTONIO BARENQUE VÁZQUEZ, DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, EN USO DE LA PALABRA: “LA PARTICIPACIÓN DEL CONSEJERO PEDRO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY

JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS. ADELANTE CONSEJERO PEDRO ALVARADO POR FAVOR”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. BUENO, PUES SE PONEN A CONSIDERACIÓN LAS PRESENTES INFOGRAFÍAS. ES UN AVANCE, UNA VEZ QUE EL CÓDIGO, LA REFORMA AL CÓDIGO PUES SE MANDATÓ QUE EN ESTE ÓRGANO ELECTORAL, ES... FUERA YA DE CARÁCTER PERMANENTE LA COMISIÓN DE GRUPOS VULNERABLES Y CON ESTAS INFOGRAFÍAS VAMOS EN AVANZADA, DANDO A CONOCER JUSTAMENTE LAS ACCIONES QUE VA EMITIENDO ESTA COMISIÓN. DE MI PARTE SERÍA CUANTO. GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO. Y SOLICITAR AL ÁREA, AL ÁREA CORRESPONDIENTE, QUE SE LES EMPIECE A DAR DIFUSIÓN DENTRO DE LAS REDES, LAS REDES Y LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS CON LOS QUE CUENTA EL IMPEPAC. MUCHÍSIMAS GRACIAS Y FELICIDADES A TODA EL ÁREA. AGOTADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN, POR FAVOR SECRETARIO DEMOS POR PRESENTADAS LAS INFOGRAFÍAS ASENTADAS EN EL NUMERAL CINCO DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA”. EL LIC. JOSÉ ANTONIO BARENQUE VÁZQUEZ, DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. ME PERMITO INFORMAR QUE **LAS INFOGRAFÍAS IDENTIFICADAS CON EL PUNTO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA, SE TIENEN POR PRESENTADAS SIENDO LAS 16 HORAS CON 15 MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES SEIS DE SEPTIEMBRE DEL 2023**”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS SECRETARIO. POR FAVOR PASEMOS AL PUNTO NÚMERO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA”.-----
EL LIC. JOSÉ ANTONIO BARENQUE VÁZQUEZ, DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. **EL PUNTO NÚMERO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE LA LECTURA, ANÁLISIS Y EL Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS SENTENCIAS DICTADAS POR LA SALA REGIONAL DE LA CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN AUTOS DE LOS EXPEDIENTES SCM-JDC-403/2018 Y SCM-JDC-21/2022. ES EL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CONSEJERA**”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. POR FAVOR PASAMOS AL... SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO A ESTAS INFOGRAFÍAS, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES”. EL LIC. JOSÉ ANTONIO BARENQUE VÁZQUEZ, DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, EN USO DE LA PALABRA: “LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERA MAYTE CASALEZ POR FAVOR”. LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS. PERDÓN, ¿ES EL INFORME Y LAS INFOGRAFÍAS VERDAD?”. EL LIC. JOSÉ ANTONIO BARENQUE VÁZQUEZ, DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS,

Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, EN USO DE LA PALABRA: "INFORME". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "ES EL INFORME PERDÓN. SÍ, SÍ, UNA DISCULPA. EL INFORME". LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS. BUENO, A MÍ ME DA MUCHO GUSTO PODER ESTAR PRESENTANDO ANTE EL PLENO DEL CONSEJO, ALGO QUE YA PASÓ POR ASUNTO... PERDÓN, ASUNTOS INDÍGENA, LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS, DESPUÉS DE TANTOS AÑOS PRESIDENDO LA... PERDÓN, INTEGRANDO Y DESPUÉS PRESIDENDO LA COMISIÓN. Y YO QUISIERA COMENZAR POR DECIR LAS DIFICULTADES QUE TUVIMOS EN ESTA CONSULTA, QUE JUSTAMENTE FUE INCUMPLIMIENTO A ESTE JDC-21 DEL AÑO 2022. NOS ENFRENTAMOS FINALMENTE A UNA IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS QUE FUERON SUJETOS DE ESE DERECHO A LA CONSULTA, PORQUE NOS DIMOS CUENTA QUE NO EXISTEN CRITERIOS FORMALMENTE ESTABLECIDOS Y DE APLICACIÓN AMPLIA, PARA IDENTIFICAR CON CLARIDAD A LA POBLACIÓN QUE ES SUJETO DE UN DERECHO A LA CONSULTA. TAMBIÉN TENGO QUE ACEPTAR Y FUE UNA DIFICULTAD, EL DESCONOCIMIENTO DE PARTE DE LA POBLACIÓN, DEL DERECHO A ESTA CONSULTA. ES DECIR, MUCHOS HABITANTES E INTEGRANTES DE COMUNIDADES INDÍGENAS, NO CONOCEN DE MANERA AMPLIA LA INFORMACIÓN RESPECTO A SU DERECHO DE LA CONSULTA O ESTA INCLUSO ALGUNAS VECES ES NULA O INCOMPLETA O UN POCO CONFUSA. TAMBIÉN TENGO QUE ACEPTAR QUE LA REALIZACIÓN DE LAS ASAMBLEAS MUCHAS VECES NO SIEMPRE FOMENTA EL APRENDIZAJE, LA PARTICIPACIÓN PLENA Y LA CREACIÓN DE CONFIANZA. ALGUNAS VECES SE REALIZAN EN HORARIOS INADECUADOS, TIENEN UNA EXTENSA DURACIÓN Y LO VIVIMOS DURANTE TODAS NUESTRAS ASAMBLEAS REGIONALES, UN AFORO ELEVADO, UN LENGUAJE MUY TÉCNICO Y CONDUCTAS QUE NO PROPICIAN LA PARTICIPACIÓN DE LOS CIUDADANAS Y CIUDADANOS. TAMBIÉN TENEMOS QUE PUEDE... COMO UNA DIFICULTAD, LA PRESENCIA DE ACTORES EXTERNOS NO REGULADA. ES DECIR, ALGUNOS PROYECTOS BAJO CONSULTA GENERAN INTERESES DE ACTORES EXTERNOS, CUYA PRESENCIA NO NECESARIAMENTE SE REGULA Y CON ELLO TRAE CONSIGO INTERESES PROPIOS, QUE CON FRECUENCIA OBSTACULIZAN EL ESTABLECIMIENTO DE ALGUNOS ACUERDOS. Y FINALMENTE TAMBIÉN NOS ENCONTRAMOS CON VIOLENCIA Y PRESENCIA DE ALGUNOS GRUPOS ARMADOS, CON INTERESES GENERADOS ALREDEDOR DE PROYECTOS QUE PROPICIAN LA PRESENCIA DE AMENAZAS, ACTOS DE VIOLENCIA E INTIMIDACIÓN Y ESTO TAMBIÉN LO VIVIMOS PORQUE INCLUSO SE LEVANTARON ACTAS RESPECTO DE ALGUNAS COMUNIDADES QUE NO QUISIERON PARTICIPAR EN LA CONSULTA. BUENO, ÉSTAS FUERON ALGUNAS DE LAS DIFICULTADES, PERO YO ME QUIERO CENTRAR MÁS BIEN EN TODO LO QUE NOSOTROS GENERAMOS PARA PODER SUPERAR ESTAS ADVERSIDADES. QUIERO COMENZAR DICIENDO QUE COMO NINGUNA OTRA CONSULTA A NIVEL NACIONAL, ESTE INSTITUTO LLEVÓ A CABO EN CUMPLIMIENTO SÍ DE LA RESOLUCIÓN, PERO CON UNA PLENA CONVICCIÓN DE COADYUVAR CON LOS PUEBLOS Y LAS COMUNIDADES INDÍGENAS, INICIANDO CON UN PROYECTO DE PROTOCOLO. TAMBIÉN FIRMAMOS CON EL INSTITUTO NACIONAL DE PUEBLOS Y COMUNIDADES... PERDÓN, INSTITUTO NACIONAL DE PUEBLOS INDÍGENAS Y NOS VINCULAMOS CON LA COMISIÓN PARA EL DIÁLOGO CON PUEBLOS INDÍGENAS DE MÉXICO. GENERAMOS UNA PRIMERA CONVOCATORIA QUE FUE PARA INVITAR A QUE PARTICIPARAN DESDE LA METODOLOGÍA, ANTES DE QUE

ARRANCARA LA CONSULTA. TUVIMOS LA OPORTUNIDAD DE REGIONALIZAR EL ESTADO EN SEIS SEDES REGIONALES, LO CUAL TAMBIÉN IMPLICÓ TRASLADAR A LAS AUTORIDADES REPRESENTATIVAS A LAS SEDES QUE SE PROPUSIERON DE PARTE DE ESTE INSTITUTO. ANTES DE LA FIRMA DEL PROTOCOLO, TODOS RECORDAREMOS, QUE TUVIMOS UN EVENTO BASTANTE COMPLEJO, EN DONDE UN DÍA ANTES HABITANTES DE XOXOCOTLA, DE COAJOMULCO, DE TLAYACAPAN, DE TEPOZTLÁN Y DE COATETELCO, NOS PIDIERON NO FIRMAR ESE DÍA EL... AL DÍA SIGUIENTE EL PROTOCOLO RESPECTIVO. SIN EMBARGO, CON EL APOYO DE LAS DISTINTAS AUTORIDADES REPRESENTATIVAS, QUE YA HABÍAN TRABAJADO CON NOSOTROS DESDE LA CONSULTA DE TETELcingo, SE PUDIERON SUMAR ESE DÍA 140 AUTORIDADES REPRESENTATIVAS. CON POSTERIORIDAD, Y CON MUCHO GUSTO SE MANIFIESTA, QUE TODAS ESTAS COMUNIDADES FINALMENTE PARTICIPARON, SI BIEN NO ADHIRIÉNDOSE AL PROTOCOLO, PERO PARTICIPARON CON SUS ASAMBLEAS RESPECTIVAS. POSTERIORMENTE VIVIMOS LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL QUE ESTUVO DESPLEGADO DURANTE... EN LOS 36 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MORELOS, LLEVANDO A CABO DISTINTAS ACTIVIDADES DE CAMPO Y ES ENTONCES CUANDO SURGE UNA SEGUNDA CONVOCATORIA, EN ESPECÍFICO PARA LA PARTICIPACIÓN EN LAS ASAMBLEAS PRECONSULTIVAS EN ESTAS SEIS SEDES. COMENTAR QUE DESDE QUE GENERÁBAMOS EN REUNIONES DE TRABAJO CÓMO SE IBAN A LLEVAR A CABO EL ORDEN DEL DÍA, DESDE LA FASE PRECONSULTIVA, INFORMATIVA, DIÁLOGO Y DECISIÓN, SE GENERARON DISTINTAS CUESTIONES EN DONDE SE BUSCABA UNA PARTICIPACIÓN EN EL DIÁLOGO Y EL RESPETO CON LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS, GENERAMOS COMO NADIE LO HA HECHO EN EL... EN LA REPÚBLICA, ASAMBLEAS NO SOLAMENTE DE CARÁCTER REGIONAL, SINO ASAMBLEAS TAMBIÉN COMUNITARIAS. GENERAMOS... PROPICIAMOS QUE SE GENERARA UN ACUERDO AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, EN DONDE NOS CEDIERON MAYORES TIEMPOS DE RADIO Y TELEVISIÓN, JUSTAMENTE PARA PODER DIFUNDIR LA CONSULTA QUE SE ESTABA LLEVANDO A CABO. SE GENERARON ALGUNOS ACUERDOS DE CONOCIMIENTO DE SISTEMA NORMATIVO INTERNO, EN DONDE SE LLENARON CÉDULAS POR LAS AUTORIDADES REPRESENTATIVAS Y ALGUNAS TANTAS POR ASAMBLEA COMUNITARIA. SE LLEVÓ A CABO UN ACUERDO DE CARNAVALES Y FIESTAS PATRONALES, RECONOCIENDO JUSTAMENTE LOS USOS Y COSTUMBRES DE LAS COMUNIDADES, DADO QUE JUSTAMENTE ESTA TEMPORALIDAD TUVO ALGÚN EMPATE CON LA FASE INFORMATIVA QUE NOSOTROS ESTÁBAMOS LLEVANDO A CABO. TUVIMOS UN ACUERDO DE PARTICULARIDADES, RESPECTO DEL CATÁLOGO, ES DECIR, ESTANDO EN CAMPO EL PERSONAL CONTRATADO, ADVIRTIÓ QUE EN ESTE CATÁLOGO ALGUNAS COMUNIDADES O ERAN TEMPORALES O ERAN RANCHOS PRIVADOS O INCLUSO YA NO HABÍA COMUNIDAD A LA QUE SE LE PUDIERA CONSULTAR. TAMBIÉN TUVIMOS DISTINTOS ACUERDOS DE PRESENTACIÓN DE CUADERNILLOS, FORMATOS DE ASAMBLEA, INFOGRAFÍAS, DÍPTICOS, TRÍPTICOS, GUIONES DE SPOTS DE RADIO, ANIMACIONES, VIDEOS, FORMATOS ORIENTADORES. FINALMENTE RECONOCER LA PARTICIPACIÓN AMPLIA DE TODO ESTE INSTITUTO, AGRADECER A TODAS LAS ÁREAS, CAPACITACIÓN, ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN, JURÍDICO, SECRETARÍA EJECUTIVA, MEDIOS, DISEÑO, TRANSPARENCIA, PERO PRINCIPALMENTE AGRADECER A TODOS LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS QUE PARTICIPARON EN ESTA CONSULTA Y QUE NOS PERMITAN AHORA TENER EL CUMPLIMIENTO DE SALA

REGIONAL CIUDAD DE MÉXICO. MUCHÍSIMAS GRACIAS A TODOS POR SU PARTICIPACIÓN. TAMBIÉN COMPAÑEROS CONSEJEROS POR EL ACOMPAÑAMIENTO EN TODAS ESTAS ASAMBLEAS REGIONALES, CUYA DURACIÓN Y CUYO EJERCICIO NO ERA SENCILLO, PERO SIEMPRE CONFIANDO PLENAMENTE Y TENIENDO LA CONVICCIÓN DE QUE ESTO ABONARÍA NO SOLAMENTE A LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS, SINO EN GENERAL AL ESTADO DE MORELOS. MUCHÍSIMAS GRACIAS Y YO PEDIRÍA ÚNICAMENTE QUE COMENZARAN A DIFUNDIRSE TANTO LA SÍNTESIS QUE ÉSTA ES TOMADA DE LA... DEL PROPIO ACUERDO PLENARIO DEL... DE LA SALA REGIONAL, PERO TAMBIÉN LAS INFOGRAFÍAS, QUE TRATAMOS DE HACERLO EN UN LENGUAJE MÁS CIUDADANO, PARA QUE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS TAMBIÉN TENGAN CONOCIMIENTO DE QUE SALA REGIONAL YA NOS TUVO POR CUMPLIMENTADOS POR CUANTO A LA REPOSICIÓN DE LA CONSULTA. MUCHÍSIMAS GRACIAS Y FELICIDADES PARA TODO EL INSTITUTO". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS FELICIDADES CONSEJERA MAYTE. Y ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIONES". EL LIC. JOSÉ ANTONIO BARENQUE VÁZQUEZ, DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, EN USO DE LA PALABRA: "NO SE ADVIERTE INTENCIÓN CONSEJERA PRESIDENTA". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "ABRIMOS UNA TERCERA RONDA". EL LIC. JOSÉ ANTONIO BARENQUE VÁZQUEZ, DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, EN USO DE LA PALABRA: "SU PARTICIPACIÓN Y LA DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "ADELANTE CONSEJERO PEDRO POR FAVOR". EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. CON SU PERMISO, BUENO, PUES UNA ARDUA LABOR DE ESTA COMISIÓN Y DE TODO EL ÓRGANO ELECTORAL, YA REFERIDO POR LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ. DE MI PARTE PUES AGRADECER LAS OBSERVACIONES QUE FUERON HECHAS EN LA COMISIÓN RESPECTIVA. Y SOLAMENTE SUGERIRÍA QUE BUENO, REVISARAN UNA VEZ MÁS, PORQUE ENTIENDO QUE HAY ALGUNAS PARTES QUE SE OBSERVARON Y SE CORRIGIERON, PERO MÁS SIN EMBARGO, SE DEJARON EN ROJAS Y CON LA INDICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN. TAMBIÉN AGRADECER PUES LA PARTE DEL GLOSARIO, EN DONDE A MI PARECER NADA MÁS FALTARÍA INCLUIR LA ABREVIATURA "SIN" SISTEMA NORMATIVO INDÍGENA O INTERNO, PARA UNA MEJOR COMPRESIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO. ENHORABUENA. ES CUANTO". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS CONSEJERO, CONSEJERO PEDRO. Y ESTE... YO HAGO EL USO... TOMO EL USO DE LA VOZ. PUES NUEVAMENTE PARA REITERAR LAS FELICITACIONES Y EL AGRADECIMIENTO QUE SE... QUE HE HECHO A LO LARGO DE LOS, DE LOS ÚLTIMOS MESES, TANTO AL PERSONAL DEL IMPEPAC, QUE HA PARTICIPADO... QUE PARTICIPÓ ARDUAMENTE EN ESTOS TRABAJOS, EVIDENTEMENTE A LAS CONSEJERAS Y A LOS CONSEJEROS, QUE TODOS DE ALGUNA MANERA HAN FORMADO PARTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS Y EVIDENTEMENTE MI RECONOCIMIENTO A LOS Y LAS CONSEJERAS QUE EVENTUALMENTE LIDERARON COMO PRESIDENTES DE LA... DE ESTA COMISIÓN, QUE AHORA YA ES PERMANENTE, PERO EN SU MOMENTO FUE UNA

COMISIÓN TEMPORAL. ME DA MUCHÍSIMO GUSTO. ESTOY MUY CONTENTA DE QUE EN ESTE MOMENTO ESTEMOS PRESENTANDO ESTE INFORME Y ES UN INFORME QUE ADEMÁS DE CONTENER TODO LO QUE LA CONSEJERA MAYTE ACABA, ACABA DE REFERIR Y BASTANTE MÁS, TAMBIÉN, TAMBIÉN CONTIENE UN ESTRÉS Y UN TRABAJO QUE NO ES DEL AÑO PASADO Y COMO BIEN LO REFIERE SU TÍTULO, VIENE DESDE UNA SENTENCIA QUE SALIÓ EN EL AÑO 2018. DESDE EL 2018 SE ESTÁ TRABAJANDO EN ESTE, EN ESTE SENTIDO Y SE CONCLUYÓ DE MANERA MUY, MUY EXITOSA, AHORA EN EL 2023. Y REALMENTE PUES TODOS LOS TRABAJOS QUE SE LLEVARON A CABO PARA LOS CUMPLIMIENTOS DE LAS TRES SENTENCIAS, AQUÍ NO SE REFIERE LA... NO SE HACE REFERENCIA A LA SENTENCIA 088, PORQUE ESA YA LA HABÍAN DADO POR CUMPLIDA. ENTONCES BUENO, PUES GRACIAS A ESTAS SENTENCIAS, PUES EN ESTE MOMENTO PUES CONTAMOS CON MUCHÍSIMA INFORMACIÓN Y UN GRAN ACERCAMIENTO CON LA CIUDADANÍA MORELENSE, LA CUAL EN UN PORCENTAJE IMPORTANTE, CORRESPONDE A LAS COMUNIDADES INDÍGENAS. Y DENTRO DE ESTE ORGULLO Y ESTE GUSTO DE ESTAR PRESENTANDO EN ESTE MOMENTO ESTE INFORME, YO PEDIRÍA QUE EN LA PORTADA SE INCLUYERA TAMBIÉN QUE ESTE INFORME SE ESTÁ PRESENTANDO ANTE EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, EN LA FECHA EN LA QUE ESTAMOS HOY Y DE NUEVO PUES FELICIDADES Y MI RECONOCIMIENTO. GRACIAS. AGOTADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN, POR FAVOR SECRETARIO DEMOS POR PRESENTADO EL INFORME ASENTADO EN EL NUMERAL SEIS DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, INCLUYENDO LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR PARTE DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO Y LA SOLICITADA POR LA DE LA VOZ”. EL LIC. JOSÉ ANTONIO BARENQUE VÁZQUEZ, DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. ME PERMITO INFORMAR QUE **EL INFORME IDENTIFICADO CON EL PUNTO NÚMERO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO SIENDO LAS 16 HORAS CON 28 MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES 06 DE SEPTIEMBRE DEL 2023, CON LAS OBSERVACIONES DE LA CONSEJERA... DE LA DE LA CONSEJERA PRESIDENTA Y EL CONSEJERO PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS. ES CUANDO CONSEJERA PRESIDENTA**”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. POR FAVOR PASEMOS AL PUNTO NÚMERO SIETE DEL ORDEN DEL DÍA”.....

EL LIC. JOSÉ ANTONIO BARENQUE VÁZQUEZ, DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. **CORRESPONDE A LA LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DE LOS FOLLETOS, CARTELES Y ANIMACIONES EN LENGUAS NÁHUATL, MIXTECOS, ZAPOTECO Y TLANEQUECO, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANAN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS, SOBRE EL INFORME Y DICTAMEN RELATIVOS A LA CONSULTA... A LA CONSULTA A LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE MORELOS, SOBRE LAS ACCIONES AFIRMATIVAS IMPLEMENTADAS POR EL IMPEPAC, DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021, A FIN DE GARANTIZAR EL ACCESO DE LAS PERSONAS INDÍGENAS A LOS CARGOS DE ELECCIÓN EN EL ESTADO. ES CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA**”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA.

MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO A LA PRESENTACIÓN DE ESTOS MATERIALES, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES”. EL LIC. JOSÉ ANTONIO BARENQUE VÁZQUEZ, DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, EN USO DE LA PALABRA: “NO SE ADVIERTE INTENCIÓN CONSEJERA PRESIDENTA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA”. EL LIC. JOSÉ ANTONIO BARENQUE VÁZQUEZ, DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, EN USO DE LA PALABRA: “SIN INTENCIÓN TAMPOCO CONSEJERA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ABRIMOS UNA TERCERA RONDA”. EL LIC. JOSÉ ANTONIO BARENQUE VÁZQUEZ, DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, EN USO DE LA PALABRA: “LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ Y USTED CONSEJERA PRESIDENTA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERA MAYTE”. LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. ÚNICAMENTE PARA SUGERIR QUE PODAMOS REMITIR A TRAVÉS DE UNA PROMOCIÓN A SALA REGIONAL CIUDAD DE MÉXICO, ESTA PRESENTACIÓN DE FOLLETOS, CARTELES Y ANIMACIONES EN LA TRADUCCIÓN RESPECTIVA, DADO QUE JUSTAMENTE EN LA RESO... EN EL ACUERDO PLENARIO DEL CUMPLIMIENTO DEL JDC-21, SEÑALAN EN UN PÁRRAFO MUY INTERESANTE, QUE NO SERÁ IMPEDIMENTO EL DICTADO DE ESE CUMPLIMIENTO, PARA QUE ESTA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ELECTORAL, GENERE LAS GESTIONES NECESARIAS PARA LAS TRADUCCIONES Y JUSTAMENTE YA LAS TENEMOS EN NÁHUATL, MIXTECO, ZAPOTECO, TLAPANECO, PARA QUE FORMEN PARTE DEL EXPEDIENTE EN SALA REGIONAL. DE MI PARTE SERÍA CUANTO. GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHÍSIMAS GRACIAS CONSEJERA MAYTE CASALEZ. Y BUENO, DE NUEVO UNA FELICITACIÓN AL ÁREA, SOBRE TODO AL ÁREA DE DISEÑO Y COMUNICACIÓN, QUE HAN TRABAJADO ARDUAMENTE EN TORNO A ESTA... A ESTOS MATERIALES. Y SOLICITAR QUE ESTOS MATERIALES SEAN SUBIDOS A NUESTRO... A NUESTRO SITIO WEB, A LA INMEDIATEZ, CON LA FINALIDAD Y AQUÍ VIENE UNA PETICIÓN A TODOS Y A TODAS LAS PRESENTES EN ESTA SESIÓN, INCLUIDOS LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS. POR FAVOR AYÚDENOS A DIFUNDIR ESTAS ANIMACIONES Y ESTAS INFOGRAFÍAS. CREO QUE ES IMPORTANTÍSIMO PARA EL ESTADO DE MORELOS, QUE SE ACERQUEN Y PARA QUE CONOZCAN QUÉ ES LO QUE SE HA HECHO Y CUÁLES SON LAS BASES QUE YA SE SENTARON PARA PODER GARANTIZAR LOS DERECHOS POLÍTICOS-ELECTORALES DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS. MUCHAS GRACIAS. DE NUEVO FELICIDADES. Y CON ESTO CONCLUIMOS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN, POR LO QUE SECRETARIO POR FAVOR DEMOS POR PRESENTADOS TODOS LOS MATERIALES ASENTADOS EN EL NUMERAL SIETE DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA”. EL LIC. JOSÉ ANTONIO BARENQUE VÁZQUEZ, DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. ME PERMITO INFORMAR

QUE LOS FOLLETOS, CARTELES Y ANIMACIONES IDENTIFICADOS COMO EL... CON EL PUNTO NÚMERO SIETE DEL ORDEN DEL DÍA, SE TIENEN POR PRESENTADOS SIENDO LAS 16 HORAS CON 32 MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES SEIS DE SEPTIEMBRE DEL 2023". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "POR FAVOR PASEMOS AL PUNTO NÚMERO SIETE DEL ORDEN DEL DÍA, SI ES TAN... AL OCHO PERDÓN, AL OCHO DEL ORDEN DEL DÍA".-----

EL LIC. JOSÉ ANTONIO BARENQUE VÁZQUEZ, DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, EN USO DE LA PALABRA: "CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. EL SIGUIENTE... EL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA IDENTIFICADO CON EL NÚMERO OCHO, CORRESPONDE LA CLAUSURA DE LA PRESENTE SESIÓN". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHÍSIMAS GRACIAS. PUES DE NUEVO AGRADECER LA ASISTENCIA DE TODAS Y TODOS LOS PRESENTES EN ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA. Y SIENDO LAS 16 HORAS CON 33 MINUTOS DE ESTE MIÉRCOLES SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023, SE DAN POR CONCLUIDOS LOS TRABAJOS DE LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE. QUE TENGAN EXCELENTE TARDE, PORQUE LA NOCHE AQUÍ NOS VEMOS. HASTA LUEGO".-----

FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. -----

LA CONSEJERA PRESIDENTA

DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA

MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ

LIC. JOSÉ ANTONIO BARENQUE VÁZQUEZ

LOS CONSEJEROS ELECTORALES

MTRA. ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE

DR. ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS

LIC. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ

MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS

MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ

MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS

LOS REPRESENTANTE DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

**PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
C. JOANNY GUADALUPE MONGE REBOLLAR**

**PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
C. MARÍA DEL ROCÍO CARRILLO PÉREZ**

**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
C. GONZALO GUTIÉRREZ MEDINA**

**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
C. KARINA AZUCENA CARRILLO OCAMPO**

**PARTIDO MORENA
C. TOMÁS SALGADO TORRES**

**PARTIDO NUEVA ALIANZA MORELOS
C. OSCAR JIRAM VÁZQUEZ ESQUIVEL**

**PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO MORELOS
C. ELIZABETH CARRISOZA DÍAZ**

**PARTIDO MOVIMIENTO ALTERNATIVA
SOCIAL
C. JOSÉ ISAÍAS POZAS RICHARDS**

**PARTIDO MORELOS PROGRESA
C. ELENA ÁVILA ANZURES**

**PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS
MORELOS
C. ADÁN MANUEL RIVERA NORIEGA**

Acuerdos tomados en la Sesión Extraordinaria de fecha 06 de Septiembre de 2023

IMPEPAC/CEE/250/2023. PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN, MEDIANTE EL CUAL SE DA SEGUIMIENTO AL ACUERDO IMPEPAC/CEE/161/2022, DE FECHA VEINTIDÓS DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS. **EL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO IDENTIFICADO COMO EL PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 15 HORAS CON 55 MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES SEIS DE SEPTIEMBRE DEL 2023, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ CAMPOS, LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE Y EL CONSEJERO PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS.**

Sin votos particulares.

Link en la página de IMPEPAC del acuerdo: <http://impepac.mx/wp-content/uploads/2014/11/InfOficial/Acuerdos/2023/09%20Sep/A-250-S-E-06-09-23.pdf>

IMPEPAC/CEE/251/2023. PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN, MEDIANTE EL CUAL SE DA SEGUIMIENTO AL ACUERDO IMPEPAC/CEE/136/2023, DE FECHA VEINTE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS. **EL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO IDENTIFICADO CON EL PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 16 HORAS CON 08 MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES SEIS DE SEPTIEMBRE DEL 2023. CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE, ASÍ COMO LAS REALIZADAS POR LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ CAMPOS, QUE REPLICÓ EN REFERENCIA AL PUNTO INMEDIATO ANTERIOR.**

Sin votos particulares.

Link en la página de IMPEPAC del acuerdo: <http://impepac.mx/wp-content/uploads/2014/11/InfOficial/Acuerdos/2023/09%20Sep/A-251-S-E-06-09-23.pdf>

IMPEPAC/CEE/252/2023. PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LAS COMISIÓN EJECUTIVAS PERMANENTES DE GRUPOS VULNERABLES Y ASUNTOS JURÍDICOS, MEDIANTE EL CUAL SE DA RESPUESTA AL ESCRITO RECIBIDO EL VEINTIOCHO DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS, SIGNADO POR EL C. OSCAR HERNÁNDEZ SANTIBÁÑEZ, RELATIVO A LAS ACCIONES AFIRMATIVAS DE LOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO. **EL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO IDENTIFICADO CON EL PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 16 HORAS CON 12 MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES SEIS DE SEPTIEMBRE DEL 2023, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE.**

Sin votos particulares.

Link en la página de IMPEPAC del acuerdo: <http://impepac.mx/wp-content/uploads/2014/11/InfOficial/Acuerdos/2023/09%20Sep/A-252-S-E-06-09-23.pdf>

Anexos.

Sesión de fecha 06 de Septiembre 2023.
Extraordinaria.

INFOGRAFÍAS. INFOGRAFÍAS QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE GRUPOS VULNERABLES, RELATIVAS A LA PROMOCIÓN Y EL DESARROLLO DEL LIDERAZGO POLÍTICO DE LOS GRUPOS VULNERABLES. **LAS INFOGRAFÍAS IDENTIFICADAS CON EL PUNTO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA, SE TIENEN POR PRESENTADAS SIENDO LAS 16 HORAS CON 15 MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES SEIS DE SEPTIEMBRE DEL 2023.**

Conoce lo que determino el TEPJF sobre el cumplimiento de la sentencia que ordenaba hacer posible el acceso de personas indígenas a los cargos de elección en el estado, en condiciones de igualdad sustantiva de oportunidades

La Sala Regional Ciudad de México del TEPJF determinó el cumplimiento de la sentencia SCM-JDC-403/2018 por lo siguiente:

- El incidente de incumplimiento de sentencia interpuesto por diferentes actores se declaró infundado ya que el congreso emitió dos decretos para armonizar normativa local con la Constitución General y los tratados internacionales en materia de derechos indígenas, mismos que fueron publicados en el periódico oficial, por lo que se considera que el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo cumplieron con lo ordenado.
- La Sala Regional Ciudad de México tuvo por sustancialmente cumplida la Sentencia y demás resoluciones (acuerdos plenarios) emitidas al respecto, especialmente por lo que hace a los actos ordenados al IMPEPAC.



Conoce la resolución en: <http://tinyurl.com/26fbzfj6>

#Elecciones2024

impepac.mx



@impegaz



@impegacomexico



@impegaz



@impegaz.morelos



Proceso Electoral Local
2023 - 2024
MORELOS

Conoce lo que determino el TEPJF sobre el cumplimiento del IMPEPAC en la realización de la consulta a las personas y comunidades indígenas para saber su opinión sobre las acciones afirmativas implementadas en la elección local 2020-2021

La Sala Regional Ciudad de México del TEPJF determinó el cumplimiento de la sentencia ya que el IMPEPAC realizó las siguientes acciones:

- Difusión de la sentencia entre las comunidades
- Difusión de la síntesis de la sentencia en Español, náhuatl, mixteco, zapoteco y tlapaneco
- Se llevó a cabo la consulta desarrollando las siguientes fases:
 - › Preconsultiva
 - › Informativa
 - › Deliberativa
 - › Dialogo y decisión
 - › Decisión y difusión de resultados
- Se informó oportunamente a la sala regional de las acciones realizadas
- La consulta se concluyó antes del plazo de un año establecido por la Sala Regional del TEPJF.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación



El IMPEPAC agradece la amplia participación de las comunidades indígenas y reafirma su disposición de continuar con un diálogo abierto y constante.



Conoce la resolución en: <http://tinyurl.com/294kvz7y>

#Elecciones2024

impepac.mx



@impepac



@impepacmorelos



@impepac



@impepac.morelos



Proceso Electoral Local
2023 - 2024
MORELOS

INFORME. INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS SENTENCIAS DICTADAS POR LA SALA REGIONAL DE LA IV CIRCUNSCRIPCIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN EN AUTOS DE LOS EXPEDIENTES SCM-JDC-403/2018 Y SCM-JDC-21/2022. **EL INFORME IDENTIFICADO CON EL PUNTO NÚMERO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO SIENDO LAS 16 HORAS CON 28 MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES 06 DE SEPTIEMBRE DEL 2023, CON LAS OBSERVACIONES DE LA CONSEJERA... DE LA DE LA CONSEJERA PRESIDENTA Y EL CONSEJERO PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS.**



Informe sobre el Acuerdo plenario 5 relativo al cumplimiento de la sentencia SCM-JDC-21-2022 y acumulados y la resolución incidental dentro del expediente SCM-JDC-403/2018.

**Comisión Ejecutiva Permanente de Pueblos y Comunidades
Indígenas**

**Presentado ante el Consejo Estatal Electoral en fecha 6 de septiembre de
2023**



Contenido

Antecedentes.....	3
Acuerdo plenario 5, dictado por el Pleno de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, con sede en la Ciudad de México, en el expediente SCM-JDC-21/2022.....	6
Fase preconsultiva.....	7
Fase informativa.....	7
Fase Deliberativa.....	8
Fase de Diálogo y Decisión.....	8
Fase de decisión y comunicación de resultados	9
Informes Mensuales.....	9
Difusión de la sentencia.....	9
Resolución incidental dictada por el Pleno de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, con sede en la Ciudad de México, en el expediente SCM-JDC-403/2018.....	11



Antecedentes

En fecha 14 de julio de 2022 la Sala Regional de la IV Circunscripción del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con sede en la Ciudad de México resolvió en la sentencia SCM-JDC-21/2022, revocar el Acuerdo 595 y el Acuerdo 613, aprobados por este Instituto Electoral y ordenó reponer el procedimiento de Consulta instaurado debido a que no cumplió el derecho humano que tienen las personas y las comunidades indígenas de Morelos a ser consultadas previamente antes de tomar una medida que pueda afectar sus derechos e intereses, mediante procedimientos culturalmente adecuados, proporcionando información precisa y oportuna, y actuando de buena fe, con la finalidad de llegar a un acuerdo.

Lo anterior a realizarse dentro del plazo de 1 (un) año contado a partir de la notificación de la sentencia, por lo que el IMPEPAC debía llevar a cabo una consulta previa a los pueblos y comunidades indígenas de Morelos, en la que se respetaran los principios y estándares expuestos en la misma, en el entendido de que el procedimiento de consulta debía estar concluido en su totalidad y sus resultados dados a conocer antes de que concluya el plazo de 1 (un) año otorgado en la misma sentencia.

En ese sentido y en cumplimiento a lo anterior, este Organismo Electoral generó las acciones correspondientes a efecto de llevar a cabo la consulta, por lo que entre el 28 de noviembre del año 2022 y el 23 de mayo del año 2023, se llevaron a cabo las fases contempladas en el protocolo para la realización del proceso de consulta previa, libre e informada a las comunidades indígenas de Morelos, sobre las acciones afirmativas implementadas por el IMPEPAC para garantizar el derecho de representación política-electoral de pueblos y comunidades indígenas a través de personas indígenas a los diferentes cargos de elección popular en el estado de Morelos.

pág. 3



Este protocolo fue aprobado en fecha 28 de enero de 2023, con la finalidad de establecer los pasos a seguir por este instituto para la realización de la consulta, con el objeto de recibir la opinión y propuestas de las comunidades indígenas y sus integrantes en el estado de Morelos, respecto de las acciones afirmativas implementadas por el IMPEPAC por las cuales se estableció la obligación de los partidos políticos de postular candidaturas indígenas en los diferentes cargos de elección popular en el proceso electoral 2020-2021. Así mismo, conocer su opinión y propuestas respecto de la forma en que deberá ser verificada la autoadscripción calificada de las cuotas indígenas y otras acciones que garanticen su derecho a la representación política-electoral en los subsecuentes procesos electorales.

El mismo, se sujetó al siguiente marco normativo:

Constitucionales y Convencionales

- Artículos 1, 2 y 133 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Artículo 2 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.
- Artículos 5, 6 y 7 del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes.
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
- Artículos 19 y 32 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.
- Artículo XXIII de la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas de la OEA.
- La Declaración Universal de los Derechos Humanos
- La Convención Americana sobre Derechos Humanos

pág. 4



Leyes generales y federales

- Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Leyes locales

- Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.
- Artículos 1, 2, 3, 4, 8, 9, 15 y 25 de la Ley de Fomento y Desarrollo de los Derechos y Cultura de las Comunidades y Pueblos Indígenas del Estado de Morelos



Acuerdo plenario 5, dictado por el Pleno de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, con sede en la Ciudad de México, en el expediente SCM-JDC-21/2022.

En fecha 2 de agosto del presente año, se notifico al Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, el Acuerdo Plenario 5, dictado por el Pleno de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, con sede en la Ciudad de México, en el expediente SCM-JDC-21/2022, a través del cual, La Sala Regional Ciudad de México, en sesión privada, tuvo por cumplida en su esencia la sentencia emitida en los juicios de referencia, precisando lo siguiente:

El IMPEPAC cumplió con el deber de difundir la síntesis de la sentencia -tanto en idioma español como en las lenguas a las que se tradujo- acreditando haberse reunido con las ayudantías municipales para pedirles su apoyo para darla a conocer, haber realizado perifoneos, gestionar su publicación en el periódico oficial, la transmisión de spots en radio y televisión, así como de su publicación en sus redes sociales y su página de internet.

Por cuanto a lo que corresponde a la realización de la nueva consulta, el IMPEPAC acreditó que la misma se desarrolló desahogando las 5 etapas indicadas en la sentencia, realizando diversas actividades, de las cuales informó mensualmente a la Sala Regional dentro del plazo otorgado de un año.

Del análisis del cumplimiento de la sentencia, en el estudio de ¿Qué acciones debían hacerse para cumplir la Sentencia?, se desprende que:

pág. 6



1: El IMPEPAC debía llevar a cabo una consulta previa a los pueblos y comunidades indígenas sobre las acciones afirmativas a favor de las personas indígenas de Morelos que fueron implementadas en el proceso electoral local 2020-2021, apegada a lo estipulado en la sentencia, por lo que las acciones realizadas por el IMPEPAC se revisaron una por una, concluyendo lo siguiente:

Fase preconsultiva. (Comprendida del 28 de noviembre al 16 de diciembre de 2022 y 2 al 27 de enero de 2023 con duración de 45 días)

Del estudio realizado a las acciones realizadas por el IMPEPAC, para dar cumplimiento a esta fase, en una revisión formal de la sentencia, se concluyó que el IMPEPAC cumplió en su esencia las acciones ordenadas por la Sala Regional Ciudad de México, considerando que aunque no consta que se hubiere difundido la convocatoria en radios comunitarias o mediante perifoneo, se acreditó la difusión en diversas comunidades indígenas y la alta participación que hubo de comunidades indígenas en la consulta, así como que el personal del IMPEPAC acudió personalmente a entregar la convocatoria a las comunidades, por lo que se consideró que la difusión fue efectiva.

Fase informativa. (Comprendida del 29 de enero al 1 de marzo de 2023 con duración de 32 días)

Del estudio realizado a las acciones realizadas por el IMPEPAC, para dar cumplimiento a esta fase, en una revisión formal de la sentencia, se concluyó que el IMPEPAC cumplió en su esencia las acciones ordenadas por la Sala Regional Ciudad de México respecto a la fase informativa, tomando en consideración que aun cuando en la sentencia se determinó que el IMPEPAC podría determinar cuales traducciones se harían por escrito y cuales tendrían mayor alcance si se grababan y reproducían en audio y/o video, sin que este fuera obligado a comunicar de manera expresa tal decisión.

pág. 7



Se determinó que iniciado el procedimiento de consulta las comunidades indígenas podían opinar sobre la necesidad o no de la traducción y de ser el caso, las lenguas a las que debía traducirse y si deberían constar por escrito o que su reproducción fuera en audio o video. Considerando que en el expediente no hay constancia de que algún pueblo o comunidad lo haya solicitado, no hubo materia de revisión ante este tema.

Fase Deliberativa. (Comprendida del 2 de marzo al 29 de marzo de 2023 con duración de 28 días)

Del estudio realizado a las acciones realizadas por el IMPEPAC, para dar cumplimiento a esta fase, en una revisión formal de la sentencia, se concluyó que el IMPEPAC cumplió con las acciones ordenadas por la Sala Regional Ciudad de México respecto a la fase deliberativa, pues acreditó brindar el apoyo que cada comunidad necesitara para la realización de la misma.

Fase de Diálogo y Decisión. (Comprendida del 30 de marzo al 26 de abril de 2023 con duración de 28 días)

Del estudio realizado a las acciones realizadas por el IMPEPAC, para dar cumplimiento a esta fase, en una revisión formal de la sentencia, se concluyó que el IMPEPAC cumplió con las acciones ordenadas por la Sala Regional Ciudad de México respecto a la fase de diálogo y decisión, puesto que cumplió las acciones señaladas en la sentencia al sostener el dialogo con las comunidades indígenas de Morelos que participaron en la consulta y obtuvo sus opiniones y propuestas respecto de las acciones afirmativas implementadas por el IMPEPAC en el proceso electoral local 2020-2021.



Fase de decisión y comunicación de resultados. (Comprendida del 27 de abril al 23 de mayo de 2023 con duración de 27 días)

Del estudio realizado a las acciones realizadas por el IMPEPAC, para dar cumplimiento a esta fase, en una revisión formal de la sentencia, se concluyó que el IMPEPAC cumplió esencialmente con las acciones ordenadas por la Sala Regional Ciudad de México respecto a la fase de decisión y comunicación de resultados, dado que no demostró haber traducido alguna síntesis del informe y su dictamen para difundirlo entre la población indígena de Morelos, sin embargo resulta evidente que los resultados de la consulta si fueron hechos de su conocimiento de manera eficaz y oportuna.

Informes Mensuales

Del estudio realizado a las acciones realizadas por el IMPEPAC, para dar cumplimiento a esta disposición, en una revisión formal de la sentencia, se concluyó que el IMPEPAC cumplió esencialmente, debido a que se advierte que el IMPEPAC no presentó el primer informe correspondiente al mes de agosto de 2022, remitiendo un total de 11 informes mensuales, a partir del mes de julio de 2022 a julio de 2023; considerando lo anterior, debe tenerse por cumplido este efecto.

Difusión de la sentencia

Del estudio realizado a las acciones realizadas por el IMPEPAC, para dar cumplimiento a este efecto, en una revisión formal de la sentencia, se desprende que el IMPEPAC realizó diversas acciones a fin de poder tener reuniones con las personas ayudantes municipales de las comunidades indígenas de Morelos a fin de darles a conocer la sentencia, así como las cuestiones relacionadas con la consulta, por lo que este efecto también se tiene por cumplido.



Por cuanto a las acciones que realizó el IMPEPAC para la difusión de la sentencia mediante perifoneo en las localidades, considerando que el perifoneo se realizó en un total de 193 localidades de las 282 que constan en el catálogo, es evidente que este efecto no fue cumplido en sus términos, sin embargo considerando las particularidades que pudieron surgir en cada comunidad respecto de este tema, se contó con la participación de 261 comunidades en la consulta, por lo que este efecto se considera cumplido de manera suficiente.

Por cuanto, a la publicación de la síntesis de la sentencia, en el periódico oficial de estado, se concluyó que el IMPEPAC cumplió con este efecto de la sentencia.

Respecto a la difusión de la síntesis de la sentencia en radio y televisión, considerando que se acreditó que el IMPEPAC difundió la síntesis de la sentencia en los espacios oficiales de radio y aunque no se acreditó que se hubiera difundido en televisión, o en radios comunitarias, en vista de la amplia participación de las comunidades indígenas de Morelos, este efecto se considera cumplido de manera suficiente.

En relación a la difusión de la síntesis de la sentencia en las redes sociales y página de internet, considerando lo informado, queda acreditado que el IMPEPAC cumplió con este efecto de la sentencia.

En virtud de lo anterior se acordó:

[...]

PRIMERO: La sentencia está cumplida en su esencia, por lo que debe agregarse copia certificada de este acuerdo a los expedientes acumulados.

SEGUNDO: Archivar los expedientes en que se actúa como asuntos total y definitivamente concluidos

[...]

pág. 10



Resolución incidental dictada por el Pleno de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, con sede en la Ciudad de México, en el expediente SCM-JDC-403/2018.

En fecha 3 de agosto del presente año, se notificó a este Instituto Electoral la Resolución Incidental, dictada por el Pleno de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, con sede en la Ciudad de México, en el expediente SCM-JDC-403/2018, mediante la cual en sesión privada resuelve infundado el incidente de incumplimiento de la sentencia emitida en el juicio principal y tiene por sustancialmente cumplida la misma y los acuerdos plenarios al respecto.

De manera general esta resolución precisa lo siguiente:

En la sentencia se vincula al Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, para que:

En forma previa al inicio del próximo proceso electoral, realice los estudios concernientes e implemente acciones afirmativas en materia indígena para el caso de registro de candidaturas a diputaciones locales y Ayuntamientos, pudiendo apoyarse en buenas prácticas, tales como las emitidas en el ámbito federal y verificar que los partidos políticos atendiendo a lo anterior, implementaran las acciones afirmativas y las hicieran efectivas para permitir consolidar el derecho de igualdad de las personas indígenas para participar en los procesos electorales de diputaciones locales e integrantes de los ayuntamientos.

Realizara una campaña para la difusión de la información respecto de los requisitos y el procedimiento que un pueblo o comunidad indígena debe llevar a cabo para elegir a sus autoridades internas a través, exclusivamente, de sus sistemas normativos internos; verificar y determinar, por los medios adecuados, la existencia histórica del sistema normativo interno de la comunidad indígena correspondiente, para tal efecto, allegarse de información, mediante la propia comunidad y/o por información objetiva que pueda

pág. 11



recopilar, así como generar procedimientos idóneos que le permitan obtener cualquier dato trascendental en torno a los usos y costumbres que rigen en dicha comunidad. Por ejemplo, acudir a la realización de dictámenes periciales, entrevistas con los habitantes, informes de las autoridades municipales legales y tradicionales, con el objetivo de determinar la viabilidad de la implementación de los usos y costumbres de dicha comunidad para la elección de sus autoridades, así como constatar fehacientemente que la comunidad está inmersa en el marco normativo local que reconoce y regula los diversos aspectos de su cosmovisión.

La razón esencial de la Sentencia fue que en Morelos se hiciera posible el derecho de voto pasivo en condiciones de no discriminación de las personas integrantes de los pueblos y comunidades indígenas en la postulación de ciertos cargos de elección popular, removiendo los obstáculos para que estuvieran en igualdad sustantiva (real) de oportunidades. En ese sentido, la revisión del cumplimiento de la Sentencia y los Acuerdos Plenarios implica que esta Sala Regional analice los actos realizados teniendo como meta que se cumpla su razón esencial y la obligación referida.

En ese sentido, tomando en cuenta las actividades realizadas por el IMPEPAC para dar cumplimiento a la sentencia, en los siguientes acuerdos se determinaron cumplidas diversas acciones:

En el Acuerdo 5, esta Sala Regional determinó que, en general, la Sentencia, Acuerdo 2, Acuerdo 3 y Acuerdo 4 estaban en vías de cumplimiento, respecto a las acciones a que fue vinculado el IMPEPAC y los partidos políticos que participan en el ámbito estatal, ya que estos habían realizado diversas acciones, que se tuvieron por cumplidas en los Acuerdo 3 y Acuerdo 4; especialmente en el Acuerdo 5 se determinó cumplido lo siguiente:

- Realizar estudios concernientes e implementar acciones afirmativas en materia indígena para el registro de candidaturas a diputaciones locales y ayuntamientos.



- Verificar que los partidos políticos implementen las acciones afirmativas y las hagan efectivas.
- Enviar al Congreso Local una relación entre los resultados de la verificación y determinación de la existencia histórica del SNI de las comunidades indígenas correspondientes, y los distritos y municipios de Morelos.

Es importante mencionar que la Sala no había determinado hasta este punto, el cumplimiento de algunos de los efectos de la sentencia.

Por cuanto al estudio de la cuestión incidental, es importante precisar lo siguiente:

La parte incidentista únicamente cuestiona la falta de cumplimiento de lo ordenado en la Sentencia por cuanto a lo que debían realizar el Congreso Local y el Poder Ejecutivo del Estado, aunque también solicita se vincule al IMPEPAC al cumplimiento de diversas acciones, alega que las autoridades mencionadas han sido omisas e inclusive actuado dolosamente para no garantizar el ejercicio de sus derechos político electorales y de representación política efectiva en el Congreso Local y en los ayuntamientos de Morelos; y señala que tales autoridades han simulado actos con los que pretenden sorprender y engañar al aparentar el cumplimiento de la Sentencia.

A consideración de la parte incidentista, el incumplimiento de la Sentencia por parte de Congreso Local y "del Gobernador del Estado de Morelos" vulnera los derechos de la población indígena, teniendo como consecuencia que en la normativa de Morelos no se reconozcan sus derechos al voto (pasivo y activo), a participar en los procesos electorales en candidaturas a cargos de elección popular ni se reconozca y garantice la existencia de SNI mediante los cuáles tengan el derecho de ejercer su autonomía para determinar sus formas de organización y gobierno, de elegir a sus autoridades y representantes, resolver sus conflictos, entre otros, estima que se simula el cumplimiento de la Sentencia porque no se han publicado los dictámenes de reforma

pág. 13



legislativa en los tiempos adecuados, por lo que solicita una serie de acciones a vincular al IMPEPAC, por lo que al respecto La Sala determina lo siguiente:

Está sustancialmente cumplida la Sentencia y los Acuerdos Plenarios, únicamente faltaba analizar diversas acciones ordenadas al IMPEPAC, relacionadas con una campaña de difusión y la realización de una consulta a fin de determinar si la mayoría de la población está de acuerdo en celebrar sus elecciones conforme a sus Sistemas Normativos Internos, así como la vinculación al Poder Ejecutivo del Estado para que coadyuvara y colaborara el IMPEPAC, en el Acuerdo 5 se tuvo por acreditada la realización de diversas acciones al respecto, pero que aún había acciones por realizar, así como que ello sería materia de análisis en relación con el cumplimiento de la sentencia emitida en el juicio SCM-JDC-88/2020 y acumulados.

Al respecto, el primero de marzo de 2022 la Sala Regional tuvo por cumplida la sentencia emitida en el juicio SCM-JDC-88/2020 y acumulados, ya que el IMPEPAC emitió una convocatoria para la celebración de la consulta y señaló como fecha de la realización el 9 de enero de 2022, y se realizó tal consulta.

En consecuencia, esta Sala Regional debe tener por cumplidos los [a] efectos 3.2. de la Sentencia, c. párrafo 1 del Acuerdo 3,3.6.4. del Acuerdo 4, y 2.5.3. del Acuerdo 5, así como [b] efectos 3.3. de la Sentencia, b. del Acuerdo 2, c. párrafo 2 y d. párrafo 1 del Acuerdo 3, y 3.6.5. del Acuerdo 4, y 2.5.4. del Acuerdo 5; asimismo, debe tenerse por cumplido el efecto 4 de la Sentencia, en cuanto a la coadyuvancia y colaboración del Poder Ejecutivo del Estado al IMPEPAC, Incluso, cabe referir que mediante acuerdo plenario 5 emitido en el juicio SCM-JDC-21/2022 y acumulados²⁹, la Sala Regional tuvo por cumplida en su esencia la sentencia emitida en estos juicios porque realizó una consulta sobre la idoneidad de las acciones afirmativas en materia de candidaturas indígenas implementadas en el proceso electoral local 2020-2021, en ese sentido, no es necesario vincular al IMPEPAC a realizar alguna acción (como lo solicitó la parte

pág. 14



incidentista).

En ese sentido, la Sala Regional resuelve:

[...]

PRIMERO. Es infundado el incidente de incumplimiento de la sentencia emitida en el juicio principal y -en consecuencia, así como del análisis de las demás temáticas- está sustancialmente cumplida la misma y los acuerdos plenarios al respecto.

SEGUNDO. Archivar los expedientes -incidental, principal y sus cuadernos de antecedentes- como asuntos total y definitivamente concluidos; debiendo agregar copia certificada de los puntos resolutive de esta determinación en el expediente principal

[...]



Glosario

Para los efectos del presente informe, se entenderá por:

Abreviaturas:

IMPEPAC: Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

SALA REGIONAL CIUDAD DE MÉXICO: Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, con sede en la Ciudad de México.

SCM-JDC-021/2022: Juicios para la Protección de los Derechos Político-electorales del Ciudadano (y Personas Ciudadanas), expediente 21 del año 2022.

SCM-JDC-403/2018: Juicios para la Protección de los Derechos Político-electorales del Ciudadano (y Personas Ciudadanas), expediente 403 del año 2018.

SNI: Sistema Normativo Interno

FOLLETOS, CARTELES Y ANIMACIONES. FOLLETOS, CARTELES Y ANIMACIONES EN LENGUAS NÁHUATL, MIXTECO, ZAPOTECO Y TLANEPECO, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANAN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS, SOBRE EL INFORME Y DICTAMEN RELATIVOS A LA CONSULTA A LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE MORELOS, SOBRE LAS ACCIONES AFIRMATIVAS IMPLEMENTADAS POR EL IMPEPAC DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021, A FIN DE GARANTIZAR EL ACCESO DE LAS PERSONAS INDÍGENAS A LOS CARGOS DE ELECCIÓN EN EL ESTADO. **LOS FOLLETOS, CARTELES Y ANIMACIONES IDENTIFICADOS COMO EL... CON EL PUNTO NÚMERO SIETE DEL ORDEN DEL DÍA, SE TIENEN POR PRESENTADOS SIENDO LAS 16 HORAS CON 32 MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES SEIS DE SEPTIEMBRE DEL 2023.**

Conoce lo que determino el TEPJF sobre el cumplimiento del IMPEPAC en la realización de la consulta a las personas y comunidades indígenas para saber su opinión sobre las acciones afirmativas implementadas en la elección local 2020-2021



Cumplimiento de la sentencia SCM-JDC-21/2022

Ciudad de México, a 1º (primero) de agosto de 2023 (dos mil veintitrés).

La Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en sesión privada, tuvo por cumplida en su esencia la sentencia emitida en este juicio.

Para una mayor facilidad en la comprensión de este acuerdo plenario respecto al cumplimiento de la sentencia emitida en estos juicios en la que se ordenó al Instituto Morense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana la realización de una nueva consulta a las personas y comunidades indígenas para saber su opinión sobre las acciones afirmativas implementadas en la elección local 2020-2021, la Sala Regional presentó una síntesis de su decisión:

Haciendo una revisión formal de las acciones de la entonces Defensoría Pública Electoral para Pueblos y Comunidades Indígenas del tribunal electoral y del Instituto Morense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, se concluyó que la sentencia está esencialmente cumplida.

En efecto, la defensoría cumplió con lo que fue vinculada, es decir, obtuvo la traducción de la síntesis de la sentencia en las lenguas tlapaneco, zapoteco y mixteco, las que la Sala Regional envió al IMPEPAC para su difusión.

A su vez, el Instituto Morense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana cumplió con el deber de difundir la síntesis de la sentencia –tanto en idioma español, como en las lenguas a las que se tradujo– ya que acreditó haberse reunido con las ayudantías municipales para pedirles su apoyo para darla a conocer, haber realizado perifoneas, gestionar su publicación en el diario oficial local, la transmisión de spots en radio y televisión, así como de su publicación en sus redes sociales y su página de internet.

Respecto a la nueva consulta, el Instituto Morense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana remitió a la Sala Regional documentos de los que se aprecia que la desarrolló desahogando las 5 (cinco) etapas indicadas en la sentencia:

1. Fase preconsultiva: dado que –con la participación de la población el IMPEPAC elaboró la convocatoria y el protocolo para realizar la nueva consulta, documentos en que se identificó el objeto de esta, los pueblos y comunidades que participarían y su forma de intervención. También se presentó a la Sala Regional documentos que acreditaron la difusión de la convocatoria aprobada.

2. Fase informativa: en esta fase se elaboraron materiales informativos que se pusieron a disposición de la población y se entregó la información de la consulta en diversas comunidades indígenas, también se difundieron en las redes sociales del IMPEPAC y la página de internet.

3. Fase deliberativa: si bien se debía realizar al interior de cada comunidad, se acreditó que el IMPEPAC facilitó el desarrollo de esta fase y en su caso brindó el apoyo que cada comunidad solicitó.

4. Fase de diálogo y decisión: debido a que el IMPEPAC obtuvo opiniones y propuestas de las comunidades indígenas que participaron en la consulta respecto de las acciones afirmativas implementadas en el proceso electoral local 2020-2021, respecto a la forma en que deberá ser verificada la autoadscripción calificada y acciones que garanticen su derecho a la representación política-electoral.

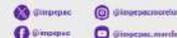
5. Fase de decisión y difusión de resultados: en tanto que el IMPEPAC acreditó la recopilación de las opiniones de las comunidades consultadas en un solo documento que remitió a las autoridades representativas de las comunidades indígenas a través de mensajería instantánea y difundió en sus redes sociales, así como en radio y televisión, se tiene por esencialmente cumplida esta fase a pesar de no haberse difundido la traducción de los resultados, dado que se les hizo de su conocimiento de manera eficaz y oportuna. Esto no es obstáculo para que el IMPEPAC despliegue las acciones necesarias para darlos a conocer también en las propias lenguas.

El IMPEPAC informó oportunamente a la Sala Regional del TEPJF de las acciones realizadas mensualmente, dentro del plazo otorgado de 1 (un) año, lo que lleva a concluir que cumplió en su esencia lo ordenado en la sentencia.

La decisión de tener por esencialmente cumplida la sentencia solo se refiere a una revisión formal de los actos realizados para acatarla, sin que implique determinar si son o no constitucionales o legales.

#ElImpepacTrabajaPorTi

impepac.mx



Conoce lo que determino el TEPJF sobre el cumplimiento de la sentencia que ordenaba hacer posible el acceso de personas indígenas a los cargos de elección en el estado, en condiciones de igualdad sustantiva de oportunidades



Sentencia SCM-JDC-403/2018

Ciudad de México, a 2 (dos) de agosto de 2023 (dos mil veintitrés).

La Sala Regional de la IV Circunscripción del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación analizó el cumplimiento de la Sentencia atendiendo a su razón esencial, que es que en Morelos se haga posible el derecho de voto pasivo en condiciones de no discriminación de las personas integrantes de los pueblos y comunidades indígenas en la postulación de ciertos cargos de elección popular, removiendo los obstáculos para que estuvieran en igualdad sustantiva de oportunidades.

El incidente de incumplimiento de la Sentencia se declaró infundado por parte de la Sala Regional, ya que el Congreso Local emitió 2 (dos) decretos a fin de armonizar la normativa local con la Constitución General y los tratados internacionales en materia de derechos indígenas, por cuanto a garantizar su acceso en condiciones de igualdad sustantiva a las candidaturas para los cargos de elección popular en la entidad; los decretos fueron publicados en el periódico oficial, por lo que se consideró que el Poder Ejecutivo del Estado coadyuvó y colaboró con el referido órgano legislativo. Por ello, está sustancialmente cumplida la Sentencia en sus efectos 1 y 4.

Considerando lo anterior y lo determinado en los Acuerdos Plenarios, La Sala Regional Ciudad de México tuvo por sustancialmente cumplida la Sentencia y demás resoluciones (acuerdos plenarios) emitidas al respecto, especialmente por lo que hace a los actos ordenados al IMPEPAC.

Esta decisión implica solo una verificación del cumplimiento formal de los actos ordenados en la Sentencia, sin prejuzgar sobre la constitucionalidad, legalidad o validez de lo realizado.

TÁSHINDI DATOS ÑE NDÁA YA AVI SHÁ'A ÑE RESULTADOS ÑE CONSULTA NA ÑOO NDA'AVI ÑE MPORELOS SHA'A ÑE ACCIONES AFIRMATIVAS NAONA'A NDÁA ISA IMPEPAC ÑE PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021.



Difusión ñe síntesis ñe sentencia SCM-JDC-21/2022

Sha'a ñe realización ñe consulta noó na ñoo nda'avi ñe Morelos sha'a ñe acciones afirmativas naona'a ndáa isa IMPEPAC ñe proceso electoral local 2020-2021, ñe IMPEPAC sa cooti'inoa no'o ñe sentencia SCM-JDC-21/2022 ñe



36
Veé chóon



258
Ñoo nda'avi ño ñe tutu ca'allina



296
Hora nija'a ni'ini na.

Ñe síntesis ñe sentencia Nishicoti'inoa no sa'á, no sávi, no zapoteco shi'í no vá.

Na isa consulta

Sha'a ñe acciones afirmativas nachina'andáa ñe IMPEPAC sh'a ñe cóo ndaalli ñe representación política-electoral ñe ñoo shi'í ñoo na'avi ñe chindée ndá cua'a nó actores



TITULARES ÑE NÁALLI SHA'A CONSULTA
Ñe ñoo shi'í ñe ñoo nda'avi shi'í ñe na ñoo na ñe Morelos.



NA NDÁA CHÓON SHA'A CONSULTA
Instituto Morelense ñe Procesos Electorales shi'ia chindée ndá na ñoo



ÓRGANO TÉCNICO
Instituto Nacional ñe ñoo nda'avi



ÓRGANOS GARANTES
Ñe Comisión sha'a ñe ndana'o shina'a shi'í na ñoo nda'a ñe México
Ñe Comisión Derechos Humanos ñe ñoo ñe Morelos.

Comisión temporal ñe

Asuntos na nda'avi ñe Comisión ejecutiva temporal ñe asuntos na nda'avi, ñe sháa sha'ana ñe consulta, Na nda'avi isa na:

Sesiones ñe comisión	L'ichi naona'a na sha'a chóon	L'ichi naona'ana sha'a chóon interinstitucionales	L'ichi naona'ana sha'a chóon shi'í actores ñe JDC 21
16	33	13	2

L'ichi nisháa naona'ana 64



Nandiikui ño ñe acuerdo IMPEPAC/CEE/110/2023, ñe dictamen ñe nó micrisitio ne Asuntos na nda'avi.



<https://tinyurl.com/2ofad37a>

NINA'ANDI DATOS SHIO'O ÑE NDÁ LLA'AVI SHA'A ÑE NISSHÁA CONDÁA SHA'A ÑE CONSULTA ÑE NA ÑOO NDA'AVI ÑE MORELOS SH'A ÑE ACCIONES AFIRMATIVAS NAONA'ANDÁA ISA IMPEPAC ÑE PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021.



Fase ñe consulta

Fase preconsultiva

28 ñe noviembre 2022 ra
28 ñe enero 2023

Ndasa cué consulta ñe nacona'ana ñe sedes regionales ñe ndáa ñe ñoo sata ñe na ndáa choón ño na ndano'o shina'ana shí'í ñe IMPEPAC. Ñe isa na:



6 lichi nacona'ana ñe regionales
sedes regionales

Ñe ndáa chin dée nda'ana



360 na diso choón shí'í na
ñoó ñe ño'o nda'avi ñe Morelos

Ñe lichi nacona'ana yo'o nisháa ñe cóonina consenso sha'a ñe protocolo ñe ndáa nisháa ñe ndasa isa na ñe consulta, na chindée shí'í ndasa chindée ndáana na ñoo shí'í ndasa chindée ndáana na ñoo. Ñe tutu yo'o nacona'ana.

Fase ñe ndano'o

29 ñe enero ra 1 ñe marzo
2023

Ndasa cué ñe fase informativa ñe consulta na nda'avi isa na:



6 lichi nacona'ana ñe regionales

ñe ndáa chindée

ndáa choón ñe ñoo



Shí'inka **172 lichi nacona'ana ñe comunitarias** ñe ndáa chindée na'ana **3,885 na llivi**.

Na yo'o ndano'ona shí'í na ñoo nda'avi ñe ndano'o ndáacuna'a shí'ina ndáa choón ñe llukia ñoo ndano'o ñe acciones afirmativas ñe materia ñe candidaturas na nda'avi ñe nacona'anda isa ñe IMPEPAC.

Nishasha ñe



Cua'aca nó **46,000 materiales nica'alli** carteles, dípticos, volantes shí'í folletos.



Ñillo **144 horas ñe hija'á ni'ini**

Shini no'o na materiales audiovisuales sh'a ñe coti'í noa ño redes sociales.

Fase ñe deliberación interna

2 ra 29 ñe marzo 2023

Ñe fase yo'o, ñe ñoo nda'avi, ngó ja'an ñee órgano electoral, **shitonodosone** ndasa conda inina acciones afirmativas nacona'ana ndáa sh'a ñe IMPEPAC ndasa cué ñe proceso electoral local 2020-2021 ñe cashin coo sha'a ñe ki'ivi na llivi nda'avi ñe condachonna ñe elección.



Ndasa cué fase yo'o:

161 ñoo ishana nacona'ana ñe
deliberación interna



Ñe nda nishana ñi nishino ñe
2921 na llivi.



Fase ñendano'o shí'ian cashina

30 ñe marzo shí'í 26 ñe abril
ñe 2023

Ñe fase yo'o, ñe IMPEPAC shí'í na ndachoon ndiso choon a na cushicuá ñe ñoo shí'í ñoo nda'avi ra nacona'ana sá ñe asamblea comunitarias sá ñe asambleas regionales sha'a ñe cochoon ja'ane shaninina sha'a ñe acciones afirmativas nacona'ana ndáa sh'a ñe IMPEPAC ñe cochoon condaa ndasa ki'ivi na llivi nda'avi ñe cuiso chonna ra cashinana ñe ñoo.

Ñe nda nacona'ana **regionales** nishá **245 nallivi ñe na ñoo.**

Isa tikina **164 nakona'na** Nakona'na comunitarias shí'ín ñe chindena'a ñe **3133 na llivi.**



Ñe kindó consulta

Ndasa cué ñe fase ndano'o shina'ana shí'ian kindona ñe sha'a consulta cua'aka **Noo 3100 na llivi ñe na ñoo nda'avi** Nija'ana ñe 164 ñe nakona'ana comunitarias shí'í shara ñe na ndisochoon ndachoon ñe 6 ta nakona'ana regionales ñe shanina sha'a cua'a noa temas, ñe nda ñe je'e shave yo'o shitonodoso:

- Llukú na ndachoon cochoon sha'a ña ca'adachona ñe illo ndalli ki'ivina
- Nde kia shiniño'o ñe cochoon sha'ana ndalli ki'ivina
- ¿Ne porcentaje na llivi nda'avi ñe ñi ñi ñoo kia ñingachi sha'a ñe cochoon congo ndasa ku ñe choon shiniño'o na llivi nda'avi ñe ñi ve'e choon?
- Ñe ndisike isa ñi partidos políticos ñe ca'allina sha'a ñi candidaturas nda'avi
- Ñe nika'alli ñe lista na candidatos ñe nda nana'ana t'ara kuna na nda'avi
- Ñe sha'ana ña ndiso choon na nda'avi sh'a ñe cuotas ñe illo nda'avi ñi ñi municipio a distrito
- Ñe catalogo ñe ñoo nda'avi ñe ñoo
- Ñe cashin na municipios nda'avi ndasa isachon mina sistemas normativos

Ñe IMPEPAC shirua ñe ndalla'avi ñi ñia ñe nika'alli tashina shí'í nachineena ñe **88 criterios ñe ndee** kia **64% shikia ñe va'a**, ñe **24% Shia va'a**, ñe **9% kuna shia chona'a** kia ñe IMPEPAC ra ñe **3% shikia ñe nija'ana conina conda inina ra ñe va'a** kia.

Ñe cochoon sha'ana criterios yo'o isana ñi análisis técnico jurídico ñe ñi ña nija'ana, ta ño'o tiki tajuin ñe consejo estatal electoral ñe IMPEPAC she'e tishin ña kindona IMPEPAC/CEE/110/2023



Nandikia noa kindó IMPEPAC/CEE/110/2023, ñe ndano' ñe consulta shí'ian shí'ian dictamen ñe noa micrositio ñe asuntos nda'avi.



<https://tinyurl.com/2ofad37a>

NANMECHTITLANILIA ININ TLAHTOL IPAMPA IN TEGUITL IN TLAHTLANILISTLE IN ALTEPEMEH MASEHUALTIH IN ALTEPECHAN MORELOS ITECH IN ACCIONES AFIRMATIVAS KEN OGUICHIN IN IMPEPAC ITECH IN PAHPANOLISTLE CHANTI ELECTORAL 2020-2021



Kaguilistle ken omochin tsitsiguiton in sentencia SCM-21/202

Pampa omochin in tlahtlanilistle in altepeme masehualti altepechan Morelos itech in acciones afirmativas ken oguichin in IMPEPAC itech in pahpanolistle chanti electoral 2020-2021, in IMPEPAC oguichin in kaguilistih ken kihta in SCM-JDC-21/2022 itech in Ompualmahtlaktle iuan chiguasen kaltlanahuatikhayotl masehualti,


36
Ayuntamientos


258
Mahtlaktle an ome puale kaxtole an yeyi altepeme masehualti ik in amatlaixpantilistle


296
Mahhtlaktl an nau i puale kaxtole iuan se teposkaguilistli

In amaomochin tsitsiguiton in sentencia omoixmat iga castilla, nahuatl, zapoteco iuan tlapaneko.

Aguin oteguiteh ipampa in tlahtlanilistle

Pampa omochin in acciones afirmativas ken tlaixpantia in IMPEPAC Pampa kinpalehuis in tlaixpalistle política-electoral in altepeme masehualti, omochin iga in teguitl miaktin


KEN KIPAH TEGUITL IN TLAHTLANILISTLE
In altepeme masehualti iuan ini chantihkeh ipan in altepechan Morelos


IN TLAYEKANKEH KEN KIPA N TEGUITL IN TLAHTLANILISTLE
In kalmorelse Pahpanolistle Electorales iuan Pahpanolistle masehual

IN NAGAYO TEPOSTEGUITKEH
Kale Nochimexihko in Altepeme Masehualti


IN NAGAYO KEN TLAPELEHUIA
In siguin Tianonatsale iga in Altepeh Masehualti in Mexihko
In siguin ken kimpaleuia in Yolnemilistih in Altepechan Morelos
In Soakale itech in Altepechan Morelos

Siguin ini Tepitsin Kauitl in Tlahtole Masehual

In kaltlalis Ejecutiva Tempitsinkahuitlin tlahtole masehual kama kinehentas Tlahtlanilistle masehual omochin:

Sentlalistih in siguin	Sentlalistle teguitl	Sentlalistle teguitl ilpitokalmeh	Sentlalistle ika teguitl iga in tlaixpantilistih in JDC 21
16	33	13	2

Nochi in sentlalistleh 64



Tlahtlanilistle ini nagayo in IMPEPAC/CEE/110/2023, in ixmatihkeh in tlahtlanilistle iuan ken omoguihto itech in Teposkaguistih in tlahtole masehual.



<https://tinyurl.com/2ofad37a>

Pahpanolistle in tlahtlanilistle

Pahpanolistle achtotlahtlanilis

Sepualchikueyi mahtlaktle iuan se mestle 2022 iuan in Sepualchikueyi se mestle 2023

Ik in tlahtlanilistle omochihkeh sentalistih ipan in altepemeh kanin altepemeh ik inin tlayekankeh ken otlanonotskeh igan in IMPEPAC. Omochihkeh:



Chiguasen sentalistle

Kanin oteguitkeh



Mahtlaktle iuan chikueyi puale tlayekankeh iuan masehualtih in altepemeh Morelos

Ipan ininmes tlasentalistih omochin tlahtlanilis ipamapa in kenin mochiuas in teguitl in tlahtlanilistle, aguin teguitis iuan kenin teguitiskih in altepemeh. Inin amatl omotsego chikueyi altepemeh iga in tlahkuiloaxkayoti.

Pahpanolis ihtek kahkaualistle

2 iuan 29 in yeji mestle xiuhti 2023

Itech inin pahpanolistle, in altepemeh masehualtih, **san isesel oguin yek kitagueh ihtek in acciones afirmativas ken oguichin in IPEPAK kuak in pahpanolistle chanti electoral 2020-2021 kampa kuale kalaguiskih in yolnemilisthle masehual iuan in Teguitl tlixaxelole.**

Ikuak inin pahpanolistle:



161 altepemeh oguichihkeh ini sentalistle kanin otlanonotsahkeh



Yejuan ayahkeh nochi **2,921 yolnemilistih.**

Pahtpanolistle ixmatilis

Sepualchikueyi metzle se iuan mestle yeji xiuhti 2023.

Ikuak in pahpanolistle ixmatilis in tlahtlanilistle masehual omochin:



Chiguasen sentalistle

Kanin teguitihkeh

Mahtlaktle iuan yeji puale iuan maguile yolnemilistih tlayekankeh in altepemeh masehualtih.



Noihki chikueyi iuan **mahtlaktle iuan ome sentalistle** masehual kanin oteguitkeh naui xochipili se tsonhle iuan mahtlaktle iuan naui puale iuan maguile.

Itech ininmes omoixmatkeh in altepemeh masehualtih in altepechan ik inin tlayekankeh ken kipia in acciones afirmativas iga in tlahtol Tlixaxelokayoti masehual ken mokichiuas ik IMPEPAC.

Omoxeloh



Oksigu in 46,000 ixkopintok amameh amame huejueyi, omeamameh, an oksiguin



Omochihkeh 144 kaulit in tlahtolhuekagauistih

Omoganahgueh ambuehkatlachia kampa moixpatis ipan mekahuehkanesi

Pahpanolistle tlahtole iuan nekinemilis

30 yeji mestle iuan 26 mestle naui xiuhti 2023

Itech inin pahpanolistle, in IMPEPAC iuan in tlayekankeh in altepemeh iuan masehualtih omololohkeh ipan in sentalistle ichanmasehual iga in sentalistle regionales igan nekilis kin tlasiskih ini nemilis ipamapa in acciones afirmativas ken oguichin in in IMPEPAC pampa kimpaleuis in kalaguilisthle in yolnenimilistih Masehualmeh ipan in teguitl tlixaxelole itech in altepechan.

Itech in **chiguasen sentalistle** oyahkeh **245 yolnemilistih in altepemeh.**

Omochihkeh noihki **164 sentalistle altepemeh** iga in teguitl **3,133 yolnemilistih.**



Tlon omopixka ipampa in tlahtlanilistle

Ikuak in tlahtole pahpanolistle iuan nemilis in tlahtlanilistle 3100 yolnemilisthle in altepemeh masehualtih oguithohkeh 164 sentalistle altepemehual ik ini tlayekankeh igan chiguasen sentalistih ini nemilis ipan miaktin tlahtlotih, ken ixpantilia siguin keme ininmeh:

- Aguin nonmeh yesque in tlayekanki ken kuale kimagas in isel adscripción calificada.
- Kettejua yesque in nekilisthle pampa kinmagaskeh in isel adscripción calificada.
- ¿In siguin in yolchantikkeh masehual in altepemeh yeskeh nochtin sanyeyejua pampa kihtoskeh keskime yesque inn tegitl ken kiganaskeh in yolnemilistih masehual itech ini kaltlanahuatikhik?
- Yes in tegui in partidos políticos kihkuiloskeh in yolnemilistih masehualtih.
- In amatlaxpantilisthle non ken mokuikhuiloskeh moixpantiskih tla guema masehualmeh.
- In tlixaxeloteguiti in kuhkuilole masehual iga inin axkayo ken kipia in altepemeh.
- In hueyiamati kanin kateh in altepemeh masehualtih pan altepechan.
- Tlon kineguiskeh in altepemeh masehualti iga inin motegulmagah.

In IMPEPAC oyeke oguitak in kualega in nochtin in nemilisthle ken kinmagak an aguisentlali **88 nelimisthle ken in 64% oguitagueh kualega, in 24% ammo kualega, an 9% omoguihto ken ammo iteguitl in IMPEPAC iuan in 3% okixpantiskih ken ammo kineguia man kin kitagan.**

Pan kuale magaske inin nemilis omochin se yeknemilis juridico in nochtin in nemilistlahtole, ken oganak in Consejo Itepechan Electoral in IMPEPAC iga in nekilis in **IMPEPAC/CEE/110/2023.**



Xiguita in amatl IMPEPAC /CEE/110/2023, itech in tlahtlanilistle iuan pan in amatlmelauak ipan in mekahuakatlachia in tlahtol masehual.



<https://tinyurl.com/Zofad37a>

NÀRIGÙ INÁÁ LÁ' XÚGÍÍ JÙMÀ XTÁNGOO RÍ GÍ'DOO NUMUU NÌGÌXÌÍ ÍDÒ NÌRÌGÀ GRÀXÌ NÁ INUU MBÁMBÁ XUAJEN KATSUU RÍ TRIGÀ NÁ MBAA XUAJEN MORELOS, ÑAJUN RÍGÈ NDIYÁ NÀKHUÚ GÙ'WÁ ÑAJUN IMPEPAC IKHAA ÌYÌ JÙMÀ RÍ NÍJMÁÁ MBÍYUU PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021.



Nàrigù mí nàkhà ajngàá jùrà xtángoo rí nì'khùù mbí'yuu Sentencia SCM-JDC-21/2022

Rí màgòò màrigà ñajun rí gràxi ná inuu xujen katsuu rí trigà ná mbaa xujen Morelos, gù'wá ñajun IMPEPAC nixpitháá mí nistrá'a ajngàá rí jàgù jùrà xtángoo ná inuu ìyì rí mbí'yuu Sentencia SCM-JDC-21/2022, ikhín nikhà ajngàá inuún:



36
Ayuntamientos



258
gùwà' ìjma skínú gùwà' nítsú ìtsù xujen katsuu ñijmáa ìyì nímá'ní ndiyáá



296
gùwà' ìkhù skínú gùwà' nítsu ìmbà iduú àkhà' ñingrigooò xkra'ndi jàyá à'wá.

Ìyì xtángoo rí nì'khùù niwatháá nè ajngàá xtilooò xú'khò má ajngàá katsuu náhuatl, tu'un savi, díidxa gajmáá mè'phàà.

Xábò tsí nìni, nìmbayíí mí nìwàtraxùún

Rí nìrigà gràxi nì'nì gù'wá ñajun IMPEPAC ikhaa ñàjuun jùrà rí nà'thán xonè gí'máa màgàjnuú xábò katsuu tsí nandúún mùni ñajun ná inuu xujen, xù'khò má mángaa nìmbayíí ì'wíin xábò.



XÁBÒ TSI MAMBAÑUÚ GRÀXÌ RÍ NIGUMÁ
Xábò mí xujen katsuu tsí jùwá' ná mbaa xujen Morelos.



GÙ'WÁ ÑAJUN RÍ NDIYÁ IDXUÚ
Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana



GÙ'WÁ ÑAJUN TSI NIMBÁYUÚ
Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.



Ì'WÁ GÙ'WÁ ÑAJUN TSI NIMBÁYÍÍ
Comisión para el Diálogo con los Pueblos Indígenas de México
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos
Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos

Gù'wá ñajun Comisión Temporal de Asuntos Indígenas

Gù'wá ñajun Comisión Ejecutiva Temporal de Asuntos Indígenas, numuu rí mà'gà rà'khù ñajun ikhaa nì'nì:

Niwíin gu'wá ñajun	Niwíi nigumá ñajun	Niwíin gu'wá ñajun magúma ñajun	Niwíin xábò nigumá ñajun gajmíí Actores del JDC 21
16	33	13	2

Mbá xúgíí rí nòthòn nàwíin 64



Atfajma ìyì Acuerdo IMPEPAC/CEE/110/2023, ìyì gràxi gajmáá rí ìyì nigajnuú ná Microsito drígoò Asuntos Indígenas.



<https://tinyurl.com/2ofad37a>

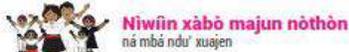
NÀRIGÙ INÁÁ LÁ' XŪGÍÍ JŪMÀ XTÁNGOO RÍ GÍ'DOO NUMUU NIGIXII IDÒ NIRIGÀ GRÀXÌ NÁ INUU MBÁMBÁ XUAJEN KATSUU RÍ TRIGÀ NÁ MBAA XUAJEN MORELOS, ÑAJUN RIGÈ NDIYÁ NÀKHUÚ GŪ'WÁ ÑAJUN IMPEPAC IKHAA IYI JŪMÀ RÍ NIJMÁA MBÍ'YUU PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021.



Xó nikhà ràrigà gràxi

Ñajun rí nikwejë rí nangiyyu màgí'duú gràxi

Idò niriḡà gràxi mba'a nòthòn niwiin xàbò ná mbámhá ndu' xujajen katsuu ikhín niḡuwá' xàbò tsi nuthan ñajwiin xuàḡñúú ḡájmáá gu'wá ñajun IMPEPAC, ñajun rí niriḡà:



Niwiin xàbò majun nòthòn ná mbá ndu' xujajen

Niḡuwá' mí nithàn ḡuwá'

360 nitsu itsú skíñúún xàbò katsuu tsi júwá' ná mbaa xujajen Morelos.

ENa niwiin xàbò ikhín nigè'è nákhú ñajun xónè mà'ḡá rí ríḡà gràxi, tsiin xàbò ḡ' máa màjújwá mí xónè mà' thaan mbámhá xujajen katsuu. Mijna ḡuwá' skíñúún xàbò nixnáá ñawúún ná inuu iyí rí nigixíí.

Xó nikhà ràrigú ajngáá

Idò nikhà ràrigú ajngáá rí màrigà gràxi nigúma:



Niwiin majun nòthòn xàbò ná mbá ndu' xujajen

Niḡuwáa mí nithàn ḡuwá'

Itsú skíñúú xàbò katsuu tsi nuthan ñajwiin xuajpóú xú'khó mà' i'wiin xàbò.

Xóo niwiin xàbò **migiñú skíñú ḡuwá' nitsu ijmá nòthòn**, ikhín ni'ni mijna ḡuwá' ñumbáá ḡuwá' ikhú skíñú witsuún xàbò.

Ná niwiin xujajen katsuu ikhín nindxawim mbá xúḡiín xónè wáxi iyí rí jagú jumá xtángoo rí nixnáá IMPEPAC rí ná'thán xó màḡáñúú xàbò katsuu tsi nandúún muni ñajun ná inuu xujajen.

Niwi'tháá



Witsu skídu ḡuwá' nitsu ñumbáá iyí rí niwá'tháá cikhaa ñajun carteles, dípticos, volantes y folletos



Jwan skíñú akhó iduú àkhà' ningrigoo

Nijmáa já'ni rí nàwátíama ntsimuu ná awúún ajwan idi

Nindxàkhúún mí nithàn mijná ikhíin xàbò katsuu

Gíjyoo indó xàbò tsi xujajen katsuu nithan mijnáá, ikhín nirawíi mba'a ajngáá mí júmá rí majan iyáá kajngó màḡoo màjmáa iyí ná Proceso electoral local 2020-2021 ikhaa iyí ríḡè màmbáñúú xàbò katsuu tsi nandúún muni ñajun ná inuu xujajen.

Gíjyoo:



Nithan mijná migiñú skíñú imbiin xujajen



Ikhín niwiin jwan ñumbáá **majun skíñú imbiin xàbò**

Xó nigoo rùthan mí náá awan gamaku ni'khúú

Gíjyoo ḡu'wá ñajun IMPEPAC ḡájmíi xàbò tsi nuthan ñajwiin xujajen katsuu nirúwá mijneé ná mbámhá xujajen xú'khó mà ná mbá ndu' xujajen kajngó ni'khúú rí nindxàkhúún, iyí ríḡè màmbáñúún xàbò katsuu tsi nandúún muni ñajun ná inuu xujajen.

Mbá majun nòthòn nirúwá mijnáá xàbò ná mbá ndu' xujajen, niwiin ḡuwá' ijmá skíñú witsuún xàbò tsi niguwá ná mbámhá xujajen katsuu.

Nirúwá mijnáa migiñú skíñú akhúún xujajen, niwiin jwan ñumbáá ḡuwá' **nitsu imbá skíñú ḡuwá' itsúún xàbò.**



JŪMÀ RÍ NÌ'KHŪÚ

Idò nithan, nindxawim mí ni'khúú júmá, niwiin jwan ñumbáá ḡuwá' **nitsu imbá skíñúún xàbò ná majun niwiin ná mbámhá ndu' xujajen katsuu**, ikhín nixnéé jumá ríḡè:

- Náá ḡu'wá ñajun rí màḡoo màxná iyí rí màsngájmáa xàbò katsuu.
- Náá rí iyí ḡ'máa màxnáxè xàbò rí ná'thán tsáá ñajun.
- Xí mbá'ín xàbò katsuu júwaa ná xujajen wátin màḡoo muni ñajun ná ḡuwá ñajun rá.
- Xàbò tsi juyá idxwá mbámhá partidos políticos ḡ'máa rí mùxú'diin xàbò katsuu tsi nandúún muni ñajun ná inuu xujajen.
- ḡ'máa rí màḡáñúú mbí'ñúún xàbò tsi muni ñajun ná inuu xujajen, kajngó mbí'yáá xí ñajún xàbò katsuu.
- Xí niwá'yáá mà wátha mbíin xàbò katsuu júwá' ná mbámhá xujajen ḡ'máa rí mbí'yáá wátin màḡoo màtú'úún muni ñajun inuu xujajen.
- Iyí rí ná'thán wátha xujajen katsuu ríḡà ná mbaa Morelos.
- Xàbò tsi júwá' ná mbámhá xujajen katsuu ikhíin muthan xónè ḡ'máa màḡáñúú xàbò tsi muni ñajun ná inuu xujajen.

ḡu'wá ñajun IMPEPAC niyajma mbámhá júmá rí nixná xàbò mí xujajen ikhín ni'ni **nduú nè akhó skíñú witsu itsú júmá, atsu skíñú akhó mbáà rí máján, mbá skíñú akhó mbáà rí ramáján, mijna ḡuwá' mbáà rí nangwá ninojoo** i'ni IMPEPAC, atsu mbáà júmá rí táxtikuú.

Rí ndiyoo nigáñúú iyí, niwátíajma nè xó l'thán ná inuu xtángoo, kajngó ninojoo nè i'ni ḡu'wá ñajun Consejo Estatal Electoral dríḡoo IMPEPAC ikhaa iyí mbí'yuu acuerdo IMPEPAC/CEE/110/2023.



Atíajma iyí Acuerdo IMPEPAC/CEE/110/2023, iyí gràxi ḡájmáá rí iyí nigáñúú ná Microsito dríḡoo Asuntos Indígenas.



<https://tinyurl.com/2ofad37a>

CHEGUICHICABE IRÁ BINNI SHTI CA GUIDXI TICA LANU (BINNIZAA) DE MORELOS SHI MODU BILUSHENI NE SHI BIANANECABE NI UNABA DIDXA IMPEPAC LO PROCESO LABORAL ELECTORAL LOCAL DE GANDE GANDE-NE GANDE GANDE NE TUBI



Bicheche cabe didxa ni binni cabe nahuinni SCM-JDC-21/2022

Para ganda gacani ne ganda inabadidxa cabe irá binni shti ca guidxi Binnizaa de Morelos shi binnicabe neshia ni hunni IMPEPAC lo proceso electoral local gande gande ne gande ne tubi, IMPEPAC, bicheche sentencia ri SCM-JDC-21/2022 luu



Chona chi ne shopa
ayuntamiento



Chupa gayua gayu chi ne xhonu guidxi
Binnizaa ni ucua lo guichi narooa



Chupa gayua gaa chí ne shopa
hora de ridxi ni bichehecabe

Sentencia riila bichehecabeni idxastia, náhuatl, mixteco didxazaa ne tlapaneco.

Binni ni unabadidxa

Shtale binni vió para gunda guca ni unabadidxa cabe pa dxandi guca neshia ni binni IMPEPAC para irá guidxi roó ne guidxi huini gana caa jneza representación política-electoral.



BINNI NI SANDA INABADIDXA
Ca guidxi roó ne ca guidxi huinni shti ca Binnizaa ni nabedxa estado de Morelos



AUTORIDAD NI BINNI IRÁ NI UNADIDXA CABE
Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana



ÓRGANO TÉCNICO
El Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas



ÓRGANOS GARANTES
Comisión para el Diálogo con los Pueblos Indígenas de México
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos
Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos

Comisión Temporal de Asuntos Indígenas

La Comisión Ejecutiva Temporal de Asuntos Indígenas La Comisión Ejecutiva Temporal de Asuntos Indígenas, ni guya gaca consulta rí shti Binnizaa vini:

Binni ni nana ne ridopa	Binni ridopa ne runni dxiña	Binni cayuni dxiña interconstitucionales	Binni ridopa ne cayuni dxiña del JDC 21
16	33	13	2

Irá binni ni bidopa ne binni ni bidopa ne binni dxiña

64



Consulta el acuerdo IMPEPAC/CEE/110/2023, ni bicabe shi modu guca consulta rí ne shi modu bilushe ni lo microsito de asunto shti binni lanu.



<https://tinyurl.com/2ofad37a>

CHUGANANU SHI IRÁ DIDXA NI JNEZA BIDICABE SHTI IRÁ NI UNABADIXACABEQUE CA GUIDXI ROOCASHTI BINNI BINIZAA DE MORELOS NE PADXANDI BÍNNI IRÁ NI HUNNÍ IMPEPAC EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL GANDE GANDE NE GANDE GANDE TUBI



Fases de la consulta

Fase pre consultiva

28 de noviembre 2022
al 28 de enero 2023

Dxi cayaca consulta ri ta ne ira guidxi bidopa uria shtica irá guidxi huini ne ca autoridad ni rie en lugar de lanu uninécabe IMPEPAC. shi binni cabe:



Shopa ri sisi
ra nú ca guidxica

Ne ari vio xpinni nivinini



Chonagayua shopa chi bini ni uyeé
pur lanu shti ca guidxi de Binnizaa de Morelos

Lo risisi bidxelacabe shigunicabe ne shi gaca ira ni inabadixacabe, ira tu cho luuni shi modu gunicabe para ira guidxi ca choca lo irá dxiña ri, luu guichi ri nigui di ne lacabela, tigayua xhono chi guidxi para uca lacabe luu guichi ri.

Fase de deliberación interna

De chupa a gande ne ga de
luu beu marzu de gande ne
gande chona

Ari, ira guidxi ni rini didxasha sin nó órgano electoral ulobiá cabe ndani irá ni ulagui IMPEPAC dxi gucaca procesu electoral local gande gande-ne gande gande tubi para guya cabe ira binni indígena ganda gapaca dxiña de elección.

Ari guca



Tigayua shopa chi ne tubi ira
guidxi binica ri sisi shtica ndani guidxi



Ne bidxiña chupa mil ga gayua
gande ne tubi binni.



Fase informativa

29 de enero al 1 de marzo
2023

Shi guidxicabe binni chegaca ni chenaba didxa cabe ca Binnizaa:



Shopa asamblea shti ca guidxi

Vió luuni

Chupa gayua shopa chi ne gayu bini ni ribedzaa
nodare guidxi ne irá bini bica lanu (Binnizaa)



Tigayua gadxe chin e chupa asamblea shti ca guidxi huinni ne ari bidopa chona mil xhonu gayua xhonu chin e gayu binni.

Ra bidopa irá binni shti ca guidxi Binnizaa del estado gudxi cabe neezalacabe tunga chene cumu binni ni guya pur lacabe ne padxandi ira ni bini cabe luu ca candidatura shti binnizaa ni uló IMPEPAC.

Udishe cabe



Jmá de 46000 ghichi ni ca luu
Guichi niriá cue yoo, guichi ni riguishe cabe, guichi ni riezanaabee yoo pur yoo ne guichi ni rugadee lo calle ne cani irá ni cayaca
Guca tigayua tapa ne chi ne **tapa ridxi luu calle**



Biquiñe cabe material para guyu ne guyu luu redes sociales

Fase de diálogo y decisión

30 de marzo y el 26 de abril
2023

IMPEPAC ne irá binni runi dxiña ne rini pur lanu o ca guidxi napaca stale tradición shti Binnizaa bidopa cabe lu asamblea shti irá guidxi ne lu asamblea regional para ganda gunni manifestar cabe ca didxa ni hunnicabe pa shandi irani uca jneza ni binni IMPEPAC para ganda udicabe ira binni ni rini didxazaa shisha dxiña de elección en el estado.

Luu shopa **asamblea shti ca guidxica bidxiña chupa gayua cuarenta chi ne gayu bini de ira guidxi huini.**

Guca ti gayua shopa chi ne **tapa asamblea shti irá guidxi ne bidxiña chona mil tigayua chona chi ne chona binni.**



Shi modu bilushe irá ni unabadixadu

Dxi biucadixda ne bidica decisión shti raunaba didxa cabe jma de chona mil tigayua binni de ira guidxi shti Binnizaa guca manifestar tigayua shopa chi ne tapa asamblea shti guidxi ne irá ni binni naca dxiña pur lanu lo shopa asamblea regional bidica opinión shticabe sobre irá didxa ni unicabe, ari chudidulatu cadxi ejemplo:

- Tunga autoridad ni ganda udii adscripción calificada jneza lacalá
- Shi requisitu udicabe lacalá adscripción calificada
- Pa bía binni shti ca guidxi Binnizaa de shti ca municipio ca nu igual para ganacabe pas shtale binni sanda choca lu dxiña shti ayuntamiento
- Ne napa irá partidu politicu shi gapa ca binni ni rinni didxasha
- Ne ucaca luu guichi irá candidatu choo de que lacabe binni Binnizaa
- Udicabe irá candidatura shti Binnizaa ca cuota ni raca para cada municipiu o distrito
- Ira binni ni ucua luu guichi shti ca guidxi ni no lu estado
- Ne uyubi cabe ca municipio shti Binnizaa ni runi pensá jneza ne risha neshá

IMPEPAC biá chaudi cada tubi nibidi opinión ne bini be grupo de **xhonu chi ne xhonu, ira ni napa modu jneza para gunni pensá, ari la shopa chi ne tapa via cabe de que sandagunni cabe dxiña jneza, chupa chi ne tapa quedi shuni ca jneza, gaa porcientu que sanda di choca ne chona porcientu quepe sanda chu ca luuni.**

Para ganda guni cabe irá ndila gupa shi bini cabe ti análisis juridico de cada tubi de shi modu gacani pur Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC via ca de que nooi jneza ne noni aprobadu lo acuerdo **IMPEPAC/CEE/110/2023.**



Ira cónsulta ne acuerdo rila IMPEPAC/CEE/110/2023, el informe, consulta ne dictamen lo microsito para ca asunto shti Binnizaa

Escanéame!



<https://tinyurl.com/2ofad37a>

TE COMPARTIMOS DATOS IMPORTANTES SOBRE LOS RESULTADOS DE LA CONSULTA A LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE MORELOS SOBRE LAS ACCIONES AFIRMATIVAS IMPLEMENTADAS POR EL IMPEPAC EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021



Difusión de la síntesis de la sentencia SCM-JDC-21/2022

Para la realización de la consulta a las comunidades indígenas de Morelos sobre las acciones afirmativas implementadas por el IMPEPAC en el proceso electoral local 2020-2021, el IMPEPAC realizó la difusión de la sentencia SCM-JDC-21/2022 en los



La síntesis de la sentencia se difundió en español, náhuatl, mixteco, zapoteco y tlapaneco.

Actores de la Consulta

Para la realización de la consulta sobre las acciones afirmativas implementadas por el IMPEPAC para garantizar el derecho de representación política-electoral de pueblos y comunidades indígenas se contó con la participación de diversos actores

TITULARES DEL DERECHO A LA CONSULTA
Los pueblos y las comunidades indígenas y sus integrantes en el estado de Morelos

AUTORIDAD RESPONSABLE DE LA CONSULTA
Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana

ÓRGANO TÉCNICO
El Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas

ÓRGANOS GARANTES
Comisión para el Diálogo con los Pueblos Indígenas de México
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos
Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos

Comisión Temporal de Asuntos Indígenas

La comisión Ejecutiva Temporal de Asuntos Indígenas, a fin de dar seguimiento a la Consulta Indígena realizó:



Consulta el acuerdo IMPEPAC/CEE/110/2023, el informe de la consulta y el dictamen en el microsito de asuntos indígenas.



<https://tinyurl.com/2ofad37a>

TE COMPARTIMOS DATOS IMPORTANTES SOBRE LOS RESULTADOS DE LA CONSULTA A LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE MORELOS SOBRE LAS ACCIONES AFIRMATIVAS IMPLEMENTADAS POR EL IMPEPAC EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021



Fases de la consulta

Fase pre consultiva

28 de noviembre 2022
al 28 de enero 2023

Durante la consulta se realizaron reuniones en sedes regionales en las que las comunidades a través de sus autoridades representativas dialogaron con el IMPEPAC. Se realizaron:



6 reuniones
en sedes regionales

en las que participaron



360 representantes y ciudadanía
de las comunidades indígenas de Morelos

En estas reuniones se logró consenso para el protocolo en el que se determinó la forma de realizar la consulta, participantes y formas de participación de las comunidades. A este documento se adhirieron 180 comunidades a través de su firma.

Fase informativa

29 de enero al 1 de marzo
2023

Durante la fase informativa de la consulta indígena se realizaron:



6 asambleas regionales

en las que participaron

265 personas representativas
de las comunidades indígenas y ciudadanía.



Además de **172 asambleas comunitarias** en las cuales participaron **3,885 personas**.

En estas se informó a las comunidades indígenas del estado de forma directa o a través de sus representantes en que consistieron las acciones afirmativas en materia de candidaturas indígenas implementadas por el IMPEPAC.

Se distribuyeron



Más de **46,000 materiales impresos**
carteles, dípticos, volantes y folletos

Se realizaron **144 horas de perifoneo**



Se utilizaron materiales audiovisuales para la difusión en redes sociales

Fase de deliberación interna

2 al 29 de marzo
2023

En esta fase, las comunidades indígenas, sin intervención del órgano electoral, **evaluaron internamente las acciones afirmativas implementadas por el IMPEPAC durante el proceso electoral local 2020-2021 para garantizar el acceso de las personas indígenas a los cargos de elección.**

Durante esta fase:



161 comunidades
realizaron su asamblea de deliberación interna



a las cuales asistieron un total de
2,921 personas.



Fase de diálogo y decisión

30 de marzo y el 26 de abril
2023

En esta fase, el IMPEPAC y las autoridades representativas o tradicionales de los pueblos y comunidades indígenas se reunieron tanto en asambleas comunitarias como en asambleas regionales con la finalidad de manifestar sus opiniones sobre las acciones afirmativas implementadas por el IMPEPAC para garantizar el acceso de las personas indígenas a los cargos de elección en el estado.

A las **6 asambleas regionales** acudieron **245 personas de las comunidades.**

Se realizaron además **164 asambleas comunitarias** con la participación de **3,133 personas.**



Resultados de la consulta

Durante la fase de diálogo y decisión de la consulta más de **3100 personas de las comunidades indígenas manifestaron sus opiniones** sobre diversos temas, de los cuales se mencionan algunos como ejemplo:

- Quiénes son las autoridades competentes para otorgar la auto adscripción calificada
- Cuáles son los requisitos para otorgar la auto adscripción calificada
- ¿Los porcentajes de población indígena de cada municipio son proporcionales para determinar la cantidad de cargos a ocupar por personas indígenas en un ayuntamiento?
- La obligación de los partidos políticos de registrar candidaturas indígenas
- La publicación de las listas de candidatos en la que se manifieste si son indígenas
- La asignación de candidaturas indígenas conforme a las cuotas que correspondan a cada municipio o distrito
- El catálogo de comunidades indígenas en el estado
- La elección de los municipios indígenas conforme a sus propios sistemas normativos

El IMPEPAC analizó la viabilidad de cada una de las opiniones emitidas y las agrupó en **88 criterios de los cuales el 64% fueron considerados viables, el 24% no viable, en el 9% se declaró la incompetencia del IMPEPAC y el 3% correspondieron a manifestaciones que no requerían una consideración de viabilidad.**

Para emitir estos criterios se realizó un análisis técnico jurídico de cada una de las propuestas, mismo que fue aprobado por el Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC mediante acuerdo **IMPEPAC/CEE/110/2023.**



Consulta el acuerdo IMPEPAC/CEE/110/2023, el informe de la consulta y el dictamen en el microsito de asuntos indígenas.

¡Escárame!



<https://tinyurl.com/2ofad37a>



Instituto Morelense
de Procesos Electorales
y Participación Ciudadana

Informe sha'a ñe consulta previa, shika tachi va'a ra ndano'o shi'ina ñoo nda'avi ñe Morelos, sha'a ñe acciones afirmativas nacona'andaa isa ñe IMPEPAC ñe condaa sha'a ndaalli ñe condaa chòon Política-Electoral ñe ñoo shi'i ñoo nda'avi sata na lliivi nda'avi ñe cua'a noa cuiso chòon na ñe sha'à elección popular ñe ñoo ñe Morelos.

Comisión Ejecutiva Permanente de
Pueblos y Comunidades Indígenas

Instituto Morelense de Proceso
Electoral y Participación Ciudadana



Cantón	Municipio	Edificio de Años
14	Ayala	Abelardo J. Rodríguez
15	Ayala	Amador
18	Ayala	Cerro El Obispo
19	Ayala	Colonia General Amador Zapata El Obispo
20	Ayala	Colonia Las Lumbrales
21	Ayala	Confederación Libertad (La Piedad)
22	Ayala	Edificio Nuevo Obispo
23	Ayala	Edificio
24	Ayala	La Cruz
25	Ayala	Independencia y Colonia Libertad
26	Ayala	Luz de Esperanza
27	Ayala	Muyayac
28	Ayala	Rancho El Pinar
29	Ayala	Tenetsopango
30	Ayala	Vista de Misiones
31	Castellón	Todo el municipio
32	Castellón del Río	Amador
33	Castellón del Río	Blancos de Abasco
34	Castellón del Río	Cruz
35	Castellón del Río	Colonia San Antonio
36	Castellón del Río	El Anillo
37	Castellón del Río	El Anillo
38	Castellón del Río	San Francisco
39	Castellón del Río	Tenetsopango
40	Castellón del Río	Tenetsopango
41	Castellón del Río	Caraballo
42	Castellón del Río	Guaymas
43	Castellón del Río	Casahuate
44	Castellón del Río	San José
45	Castellón	Ampliación 12 de Diciembre y Colonia 12 de Diciembre
46	Castellón	Ampliación San Antonio
47	Castellón	Colonia
48	Castellón	San José
49	Castellón	San José
50	Castellón	San José
51	Castellón	San José
52	Castellón	Colonia 12 de Diciembre
53	Castellón	Colonia 19 de Febrero de 1912
54	Castellón	Colonia El Pinar
55	Castellón	Colonia Francisco Vázquez

Cantón	Municipio	Edificio de Años
56	Castellón	Colonia Pinar Flores
57	Castellón	Castellón
58	Castellón	Castellón
59	Castellón	Castellón Flores y Libertad
60	Castellón	El Huevo Cuadrado
61	Castellón	El Pinar (18 de septiembre del 98)
62	Castellón	Empleados Municipales
63	Castellón	Empleados (12 de Agosto)
64	Castellón	Edificio Tenetsopango
65	Castellón	Edificio Tenetsopango
66	Castellón	Las Cruces
67	Castellón	Luz de Esperanza
68	Castellón	Rancho Libertad
69	Castellón	Pinar
70	Castellón	Tenetsopango
71	Guaymas	Amador
72	Guaymas	Amador
73	Guaymas	Barrera Vista del Monte
74	Guaymas	Chamisa o Lomas de Chamisa
75	Guaymas	Chaparral o San Juan Chaparral
76	Guaymas	Chaparral
77	Guaymas	Chaparral
78	Guaymas	Palacio de la Justicia
79	Guaymas	San Antonio
80	Guaymas	Santa María Abasco
81	Guaymas	Toda del Monte
82	Guaymas	Tenetsopango
83	Guaymas	Tenetsopango
84	Guaymas	Todo el municipio
85	Guaymas	Multicentro
86	Guaymas	Rancho los Tejados
87	Guaymas	San Antonio
88	Guaymas	San Felipe
89	Guaymas	San Miguel
90	Guaymas	San Pedro
91	Guaymas	San Pedro
92	Guaymas	San Pedro
93	Guaymas	San Pedro
94	Guaymas	San Pedro
95	Guaymas	San Pedro

Cantón	Municipio	Edificio de Años
96	Guaymas	Colonia Miguel Alemán o Manuel Alatorre
97	Guaymas	San Antonio La Esperanza
98	Guaymas	Santa Ana Tenetsopango
99	Guaymas	San Pedro
100	Guaymas	Cerro de la Cruz
101	Guaymas	Amador
102	Guaymas	Tenetsopango
103	Guaymas	Tenetsopango
104	Guaymas	Tenetsopango
105	Guaymas	Tenetsopango
106	Guaymas	Tenetsopango
107	Guaymas	Tenetsopango
108	Guaymas	Tenetsopango
109	Guaymas	Tenetsopango
110	Guaymas	Tenetsopango
111	Guaymas	Tenetsopango
112	Guaymas	Tenetsopango
113	Guaymas	Tenetsopango
114	Guaymas	Tenetsopango
115	Guaymas	Tenetsopango
116	Guaymas	Tenetsopango
117	Guaymas	Tenetsopango
118	Guaymas	Tenetsopango
119	Guaymas	Tenetsopango
120	Guaymas	Tenetsopango
121	Guaymas	Tenetsopango
122	Guaymas	Tenetsopango
123	Guaymas	Tenetsopango
124	Guaymas	Tenetsopango
125	Guaymas	Tenetsopango
126	Guaymas	Tenetsopango
127	Guaymas	Tenetsopango
128	Guaymas	Tenetsopango
129	Guaymas	Tenetsopango
130	Guaymas	Tenetsopango
131	Guaymas	Tenetsopango
132	Guaymas	Tenetsopango
133	Guaymas	Tenetsopango
134	Guaymas	Tenetsopango
135	Guaymas	Tenetsopango
136	Guaymas	Tenetsopango
137	Guaymas	Tenetsopango

Cantón	Municipio	Edificio de Años
138	Guaymas	Tenetsopango
139	Guaymas	Tenetsopango
140	Guaymas	Tenetsopango
141	Guaymas	Tenetsopango
142	Guaymas	Tenetsopango
143	Guaymas	Tenetsopango
144	Guaymas	Tenetsopango
145	Guaymas	Tenetsopango
146	Guaymas	Tenetsopango
147	Guaymas	Tenetsopango
148	Guaymas	Tenetsopango
149	Guaymas	Tenetsopango
150	Guaymas	Tenetsopango
151	Guaymas	Tenetsopango
152	Guaymas	Tenetsopango
153	Guaymas	Tenetsopango
154	Guaymas	Tenetsopango
155	Guaymas	Tenetsopango
156	Guaymas	Tenetsopango
157	Guaymas	Tenetsopango
158	Guaymas	Tenetsopango
159	Guaymas	Tenetsopango
160	Guaymas	Tenetsopango
161	Guaymas	Tenetsopango
162	Guaymas	Tenetsopango
163	Guaymas	Tenetsopango
164	Guaymas	Tenetsopango
165	Guaymas	Tenetsopango
166	Guaymas	Tenetsopango
167	Guaymas	Tenetsopango
168	Guaymas	Tenetsopango
169	Guaymas	Tenetsopango
170	Guaymas	Tenetsopango
171	Guaymas	Tenetsopango
172	Guaymas	Tenetsopango
173	Guaymas	Tenetsopango
174	Guaymas	Tenetsopango
175	Guaymas	Tenetsopango
176	Guaymas	Tenetsopango
177	Guaymas	Tenetsopango
178	Guaymas	Tenetsopango
179	Guaymas	Tenetsopango

6

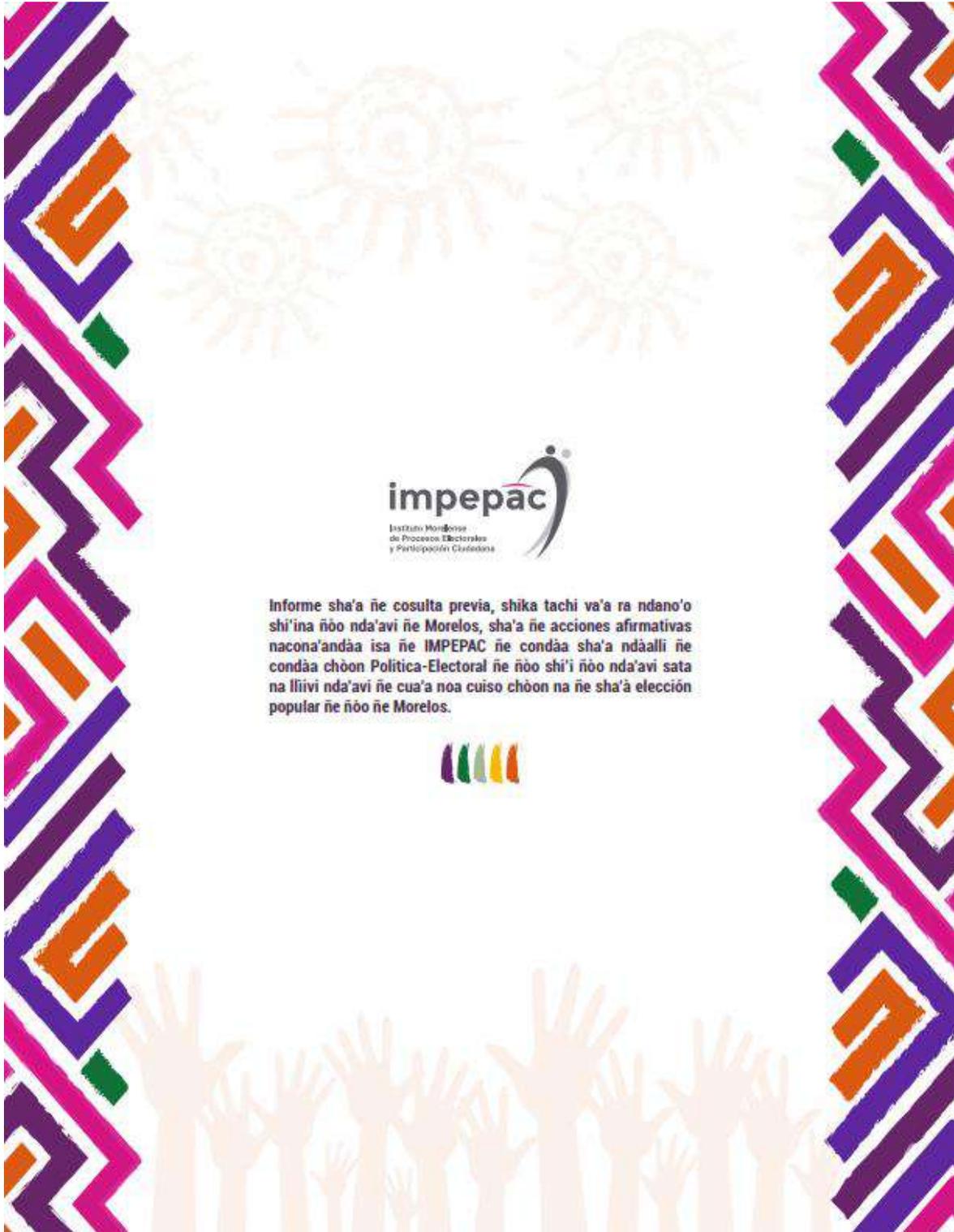
7

Cantón	Municipio	Edificio de Años
180	Tenetsopango	Antonio Flores Páez en San Juan
181	Tenetsopango	Chaparral
182	Tenetsopango	Castellón
183	Tenetsopango	Colonia 2 de Mayo (El Obispo)
184	Tenetsopango	Amador
185	Tenetsopango	Amador
186	Tenetsopango	Amador
187	Tenetsopango	Amador
188	Tenetsopango	Amador
189	Tenetsopango	Amador
190	Tenetsopango	Amador
191	Tenetsopango	Amador
192	Tenetsopango	Amador
193	Tenetsopango	Amador
194	Tenetsopango	Amador
195	Tenetsopango	Amador
196	Tenetsopango	Amador
197	Tenetsopango	Amador
198	Tenetsopango	Amador
199	Tenetsopango	Amador
200	Tenetsopango	Amador
201	Tenetsopango	Amador
202	Tenetsopango	Amador
203	Tenetsopango	Amador
204	Tenetsopango	Amador
205	Tenetsopango	Amador
206	Tenetsopango	Amador
207	Tenetsopango	Amador
208	Tenetsopango	Amador
209	Tenetsopango	Amador
210	Tenetsopango	Amador
211	Tenetsopango	Amador
212	Tenetsopango	Amador
213	Tenetsopango	Amador
214	Tenetsopango	Amador
215	Tenetsopango	Amador
216	Tenetsopango	Amador
217	Tenetsopango	Amador

Cantón	Municipio	Edificio de Años
218	Tenetsopango	Tenetsopango
219	Tenetsopango	Tenetsopango
220	Tenetsopango	Tenetsopango
221	Tenetsopango	Tenetsopango
222	Tenetsopango	Tenetsopango
223	Tenetsopango	Tenetsopango
224	Tenetsopango	Tenetsopango
225	Tenetsopango	Tenetsopango
226	Tenetsopango	Tenetsopango
227	Tenetsopango	Tenetsopango
228	Tenetsopango	Tenetsopango
229	Tenetsopango	Tenetsopango
230	Tenetsopango	Tenetsopango
231	Tenetsopango	Tenetsopango
232	Tenetsopango	Tenetsopango
233	Tenetsopango	Tenetsopango
234	Tenetsopango	Tenetsopango
235	Tenetsopango	Tenetsopango
236	Tenetsopango	Tenetsopango
237	Tenetsopango	Tenetsopango
238	Tenetsopango	Tenetsopango
239	Tenetsopango	Tenetsopango
240	Tenetsopango	Tenetsopango
241	Tenetsopango	Tenetsopango
242	Tenetsopango	Tenetsopango
243	Tenetsopango	Tenetsopango
244	Tenetsopango	Tenetsopango
245	Tenetsopango	Tenetsopango
246	Tenetsopango	Tenetsopango
247	Tenetsopango	Tenetsopango
248	Tenetsopango	Tenetsopango
249	Tenetsopango	Tenetsopango
250	Tenetsopango	Tenetsopango
251	Tenetsopango	Tenetsopango
252	Tenetsopango	Tenetsopango
253	Tenetsopango	Tenetsopango
254	Tenetsopango	Tenetsopango
255	Tenetsopango	Tenetsopango
256	Tenetsopango	Tenetsopango
257	Tenetsopango	Tenetsopango
258	Tenetsopango	Tenetsopango

8

9





Ixmatilistli itech in achtotlahtlanilistli, iga matilistli in Altepemeh masehualtih in Altepochan Morelos, itech in cciones Afirmativas ken oguichin in IMPEPAC pamp palehuiskeh in ixpantilistli Politic- electoral in altepemeh masehultih ipampa in yolnemilistli masehualtih ipan in anno sn yeyejua teguitl in tlxexelole ipan altepochan Morelos.

Comisión Ejecutiva Permanente de
Pueblos y Comunidades Indígenas

Instituto Morelense de Proceso
Electoral y Participación Ciudadana





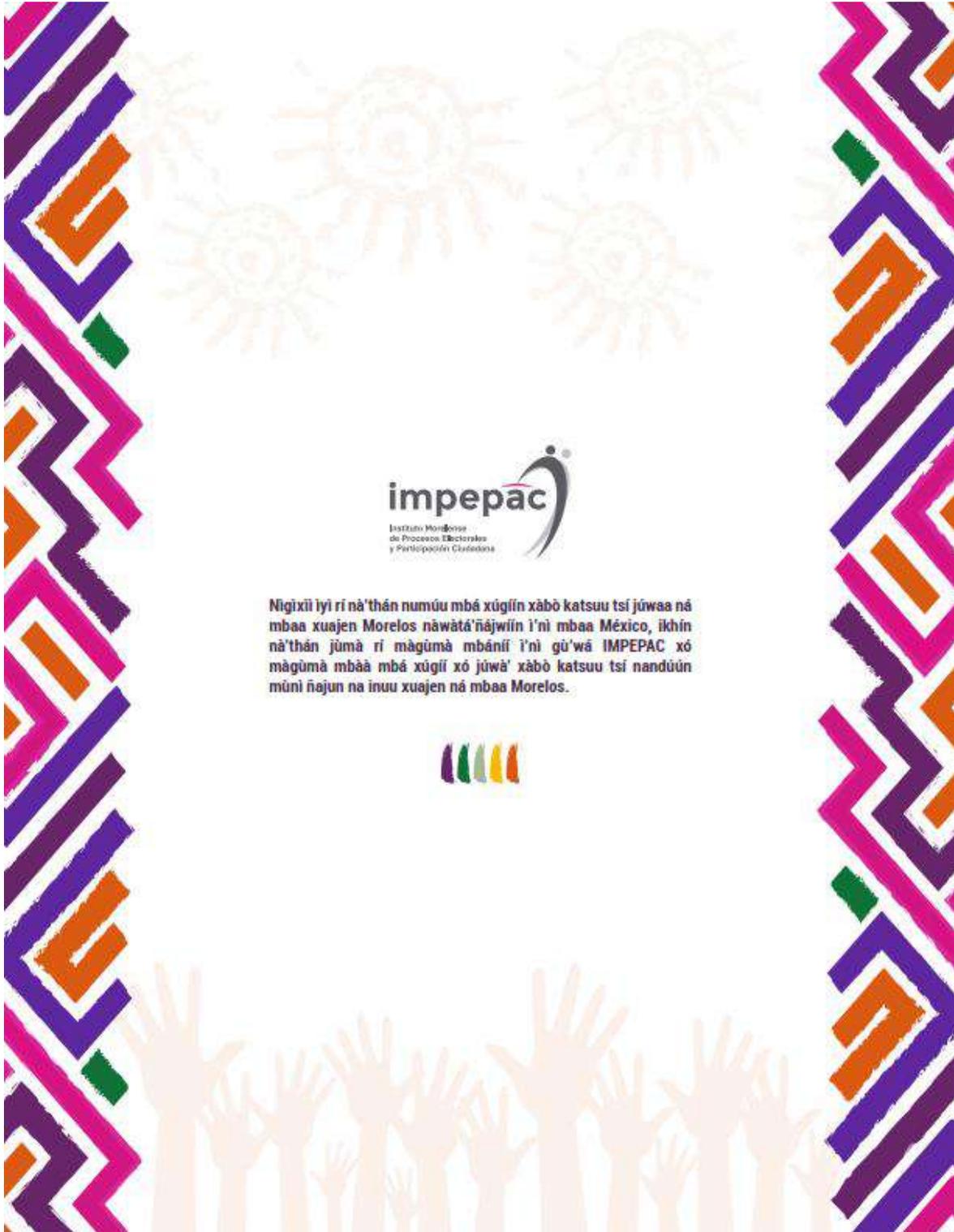


Nigixii iyì rí nà'thán numúu mbá xúgíín xàbò katsuu tsí júwaa ná mbaa xuajen Morelos nàwàtá'ñájwíín ì'nì mbaa México, ikhín nà'thán jùmà rí mágùmà mbáníí ì'nì gù'wá IMPEPAC xó mágùmà mbàà mbá xúgíí xó júwà' xàbò katsuu tsí nandúún m̀nì ñajun na inuu xuajen ná mbaa Morelos.

Comisión Ejecutiva Permanente de
Pueblos y Comunidades Indígenas

Instituto Morelense de Proceso
Electoral y Participación Ciudadana





Nigixii iyi ri nà'thán numúu mbá xúgíín xàbò katsu tsí júwaa ná mbaa xuajen Morelos nàwàtá'ñajwiín i'ni mbaa México, ikhín nà'thán jùmà ri mágùmà mbáníí i'ni gù'wá IMPEPAC xó mágùmà mbàà mbé xúgíí xó júwà' xàbò katsu tsí nandúún múní ñajun na inuu xuajen ná mbaa Morelos.





Instituto Morelense
de Procesos Electorales
y Participación Ciudadana

**Cudicabe lánnu ti informe shti dxi ni unabadixacabe
lánnu para ca binni ni rínni didxaza ne nabedxa ari
estado de Morelos, sobre pa dxandí ni binni IMPEPAC
para ganda gapu derecho ti binni ni gapa dxiña lo
elección popular en el estado de Morelos.**

Comisión Ejecutiva Permanente de
Pueblos y Comunidades Indígenas

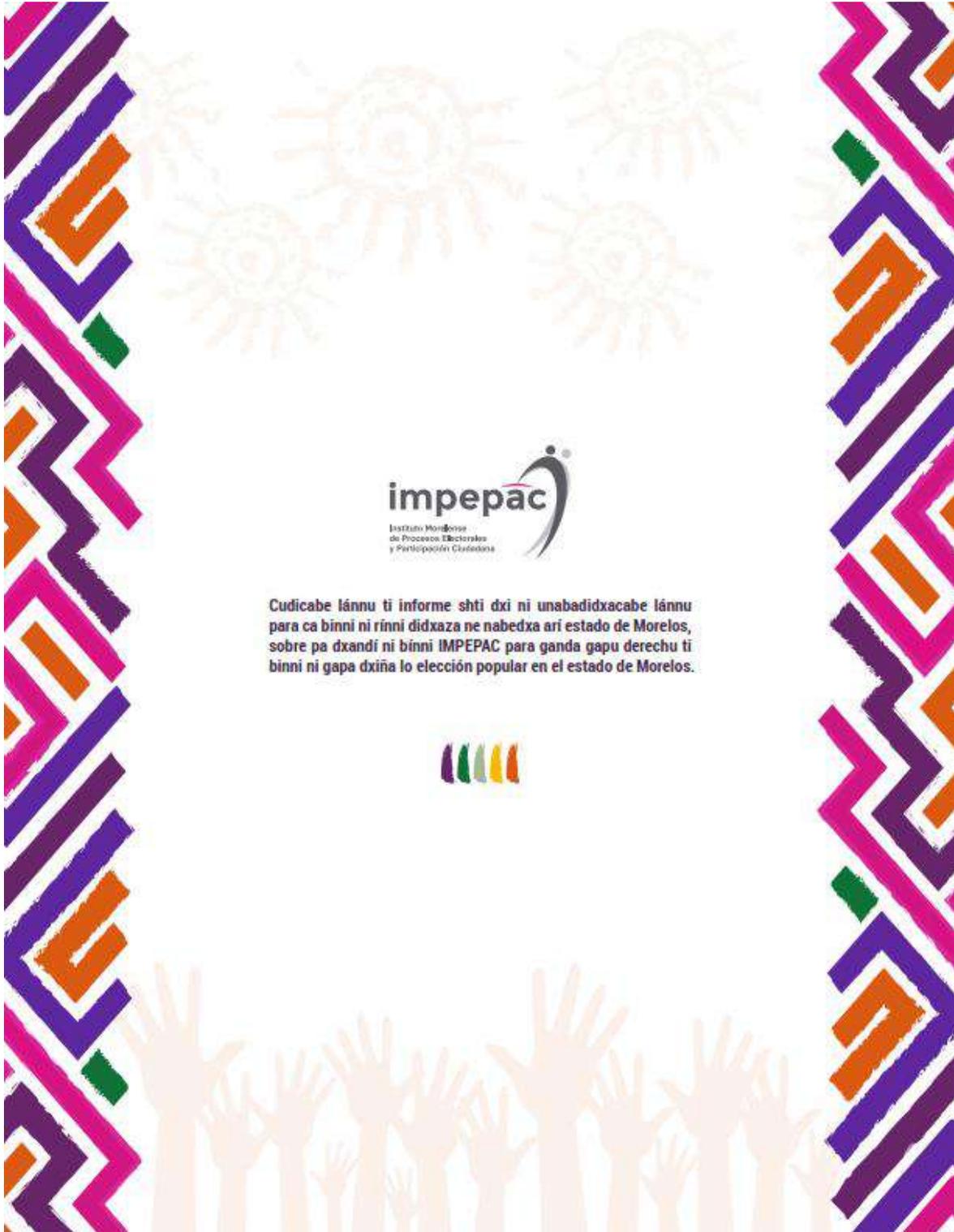
Instituto Morelense de Proceso
Electoral y Participación Ciudadana



GUPIA CA GUION ROO, PORQUE OTE SAPA DIBE SI DE GACA REA-
BELACA.

9. IMPERIO OUE SANDE CA GUNNENGRU SHI NODU GACA ELECCION
CA PARA CA CANDIDATO SHITI CA PARTIDO POLITICO.
10. CA ERINI NI BAL EA NIARITI GUARDI ROO OUE GACA AUTONOG-
CHER TICA INERGENA.

De más adelante en dicho caso por el Instituto Mexicano de Procesos
Electores y Participación Ciudadana se emitió sentencia SEM-
JUC-321/2022 en materia de no poder en su caso, no capta ningún
una obligación como garante de los derechos políticos electorales de la
ciudadanía en general no de ca límite de quilibrio indígena del estado
en lo particular el la particular.





Informe sobre la consulta previa, libre e informada a las Comunidades indígenas de Morelos, sobre las acciones Afirmativas implementadas por el IMEPAC para Garantizar el derecho de representación Política-electoral de pueblos y comunidades indígenas a través de personas indígenas a los diferentes cargos de elección popular en el estado de Morelos.

Comisión Ejecutiva Permanente de
Pueblos y Comunidades Indígenas

Instituto Morelense de Proceso
Electoral y Participación Ciudadana





Instituto Mexicano de Procesos Electorales y Participación Ciudadana

Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana

Consejera Presidenta
Mtra. Mireya Gally Jordá

Consejeras y Consejeros Electorales
Dr. Alfredo Javier Arias Casas
Mtra. Isabel Guadalupe Bustamante
Lic. José Enrique Pérez Rodríguez
Mtra. Elizabeth Martínez Gutiérrez
Mtro. Pedro Gregorio Alvarado Ramos
Mtra. Mayte Caselz Campos

Secretario Ejecutivo
Mtro. Víctor Antonio Manrí Aquiriza

Director Ejecutivo de Organización y Partidos Políticos
Lic. José Antonio Barroque Vazquez

Directora Ejecutiva de Administración y Finanzamiento
C.P. María del Rosario Morales Álvarez

Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana
Lic. Karina Ortega Olivares

COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS

Presidencia
Mtra. Mayte Caselz Campos

Integrantes
Mtra. Elizabeth Martínez Gutiérrez
Mtro. Pedro Gregorio Alvarado Ramos

Secretario Técnico
C. Francisco de Jesús Martínez Fernández

Informe sobre la consulta previa, libre e informada a las Comunidades Indígenas de Morelos, sobre las acciones afirmativas implementadas por el IMEPAC para garantizar el derecho de representación política-electoral de pueblos y comunidades indígenas a través de personas indígenas a los diferentes cargos de elección popular en el estado de Morelos.

Resumen Ejecutivo

Introducción

En el mes de julio de 2022 la Sala Regional de la IX Circuito Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con sede en la Ciudad de México, resolvió en la sentencia 508-DC-Q2 (2022).

Revoca los acuerdos 593 y 613 del IMEPAC, y repone el procedimiento de consulta instaurado por el IMEPAC durante el año 2021 y que dio por resultado la consulta del 9 de enero de 2022.

Esta consulta debió realizarse dentro del término de un año establecido por la propia Sala Regional y apegarse a los criterios establecidos en los efectos de dicha sentencia.

Difusión de la síntesis de la sentencia

Además de difundir la síntesis de la sentencia, se envió en versión digital a los 36 ayuntamientos del estado y 258 comunidades indígenas del estado. Se entregaron además de las versiones digitales de la sentencia síntesis de la misma en formato de cartel a todos los ayuntamientos como a las autoridades representativas de las comunidades indígenas.

Se realizó difusión de la síntesis de la sentencia mediante perforoneo en las comunidades indígenas de los 36 municipios del estado durante 37 días continuos de recorrido para un total de 296 horas. Los vehículos de perforoneo contaban con una hora de información respecto a la consulta. Para el perforoneo se utilizaron grabaciones en los audios en 4 lenguas además del español: náhuatl, mixteco, zapoteco y totonaco.

Instancias participantes en el proceso de consulta

Para la realización de la consulta se contó con la participación de diversas instancias:

Suplen: *Titular del derecho a la consulta indígena:*

Se contempló la participación de 258 comunidades indígenas reconocidas en el Catálogo aprobado por el Consejo Estatal Electoral del IMEPAC mediante acuerdo IMEPAC/CEE/134/2021 de fecha 1 de marzo de 2021. Además, se consideraron aquellas comunidades que en el estado de Morelos de hecho adoptaron personalidad en el artículo 2o. párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, solicitando participar en el proceso de consulta.

Autoridad responsable:

El Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana (IMEPAC).

1. Órgano Titular:

El Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI).

2. Órgano Garantador:

La Comisión Derechos Humanos del Estado de Morelos (CDHEM), la Comisión Derechos Humanos del Estado de Morelos (CDHEM), el Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos (IMEM).

Firma de convenio

A fin de fortalecer los acuerdos realizados por este Instituto Electoral, en conexión a la consulta a las comunidades indígenas de Morelos, se celebraron convenios de colaboración con el objeto específico de apoyar en los trabajos para la realización de la consulta, siendo estos los siguientes:

- El 7 de septiembre del año 2022, se llevó a cabo la firma del Convenio de colaboración con el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.
- El 7 de noviembre del año 2022, se celebró el Convenio específico de colaboración con el Organismo Constitucional Autónomo denominado Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos.
- El 23 de noviembre del año 2022, se llevó a cabo la firma del Convenio específico de apoyo y colaboración para la realización de la Consulta a las comunidades indígenas con el Instituto de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal del estado de Morelos.

Se firmó un convenio de colaboración entre el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana y el Instituto Municipal Electoral, se creó un comité de acompañamiento durante todo el proceso de consulta.

Reuniones de trabajo y sesiones de la Comisión Ejecutiva Temporal de Asuntos Indígenas

Durante el periodo de julio del 2021 a mayo del 2023, se realizaron 16 sesiones de la Comisión Ejecutiva Temporal de Asuntos Indígenas en las que se entregaron pautas en el orden del día respecto a la Consulta.

Se realizaron reuniones 33 reuniones de trabajo en las que se trataron temas relacionados a la consulta sobre las acciones afirmativas y los convenios de trabajo interinstitucionales con el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas y con la Comisión para el Diálogo con las Pueblos Indígenas de México y las reuniones de trabajo con actores del JCE 21, independientemente de la participación de estos últimos durante todo el proceso de consulta.



Cursos de Capacitación

Se realizaron diversos cursos de capacitación, en los cuales se instruyó al personal en materia relacionada con la generalidad de la consulta, por lo tanto al inicio de cada etapa se realizaron reuniones para precisar las acciones correspondientes. Para impartir las capacitaciones se utilizaron materiales diversos y formatos multimediales en los que se plasmaron las acciones a seguir en cada fase.

Micro sitio de Asuntos Indígenas/Consulta del JCE 21

A fin de cumplir con el principio de máxima publicidad, en la página de Internet del IMEPAC se creó el micro sitio de la Comisión Ejecutiva Temporal de Asuntos Indígenas, el cual contiene un apartado específico para la información relativa a la consulta indígena. Se puede consultar la sentencia y su síntesis, el protocolo, la convocatoria, los acuerdos del IMEPAC relacionados con la consulta, los materiales de difusión, las actas de las asambleas regionales y sus videos y la información mensual enviada a la Sala Regional Ciudad de México del TEPF sobre el cumplimiento de la sentencia.

Fase pre-consultiva

Transcurrido del 24 de noviembre al 16 de diciembre de 2022.

Durante esta fase, conforme a lo establecido en el protocolo suscritos con las comunidades del IMEPAC, en diálogo con las autoridades representativas, entre otras cosas, realizó la identificación de las comunidades indígenas a consultar, se determinó el objeto de consulta, la forma de llevar a cabo el procedimiento, la forma de interacción y la formalización de acuerdos, los cuales se determinaron de común acuerdo entre el IMEPAC y las comunidades.

Durante esta fase se desarrollaron las siguientes etapas:

- Etapas de información y diálogo sobre las normas que regulan la consulta, de inicio las reuniones con las autoridades representativas de las comunidades indígenas se levantaron actas o minutos, para documentar los acuerdos alcanzados, así como el registro de las normas que integran su sistema normativo para su participación y en su caso toma de decisiones.
- Etapas de suscripción del Protocolo, una vez consentido el protocolo se suscribió en firma.
- Etapas de convocatoria. En esta se hicieron públicas las listas, boletines y lugares para descargar los siguientes datos del proceso. Se difundió la convocatoria en el periódico oficial del estado de Morelos, en su página de Internet, en redes sociales, through ciudades de video televisivo directamente en las comunidades indígenas del estado, a través de carteleras y perforoneo. Todas las publicaciones y comunicaciones fueron traducidas de manera oral o escrita según se acordó con las comunidades titulares del derecho a la consulta.

Convocatoria

El 24 de noviembre del año 2022, el Consejo Estatal Electoral, aprobó la Convocatoria para el derecho, organización y realización de la Consulta Previa, Libre e Informada a los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Morelos, ordenado en la sentencia 508-DC-Q2 (2022), misma que fue publicada en el periódico oficial "Tierra y Libertad" del 17 de diciembre de 2022, de esta misma convocatoria se publicaron además el 21 de diciembre de 2022 en el periódico oficial 6132.

La convocatoria fue entregada a los 36 ayuntamientos del estado junto con un video en el que se solicitó su apoyo para la difusión de la misma, de igual forma, se entregó a las autoridades representativas de 258 comunidades a fin de invitarlas a participar en el día de la consulta. Adicionalmente a lo ya mencionado, se difundió esta convocatoria en la página de Internet y en las redes sociales del IMEPAC, todo esto entre el 1 de diciembre de 2022 y el 18 de enero de 2023. Por otra parte se realizó perforoneo en las comunidades indígenas, invitando a participar en el día de la consulta, esto durante los tres días previos a la realización de cada asamblea regional para un total de 112 horas de perforoneo del 7 al 23 de enero.

Asambleas regionales con autoridades representativas

A efecto de dialogar con las autoridades comunitarias indígenas de Morelos, se realizaron asambleas regionales en 6 sedes:

Sede	Lugar y fecha	Participaron comunidades de los municipios de	Personas asistentes a las asambleas en representación de las comunidades indígenas
Ayacahco	10 de enero de 2023 en el Auditorio de la Academia de las Artes y Artesanías de Ayacahco	Ayacahco, Juchitán, Tlacotalpan, Zempoala y San Felipe	35
Comunera	12 de enero de 2023 en las instalaciones del IMEPAC, en Carretera a San Marcos	Comunera, Tlaxiaco, Zapotlán, Nahuatlán, Tepic y Tehuacan	79
Tehuacan	14 de enero de 2023, Misión del Obispo en Tehuacan	Atlix, Tehuacan, Tlaxiaco, Tlaxiaco, Tlaxiaco y Tlaxiaco	28
Sochiapam	17 de enero de 2023, Auditorio del IMEPAC, en Sochiapam	Sochiapam, Sochiapam, Sochiapam y Sochiapam	55
Juchitán	18 de enero de 2023, Sala de la Casa Ejecutiva del IMEPAC	Atlix, Juchitán, Tlacotalpan, Tlacotalpan, Tlacotalpan y Tlacotalpan	107

Sede	Lugar y fecha	Participaron comunidades de los municipios de	Personas asistentes a las asambleas en representación de las comunidades indígenas
Cauactin	21 de enero de 2023, Española del Fort. Encarnación en Cauactin	Ayala, Cauactin, Huamantla, Oaxaca, Toluca de Venustiano Carranza y Toluca	86
Total			360

En las asambleas participaron las Consejeras y Consejeros Electorales del IMEPAC, además de las representaciones de las instituciones que actúan a la luz de la consulta como órganos técnicos y órganos garantadores. Durante estas asambleas regionales se puso a consideración de las autoridades representativas de las comunidades indígenas del estado el proyecto de protocolo y se estableció un diálogo a fin de determinar la caracterización de cada fase, participando, inclusive las asambleas posteriores, y firmas de diálogo entre el IMEPAC y las comunidades.

Firma del protocolo

Una vez que se logró el consenso con las comunidades indígenas a través de sus autoridades representativas, el día 28 de enero de 2023 se realizó la firma del protocolo para la consulta previa, libre e informada a las comunidades indígenas de Morelos, sobre las acciones afirmativas implementadas por el IMEPAC para garantizar el derecho de representación política-electoral de pueblos y comunidades indígenas a través de personas indígenas a los diferentes cargos de elección popular en el estado de Morelos en las instalaciones del Comisariado Ejecutivo de Acapulcango en la ciudad de Guerrero, Morelos.

El importante colación que benefició a la comunidad en la que se firmó el protocolo, fueron comunitarios comunitarios con intención de adherirse al mismo, quedando finalmente 180 comunidades como firmantes del protocolo.

Se presenta a continuación el cronograma de la consulta:

Fase	Periodo
Publicación de la convocatoria para iniciar a las comunidades indígenas de Morelos a participar en el día de la consulta	18 de noviembre de 2022
Fase Preconsultiva	18 de noviembre al 16 de diciembre de 2022 y al 17 de enero de 2023 (45 días)
Firma del Protocolo	18 de enero de 2023
Publicación de la Convocatoria para iniciar a las comunidades indígenas que wisha a participar en el proceso de consulta, de deliberación interna, de diálogo y de decisión	18 de enero de 2023

Fase	Periodo
Fase Informativa	19 de noviembre al 1 de enero de 2023 (13 días)
Fase de deliberación interna	1 de enero al 20 de marzo de 2023 (76 días)
Fase de diálogo y decisión	18 de marzo al 20 de abril de 2023 (34 días)
Comunicación de resultados	17 de abril al 20 de mayo de 2023 (27 días)

Comunidades que participan en la consulta y autoridades representativas

El 19 de marzo del año 2023, el Pleno del Consejo del IMEPAC, aprobó el acuerdo IMEPAC/CEE/054/2023, mediante el cual se presenta la lista de las autoridades representativas de las comunidades indígenas del estado de Morelos que firmaron el Protocolo para la consulta sobre la identidad de las Acciones Afirmativas implementadas por el IMEPAC, en el Proceso Electoral Local 2019-2021, misma que fue publicada, de conformidad a lo establecido por la sentencia emitida por la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en autos del expediente 508-DC-Q2 (2022).

A fin de proteger los datos personales recabados durante las visitas a las comunidades indígenas del estado, se guardó un nivel de privacidad en sus versiones original y simplificada, mismo que fue entregado a las autoridades representativas para su firma, minimizando, durante la realización de las reuniones regionales realizadas, durante esta fase y sus subsecuentes, a la instancia del lugar que se realizaron las reuniones se suscitó un embargo temporal del nivel de privacidad simplificado.

El mismo día 28 de enero de 2023 se publicó la convocatoria a las comunidades indígenas a través de sus autoridades representativas para participar en la consulta de referencia. La convocatoria fue publicada el día 8 de febrero de 2023 en el periódico Oficial Tierra y Libertad en el ejemplar 6188 y posteriormente, el día 26 de abril se publicó una segunda edición en el ejemplar 6189 del periódico oficial a fin de modificar una de las sedes para la Fase de diálogo y decisión, misma que tuvo que cambiar de domicilio por causas no atribuibles al IMEPAC.

La convocatoria y la address fueron difundidas entre los ayuntamientos del estado y las comunidades participantes en la consulta, además de difundirse en la página de Internet y redes sociales del IMEPAC.

Particularidades de las comunidades

Durante las visitas realizadas por el IMEPAC a las comunidades indígenas del estado, surgieron particularidades en algunas de ellas, se presentaron situaciones que representaron las autoridades representativas en su caso los propósitos laborales, mismos que impidieron la participación en algunas ocasiones, agregaron la participación de alguna comunidad que no se encontraba contemplada o daban pauta para que se diera atención especial a aquellos que así lo requerían.

Esta participación incidieron en la cantidad de comunidades que participaron en la consulta, por lo que el 24 de marzo de 2023 el Consejo Estatal Electoral del IMFPAF emitió el acuerdo IMFPAF/CEE/55/2023, se presentó listado de las comunidades que participan en la consulta sobre la necesidad de los acciones electorales implementadas por el IMFPAF en el proceso electoral local 2026-2021.

Comarca	Municipio	Nombre de la comunidad
1	Acruce	Huachilla
2	Mitlabucan	Colonia Mitlabucan
3	Mitlabucan	El Altillero y Actitlan
4	Mitlabucan	San Mian
5	Mitlabucan	San Fermín
6	Mitlabucan	Santa Inés
7	Mitlabucan	Puerto Manzano
8	Ahochiapan	Ahochiapan
9	Ahochiapan	Ahochiapan Cabecera
10	Ahochiapan	Cayucan
11	Ahochiapan	Jorge Cervantes
12	Ahochiapan	Manrique Rodríguez
13	Ahochiapan	Yabac
14	Ahochiapan	Totón
15	Ayala	Ahualulco
16	Ayala	Ahualulco
17	Ayala	Ahualulco
18	Ayala	Cerro El Olivo
19	Ayala	Colonia General Emiliano Zapata (El Olivo)
20	Ayala	Colonia Los Llaneros
21	Ayala	Centenario Fortín (El Percechil)
22	Ayala	Elida López Ontivero
23	Ayala	Yabac
24	Ayala	La Joya
25	Ayala	Lagunita Nevada y Colonia Lagunita Nevada
26	Ayala	Luz de Esperanza
27	Ayala	Mitlabucan
28	Ayala	Rancho El Palmar
29	Ayala	Tercer Purgatorio
30	Ayala	Valle de los Reyes
31	Cuicatlan	Valle de los Reyes
32	Cuicatlan	Yabac
33	Cuicatlan	Yabac
34	Cuicatlan	Yabac
35	Cuicatlan	Yabac
36	Cuicatlan	Yabac

Comarca	Municipio	Nombre de la comunidad
37	Cuicatlan	Yabac
38	Cuicatlan	Yabac
39	Cuicatlan	Yabac
40	Cuicatlan	Yabac
41	Cuicatlan	Yabac
42	Cuicatlan	Yabac
43	Cuicatlan	Yabac
44	Cuicatlan	Yabac
45	Cuicatlan	Yabac
46	Cuicatlan	Yabac
47	Cuicatlan	Yabac
48	Cuicatlan	Yabac
49	Cuicatlan	Yabac
50	Cuicatlan	Yabac
51	Cuicatlan	Yabac
52	Cuicatlan	Yabac
53	Cuicatlan	Yabac
54	Cuicatlan	Yabac
55	Cuicatlan	Yabac
56	Cuicatlan	Yabac
57	Cuicatlan	Yabac
58	Cuicatlan	Yabac
59	Cuicatlan	Yabac
60	Cuicatlan	Yabac
61	Cuicatlan	Yabac
62	Cuicatlan	Yabac
63	Cuicatlan	Yabac
64	Cuicatlan	Yabac
65	Cuicatlan	Yabac
66	Cuicatlan	Yabac
67	Cuicatlan	Yabac
68	Cuicatlan	Yabac
69	Cuicatlan	Yabac
70	Cuicatlan	Yabac
71	Cuicatlan	Yabac
72	Cuicatlan	Yabac
73	Cuicatlan	Yabac
74	Cuicatlan	Yabac
75	Cuicatlan	Yabac
76	Cuicatlan	Yabac

Comarca	Municipio	Nombre de la comunidad
77	Guerrero	Yabac
78	Guerrero	Yabac
79	Guerrero	Yabac
80	Guerrero	Yabac
81	Guerrero	Yabac
82	Guerrero	Yabac
83	Guerrero	Yabac
84	Guerrero	Yabac
85	Guerrero	Yabac
86	Guerrero	Yabac
87	Guerrero	Yabac
88	Guerrero	Yabac
89	Guerrero	Yabac
90	Guerrero	Yabac
91	Guerrero	Yabac
92	Guerrero	Yabac
93	Guerrero	Yabac
94	Guerrero	Yabac
95	Guerrero	Yabac
96	Guerrero	Yabac
97	Guerrero	Yabac
98	Guerrero	Yabac
99	Guerrero	Yabac
100	Guerrero	Yabac
101	Guerrero	Yabac
102	Guerrero	Yabac
103	Guerrero	Yabac
104	Guerrero	Yabac
105	Guerrero	Yabac
106	Guerrero	Yabac
107	Guerrero	Yabac
108	Guerrero	Yabac
109	Guerrero	Yabac
110	Guerrero	Yabac
111	Guerrero	Yabac
112	Guerrero	Yabac
113	Guerrero	Yabac
114	Guerrero	Yabac
115	Guerrero	Yabac
116	Guerrero	Yabac
117	Guerrero	Yabac
118	Guerrero	Yabac

Comarca	Municipio	Nombre de la comunidad
119	Guerrero	Yabac
120	Guerrero	Yabac
121	Guerrero	Yabac
122	Guerrero	Yabac
123	Guerrero	Yabac
124	Guerrero	Yabac
125	Guerrero	Yabac
126	Guerrero	Yabac
127	Guerrero	Yabac
128	Guerrero	Yabac
129	Guerrero	Yabac
130	Guerrero	Yabac
131	Guerrero	Yabac
132	Guerrero	Yabac
133	Guerrero	Yabac
134	Guerrero	Yabac
135	Guerrero	Yabac
136	Guerrero	Yabac
137	Guerrero	Yabac
138	Guerrero	Yabac
139	Guerrero	Yabac
140	Guerrero	Yabac
141	Guerrero	Yabac
142	Guerrero	Yabac
143	Guerrero	Yabac
144	Guerrero	Yabac
145	Guerrero	Yabac
146	Guerrero	Yabac
147	Guerrero	Yabac
148	Guerrero	Yabac
149	Guerrero	Yabac
150	Guerrero	Yabac
151	Guerrero	Yabac
152	Guerrero	Yabac
153	Guerrero	Yabac
154	Guerrero	Yabac
155	Guerrero	Yabac
156	Guerrero	Yabac
157	Guerrero	Yabac
158	Guerrero	Yabac
159	Guerrero	Yabac
160	Guerrero	Yabac

6

7

Comarca	Municipio	Nombre de la comunidad
161	Tehuacan	Yabac
162	Tehuacan	Yabac
163	Tehuacan	Yabac
164	Tehuacan	Yabac
165	Tehuacan	Yabac
166	Tehuacan	Yabac
167	Tehuacan	Yabac
168	Tehuacan	Yabac
169	Tehuacan	Yabac
170	Tehuacan	Yabac
171	Tehuacan	Yabac
172	Tehuacan	Yabac
173	Tehuacan	Yabac
174	Tehuacan	Yabac
175	Tehuacan	Yabac
176	Tehuacan	Yabac
177	Tehuacan	Yabac
178	Tehuacan	Yabac
179	Tehuacan	Yabac
180	Tehuacan	Yabac
181	Tehuacan	Yabac
182	Tehuacan	Yabac
183	Tehuacan	Yabac
184	Tehuacan	Yabac
185	Tehuacan	Yabac
186	Tehuacan	Yabac
187	Tehuacan	Yabac
188	Tehuacan	Yabac
189	Tehuacan	Yabac
190	Tehuacan	Yabac
191	Tehuacan	Yabac
192	Tehuacan	Yabac
193	Tehuacan	Yabac
194	Tehuacan	Yabac
195	Tehuacan	Yabac
196	Tehuacan	Yabac
197	Tehuacan	Yabac
198	Tehuacan	Yabac
199	Tehuacan	Yabac
200	Tehuacan	Yabac
201	Tehuacan	Yabac

Comarca	Municipio	Nombre de la comunidad
202	Tehuacan	Yabac
203	Tehuacan	Yabac
204	Tehuacan	Yabac
205	Tehuacan	Yabac
206	Tehuacan	Yabac
207	Tehuacan	Yabac
208	Tehuacan	Yabac
209	Tehuacan	Yabac
210	Tehuacan	Yabac
211	Tehuacan	Yabac
212	Tehuacan	Yabac
213	Tehuacan	Yabac
214	Tehuacan	Yabac
215	Tehuacan	Yabac
216	Tehuacan	Yabac
217	Tehuacan	Yabac
218	Tehuacan	Yabac
219	Tehuacan	Yabac
220	Tehuacan	Yabac
221	Tehuacan	Yabac
222	Tehuacan	Yabac
223	Tehuacan	Yabac
224	Tehuacan	Yabac
225	Tehuacan	Yabac
226	Tehuacan	Yabac
227	Tehuacan	Yabac
228	Tehuacan	Yabac
229	Tehuacan	Yabac
230	Tehuacan	Yabac
231	Tehuacan	Yabac
232	Tehuacan	Yabac
233	Tehuacan	Yabac
234	Tehuacan	Yabac
235	Tehuacan	Yabac
236	Tehuacan	Yabac
237	Tehuacan	Yabac
238	Tehuacan	Yabac
239	Tehuacan	Yabac
240	Tehuacan	Yabac

Comarca	Municipio	Nombre de la comunidad
241	Tehuacan	Yabac
242	Tehuacan	Yabac
243	Tehuacan	Yabac
244	Tehuacan	Yabac
245	Tehuacan	Yabac
246	Tehuacan	Yabac
247	Tehuacan	Yabac
248	Tehuacan	Yabac
249	Tehuacan	Yabac
250	Tehuacan	Yabac
251	Tehuacan	Yabac
252	Tehuacan	Yabac
253	Tehuacan	Yabac
254	Tehuacan	Yabac
255	Tehuacan	Yabac
256	Tehuacan	Yabac
257	Tehuacan	Yabac
258	Tehuacan	Yabac
259	Tehuacan	Yabac
260	Tehuacan	Yabac
261	Tehuacan	Yabac

Materiales de difusión

Por cada una de las matrices utilizadas en la consulta, se generaron diagramas, listas como cartones, folios, trípticos y videos.
 A fin de ser indigestos y garantizar que los materiales informativos llegaran a toda la población indígena se generaron los siguientes formatos:
 Impresos como cartones, folios y trípticos, audiovisuales como animaciones, audios por portables, audios para ser distribuidos en redes sociales de las comunidades, trípticos, folios, trípticos y trípticos en versión digital. Estos materiales se generaron en español, náhuatl, mixteco, tlapaneco y zapoteco y fueron distribuidos en las comunidades indígenas que los tienen predominantemente en cada una de ellas.
 A fin de contar con información oportuna y actualizada sobre la lengua, forma de vida de elección y de la difusión de información de las comunidades se generó por parte del IMFPAF el acuerdo IMFPAF/CEE/60/2023, mediante el cual se aprobó el Acuerdo de los formatos de organización interna, sistemas normativos, así como los formatos de difusión y comunicación de las comunidades indígenas que participan en la consulta. En este documento se hace un estudio de la información recabada con 223 autoridades representativas de las comunidades indígenas de Guerrero que participan en la consulta.

Asambleas regionales

La fase informativa de la consulta se desarrolló del 29 de enero al 1 de marzo del presente año. Durante esta se hizo entrega de información y difusión del procedimiento de consulta con la finalidad de que las comunidades indígenas del estado cuenten con información completa, precisa y significativa sobre el objeto de la misma y las consecuencias que puede tener.

Fase informativa

Transcurrió del 29 de enero al 1 de marzo de 2023.
 En esta fase se hizo entrega de información y difusión del procedimiento de consulta, sobre el objeto de la misma y las consecuencias que puede tener. Los documentos fueron traducidos de manera oral e escrita a las lenguas y variantes que así se acuerde con las comunidades indígenas.
 Durante esta fase se desarrolló la etapa informativa en las sedes regionales que se definieron para tal fin.
 Se presentaron la siguiente información:

- Explicación de las acciones electorales implementadas en el proceso electoral local 2026-2021, describiendo los porcentajes y requisitos establecidos para cada tipo de elección.
- Formas de acceder a la información calificada para efecto del registro de candidaturas.
- Como se integre el catálogo de comunidades indígenas del IMFPAF.
- El resultado del estudio antropológico realizado por CIESAS.
- Esta información se entregó directamente en las comunidades indígenas y se difundió a través de los medios medios que la convocatoria y de la forma en que cada comunidad decidió.

Señal	Lugar y fecha	Participaron comunidades de los municipios de	Personas involucradas a las asambleas representativas de las comunidades indígenas
	10 de enero de 2023	Amacuzac, Huixtla, Puerto de Ixcán, Tuxtla Gutierrez, Tapachula, Tenejapa, Yajalón y Zetashajoc	51

Sede	Lugar y fecha	Participación de miembros de las comunidades indígenas	Personas adheridas a las asambleas en representación de las comunidades indígenas
Guadalupe	21 de febrero de 2023 en Guadalupe, Morelos	Apéa, Casaña, Huanucan, Sotelo del valle y Micochitlan	56
Yucatán	24 de febrero de 2023 en Yucatán, Morelos	Mitlachucan, Tezatlán, Tlaxianguita, Tlaxianguita y Yucatán	54
Cuernavaca	19 de febrero de 2023 en Cuernavaca, Morelos	Cuauaquaca, Enequina, Xantla, Huixtla, Izamal, Yaxchilan y Yaxchilan	38
Tehuacan	07 de febrero de 2023 en Tehuacan, Morelos	Cuauaquaca, Cuernavaca, Mazatlan, Toluca y Tehuacan	10
Juchitán	15 de febrero de 2023 en Juchitán, Morelos	Juchitán, Juchitán del Sur, Mazatlan, Mazatlan, Toluca y Tehuacan	47
Total			210

Asambleas comunitarias de fase informativa

Se realizaron durante esta fase un total de 172 asambleas comunitarias y se realizaron a modo de infor-ma-tivos en las comunidades indígenas de Morelos invitando a su asamblea comunitaria. Las jornadas de perfiles fueron de 4 horas diarias, por lo que en el caso de los perfiles se realizaron durante el proceso de elaboración del padrón local 2026-2021, esta información se proporcionó de forma verbal, impresa y en audio.

Perifoneo

Entre el 28 de enero y el 14 de febrero de 2023 se realizó perifoneo en las comunidades indígenas de Morelos invitando a participar en las asambleas regionales a través de actividades informativas, sesiones informativas, a aquellas comunidades que lo solicitaron se les proporcionó apoyo para realizar el perifoneo para invitar a la ciudadanía a su asamblea comunitaria. Las jornadas de perfiles fueron de 4 horas diarias, por lo que en el caso de los perfiles se realizaron durante el proceso de elaboración del padrón local 2026-2021, esta información se proporcionó de forma verbal, impresa y en audio.

Fase de deliberación interna

Transcurrió el 24 de febrero de 2023. En esta fase, las comunidades indígenas, a través del diálogo y consenso,

resolvieron internamente la medida idónea de la consulta que les afectara directamente, es decir, las acciones afirmativas implementadas por el INEPNAC durante el proceso electoral local 2026-2021 para garantizar el acceso de las personas indígenas a los cargos de elección.

Después de esta fase las comunidades indígenas sin intervención del INEPNAC decidieron y ejecutaron sus opiniones y propuestas sobre el tema de la consulta.

Durante esta fase 161 comunidades realizaron su asamblea de deliberación interna.

Fase de diálogo y decisión

Se realizó entre el 10 de marzo y el 26 de abril de 2023. En esta fase, el INEPNAC y las autoridades representativas o tradicionales de los pueblos y comunidades indígenas se reunieron tanto en asambleas comunitarias como en asambleas regionales con la finalidad de generar consenso.

Concluidas las asambleas regionales, se estableció un periodo adicional para que las comunidades presentaran, de considerarlo necesario, propuestas adicionales, las que se presentaron únicamente en las comunidades donde las asambleas comunitarias y regionales.

Las asambleas regionales se efectuaron en 6 sedes regionales, al igual que en las demás sedes de consulta se realizaron la participación de 235 personas de 116 comunidades indígenas.

A fin de tener un diálogo más cercano con las autoridades representativas de las comunidades indígenas del estado, durante las asambleas regionales se instaló una mesa de diálogo en las que el INEPNAC y el INEQUIP se reunieron con las autoridades representativas y comunitarias, al concluir los diálogos en cada mesa, se firmaron acuerdos, mismos que fueron validados en una minuta y fueron presentados por un representante de cada mesa al plenario de la asamblea.

Asambleas comunitarias

En el periodo establecido para la fase de diálogo y decisión, 166 comunidades celebraron asamblea para emitir sus opiniones sobre las acciones afirmativas, el consenso que se firmó a 261 comunidades a participar en el proceso de consulta, entonces podemos decir que el 82.84% de las comunidades indígenas que se deben identificar en Morelos optaron por las acciones afirmativas.

Perifoneo

Al igual que en las fases previas, durante esta fase se realizó perifoneo en todas las comunidades indígenas del estado invitando a participar en las asambleas regionales a través de las autoridades comunitarias, por lo que el 28 de marzo al 14 de febrero se realizaron 176 jornadas de perifoneo en español en los horarios establecidos en cada región.

Conclusiones

- La consulta fue realizada en apego a los estándares internacionales, en total apego a los temas de la materia y a lo dispuesto por la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en autos del expediente SJM/DC/4/1/2022.
- La consulta se realizó de acuerdo a los efectos de la sentencia de referencia, siendo esta, previa, libre, informada, de buena fe y culturalmente adecuada.
- El desarrollo de la consulta fue positivo en todos sus frentes, destacando la unidad de las autoridades representativas de las comunidades indígenas, así como de los ciudadanos del estado de Morelos.

El INEPNAC evaluó los resultados, en la integración de la consulta a los participantes en todas las áreas del INEPNAC, coordinados por la Comisión Ejecutiva Temporal de Asuntos Indígenas: Las Conjerías y Geografía; Declaración de Necesidad, por la Presidencia; la Secretaría Ejecutiva, las direcciones de: Administración y Finanzas; el Departamento de Educación, Investigación y Promoción; el Departamento de Educación, Investigación y Participación Ciudadana; la Dirección de Organización y Partidos Políticos; la Dirección Jurídica; las áreas de Medios, Sistemas y Soporte Técnico y de Difusión, todos en su ámbito de competencia operativa en la realización de la consulta. Se contó con el apoyo de una plantilla de 22 personas para trabajar en contacto directo con las comunidades.

Se contó con el apoyo institucional y asesoría del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, las observaciones y la participación siempre oportuna de las instituciones generadoras, quienes observaron cada una de las fases del proceso de consulta. La Comisión Panel de Diálogo con los Pueblos Indígenas de México, el Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos y la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos.

Se contó con el apoyo de aliados institucionales como el Instituto Nacional Electoral, quien aportó un acuerdo otorgando un mayor tiempo en los horarios de radio y televisión para la transmisión de spots relativos a la consulta.

El Instituto de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal del Estado de Morelos a través de un convenio sin ánimo de lucro con el INEPNAC y los ayuntamientos.

Los propios ayuntamientos fueron aliados invaluable al proporcionar apoyo para la difusión y en aquellos en los que se carecieron los medios regionales el apoyo de espacios y mobiliario para que las asambleas pudiesen realizarse.

Una mención muy especial merecen las autoridades representativas de las comunidades indígenas de Morelos, ya que ellas y ellos fueron quienes en representación de sus comunidades asistieron a las asambleas regionales, ellas y ellos conciliaron y dirigieron las asambleas de las fases informativa, de deliberación interna y de diálogo y decisión, proporcionando la información a sus comunidades y fueron portadores de sus opiniones y acuerdos de asamblea.

Y por supuesto, las ciudadanas y ciudadanos de las comunidades indígenas de Morelos que a través de sus opiniones incidieron en la vida política del estado y en el desarrollo de los derechos de las comunidades.

Concluida la consulta, el Consejo Estatal Electoral del INEPNAC, a través del acuerdo INEPNAC/CEJ/110/2023, mediante el cual se otorgó el informe sobre la consulta previa, libre e informada a las comunidades indígenas de Morelos, sobre las acciones afirmativas implementadas por el INEPNAC para garantizar el derecho de representación política-electoral de pueblos y comunidades indígenas a través de personas indígenas a los diferentes cargos de elección popular en el estado de Morelos, así como el facultar técnicamente a las personas indígenas en el proceso de inscripción, sufragio, sujeción y abstenimiento de voto durante la consulta sobre la necesidad de las acciones afirmativas implementadas por el INEPNAC en el proceso electoral local 2026-2021, de conformidad a lo ordenado por la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en autos del expediente SJM/DC-02/2022.

Debe acordarse establecer los siguientes resultados:

Primero: Que el Consejo Estatal Electoral, es competente para emitir el presente acuerdo, de conformidad con la constitución en el mismo.

Segundo: Se aprueba el "Informe Histórico sobre la procedencia o implementación de las acciones afirmativas y absteniones recibidas durante la consulta sobre la necesidad de las acciones afirmativas implementadas por el INEPNAC en el proceso electoral local 2026-2021", de conformidad a lo ordenado por la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en autos del expediente SJM/DC-02/2022, de conformidad con el artículo 100 de la Constitución Política de México.

Tercero: Se aprueba el "Informe sobre la consulta previa, libre e informada a las comunidades indígenas de Morelos, sobre las acciones afirmativas implementadas por el INEPNAC, para garantizar el derecho de representación política-electoral de pueblos y comunidades indígenas a través de personas indígenas a los diferentes cargos de elección popular en el estado de Morelos, así como de facultar técnicamente a las personas indígenas en el proceso de inscripción, sufragio, sujeción y abstenimiento de voto durante la consulta sobre la necesidad de las acciones afirmativas implementadas por el INEPNAC en el proceso electoral local 2026-2021, de conformidad a lo ordenado por la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en autos del expediente SJM/DC-02/2022".

Cuarto: Remitir copia certificada del presente acuerdo y sus anexos, a la Sala Regional Ciudad de México del Poder Judicial de la Federación, en autos del expediente SJM/DC-21/2022 y ADOUC-LAC003.

Quinto: Notificar el presente acuerdo y sus anexos a las comunidades indígenas de la zona rural mediante el punto (B) del numeral 2, del apartado de medios y efectos, de la sentencia emitida por la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en autos del expediente SJM/DC-37/2022 y sus anexos.

Sexto: Publicar el presente acuerdo en la página oficial del internet, y en los sitios de este organismo electoral, de conformidad al precepto de máxima publicidad.

10

El dictamen de viabilidad, aprobado mediante acuerdo de referencia, de las opiniones emitidas por las comunidades indígenas del estado, conforme a un análisis de todos los expedientes en las que las comunidades indígenas y sus representantes comunitarios, solicitaron, se dio trámite, a aquellas comunidades que lo solicitaron se les proporcionó apoyo para realizar el perifoneo para invitar a la ciudadanía a su asamblea comunitaria. Las jornadas de perfiles fueron de 4 horas diarias, por lo que en el caso de los perfiles se realizaron durante el proceso de elaboración del padrón local 2026-2021, esta información se proporcionó de forma verbal, impresa y en audio.

A. POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS INDÍGENAS.

- ES VIABLE QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS TENGAN LA OBLIGACIÓN DE REGISTRAR CANDIDATURAS INDÍGENAS.
- ES VIABLE QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS TENGAN LA OBLIGACIÓN DE REGISTRAR CANDIDATURAS INDÍGENAS.
- ES VIABLE QUE SE SIGA INCLUYENDO A LAS PERSONAS INDÍGENAS EN LAS PLANILLAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA OCUPAR UN CARGO PÚBLICO.
- ES VIABLE QUE SE DENA A CONOCER LOS NOMBRES DE LOS CANDIDATOS REGISTRADOS.
- NO ES VIABLE QUE SE DENA PUBLICAR LA LISTA DE LAS PERSONAS QUE SE "QUERAN" REGISTRAR COMO INDÍGENAS A UNA CANDIDATURA.
- REQUISITOS PARA CANDIDATOS DE ELECCIÓN POPULAR.
 - ES VIABLE QUE SE TENGAN LOS DOCUMENTOS LEGALES PARA PODER HACER EFECTIVA LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS INDÍGENAS.
 - ES VIABLE QUE LOS REPRESENTANTES INDÍGENAS MUESTRAN LA CREENZA DE LA CIUDADANO SIN EMBARGO NO ES UN REQUISITO.
 - NO ES VIABLE QUE LAS PERSONAS QUE DESEAN PARTICIPAR POR ALGUNA CANDIDATURA DE ELECCIÓN INDÍGENA, SEA INDÍGENA POR SUS PARTICIPACIONES, OBLIGACIONES, COMPROMISOS.
 - NO ES VIABLE QUE LA PERSONA NO SEA PROBLEMÁTICA.
 - NO ES VIABLE QUE DEBE PRESENTAR UNA CONSTANCIA DE RESIDENCIA EN TIERRA POR ATENCIÓN Y APROBADA POR LA COMUNIDAD.
 - NO ES VIABLE QUE SE DEBE DE REQUIRIR LA CONSTANCIA DE RESIDENCIA PARA POSTULAR A CARGOS PÚBLICOS.
 - ES VIABLE QUE EL CANDIDATO INDÍGENA CONOZCA LAS NECESIDADES DE LA COMUNIDAD, SIN EMBARGO, NO ES UN REQUISITO.
 - NO ES VIABLE QUE SEA UN REQUISITO TENER CONOCIMIENTO Y PREPARACIÓN DEL CARGO QUE SE VA A OCUPAR.
 - ES VIABLE QUE DESDE LA ELECCIÓN INTERNA LOS PARTIDOS DEBE PRESENTAR A GÉNERO DE CARÁCTER, PERO NO ES UN REQUISITO.
 - ES VIABLE QUE LOS CANDIDATOS SE COMPROMETAN CON LA COMUNIDAD, PERO NO ES UN REQUISITO.

- ES VIABLE TENER BUENA REPUTACIÓN, PERO NO ES UN REQUISITO.
- ES VIABLE REQUERIR QUE UN CANDIDATO SEA MONOMILE, SIN EMBARGO NO ES UN REQUISITO.
- ES VIABLE QUE LOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR A CANDIDATURAS INDÍGENAS SE BASEN POR EL PORCENTAJE DE POBLACIÓN INDÍGENA.
- NO ES VIABLE QUE SI UNO LAS COMUNIDADES INDÍGENAS REGISTRADAS EN EL CATALOGO DEL INEPNAC PUEDAN REGISTRAR CANDIDATURAS INDÍGENAS.
- QUE LAS COMUNIDADES QUE APAREZCAN EN EL CATALOGO DEL INEPNAC, CON LAS UNICAS FACILIDADES PARA REGISTRAR CANDIDATURAS INDÍGENAS.
- ES VIABLE QUE SE INCLUYA A LAS PERSONAS DE LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO QUE NO SON DE LA CABECERA PARA QUE PUEDAN OCUPAR UN CARGO COMO AUTORIDAD EN EL AYUNTAMIENTO.
- ES VIABLE QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS INDÍGENAS QUE ACCEDEN ESTÁN REALIZANDO PARA GARANTIZAR EL REGISTRO DE LOS CANDIDATOS INDÍGENAS, SIN EMBARGO NO ES UNA OBLIGACIÓN.
- ES VIABLE QUE LOS PARTIDOS TENGAN FILTROS PARA LLEGAR A LA PERSONA ADECUADA.
- ES VIABLE QUE EL INEPNAC INTERVENGA PARA SABER QUIÉNES SERÁN LOS CANDIDATOS INDÍGENAS, SIN EMBARGO ELLO NO ES PARA ENTEN- QUE SON CONSERVATORIA A SUS CONDICIONES DEBETE QUE NO TIENE NADA QUE VER CON LA COMUNIDAD.
- ES VIABLE QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS DEBEN RESPETAR LAS INSTITUCIONES INDÍGENAS PARA LA LEGITIMACIÓN O RECONOCIMIENTO DE LOS CANDIDATOS INDÍGENAS.
- ES VIABLE QUE SE APLICARON LOS LINEAMIENTOS LIMITADO MEDIANTE EL ACUERDO INEPNAC/CEJ/12/2019 Y RECONOCIENDO MEDIANTE EL SIMILAR INEPNAC/CEJ/24/2019.
- ES VIABLE QUE LOS CIUDADANOS INDÍGENAS PUEDAN TENER PARTICIPACIÓN LAS PERSONAS INDÍGENAS EN CARGOS MÁS RELEVANTES COMO PRESIDENTES MUNICIPALES.
- ES VIABLE QUE LOS CIUDADANOS INDÍGENAS, SE INTERESEN A LOS PARTIDOS POLÍTICOS.
- ES VIABLE HACER TODOS LOS REGISTROS DE LOS CANDIDATOS INDÍGENAS, SEMPRE Y CUANDO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS QUE EMANAN LA LEGISLACIÓN.
- EN VIABLE QUE UN CANDIDATO INDEPENDIENTE SEA POSTULADO EN LA CALIDAD DE INDÍGENA.
- ES VIABLE PARA A CONOCER LA COMUNIDAD DE PROCEDENCIA.
- NO ES VIABLE PUBLICAR NUESTROS DATOS PERSONALES.
- ES VIABLE QUE EL INEPNAC, CALIFIQUE, ESTUDIE, LA PROCEDENCIA DEL REGISTRO DE CANDIDATURA EN CALIDAD DE CIUDADANO INDÍGENA.
- MANIFESTACIONES A FAVOR DE LAS ACCIONES AFIRMATIVAS.

B. AUTOADSCRIPCIÓN CALIFICADA

- ES VIABLE QUE SOLO LOS CIUDADANOS DE LA COMUNIDAD PUEDAN SOLICITARSE CONSTANCIA DE AUTOADSCRIPCIÓN INDÍGENA.
- ES VIABLE QUE SOLO LOS CIUDADANOS DE LA COMUNIDAD PUEDAN SOLICITARSE CONSTANCIA DE AUTOADSCRIPCIÓN INDÍGENA.
 - AUTOREQUIER QUE PODRAN ENTEN- CONSTANCIA DE AUTOADSCRIPCIÓN CALIFICADA.
 - ES VIABLE QUE LAS ASAMBLEAS GENEREN LISTAS LAS CONSTANCIA DE AUTOADSCRIPCIÓN CALIFICADA.
 - ES VIABLE QUE LOS AYUNTAMIENTOS EMITAN LAS CONSTANCIA DE AUTOADSCRIPCIÓN CALIFICADA.
 - ES VIABLE QUE SE RECONOZCA LA CALIDAD DE INDÍGENA A LOS CANDIDATOS QUE NO SEAN ORIGINARIOS.
 - ES VIABLE QUE VECINOS EMITAN LA CONSTANCIA DE AUTOADSCRIPCIÓN CALIFICADA.
 - ES VIABLE QUE SOLICITAN NOMBRES REQUERIDOS A LOS REQUERIDOS EN LA LEGISLACIÓN INDÍGENA.
 - RESIDENCIA DE 7, 10 Y 15 AÑOS.
 - SEPARAR LEER Y ESCRIBIR.
 - CIERTO PERÍODO DE CARGO EJECUTIVO.
 - TENER CALIDAD PRIMARIA Y TRATO CON LA GENTE.
 - DEMOSTRAR CONOCIMIENTO EN REBAS, TRADICIONALES, LIMITES Y LEGISLACIÓN DE LA COMUNIDAD.
 - ACTUAR CON ARREBITE LA RESIDENCIA.
 - PROPÓSITO DE ACCIÓN.
 - QUE TENGA PROSPERIDAD.
 - CONSCIENCIA DE BUENA CONDUCTA.
 - REFERENCIAS BUENAS.
 - RESIDENCIA MAYOR A LA REQUERIDA EN LA NORMA CONSTITUCIONAL.
 - ES VIABLE QUE VECINOS EMITAN LA CONSTANCIA DE AUTOADSCRIPCIÓN CALIFICADA.
 - ES VIABLE QUE LOS CANDIDATOS SEAN DEBIDAMENTE CAPACITADOS POR LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE.

C. REGISTRO DE CANDIDATURAS A LOS AYUNTAMIENTOS Y AL CONGRESO DEL ESTADO

- ES VIABLE QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS TENGAN LA OBLIGACIÓN DE REGISTRAR CANDIDATURAS INDÍGENAS.
- EL INEPNAC DEBE INTERVENIR DESDE LAS ELECCIONES INTERNAS PARA GARANTIZAR QUE SE CUMPLA CON EL DEBER DE REGISTRAR A PERSONAS INDÍGENAS.

- ES VIABLE QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS TENGAN LA OBLIGACIÓN DE DAR A CONOCER LAS MEDIDAS QUE TOMARÁN PARA GARANTIZAR QUE HAYAN CANDIDATURAS INDÍGENAS.
- ES VIABLE PONER EN CUENTA LOS CRITERIOS DE LOS PORCENTAJES DE LA POBLACIÓN PARA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS INDÍGENAS EN EVENTOS ELECTORALES Y EN EL CONGRESO DEL ESTADO.
- NO ESTÁN DE ACUERDO CON LOS PORCENTAJES DE POBLACIÓN INDÍGENA QUE MUESTRA EL IREG.
- LAS CANDIDATURAS INDÍGENAS DEBERÍAN SER APLICABLES A TODOS LOS CARGOS, NO SOLO A CARGOS DE REGISTROS.
- LAS CANDIDATURAS INDÍGENAS DEBEN DE OCUPAR LAS PRIMERAS REGISTRACIONES.
- QUE EN LOS CARGOS DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y SINDICO LOS INDÍGENAS TENDRÍAN LA MISMA PROPORCIÓN DE PARTICIPACIÓN QUE EN LOS REGISTROS AL MENOS EN UN 50%.

D. ASIGNACIÓN DE CANDIDATOS

- ES VIABLE QUE LAS COMUNIDADES REALICEN SU PROPIO CENSO DE POBLACIÓN PARA DETERMINAR LAS OTRAS O PORCENTAJES DE POBLACIÓN INDÍGENA.
- MANIFIESTA SU CONFORMIDAD CON LAS OTRAS DE LOS PORCENTAJES DE POBLACIÓN INDÍGENA, LUGAR MIENTRAS PARA EL REGISTRO Y ASIGNACIÓN DE CANDIDATOS, Y EN GENERAL CON LAS ACCIONES AFIRMATIVAS IMPLEMENTADAS POR EL INSTITUTO INDÍGENA DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DURANTE EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2020-2021.
- ES VIABLE QUE EL INSTITUTO MORELANESE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA OFERTARA LOS PORCENTAJES DE POBLACIÓN INDÍGENA EN LAS COMUNIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS DEL ESTADO DE MORELOS.
- ES VIABLE QUE ANTELLAS COMUNIDADES QUE CUENTAN UN MAYOR PORCENTAJE DE POBLACIÓN INDÍGENA, SEAN LAS UNICAS EN PARTICIPAR EN LOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR INDÍGENAS.
- ES PARCIALMENTE VIABLE QUE EL PORCENTAJE DE POBLACIÓN INDÍGENA SE CONSIDERE PARA LA ASIGNACIÓN A LOS CARGOS DE PRESIDENCIA Y SINDICATURA MUNICIPAL Y MUNICIPAL PARA LA ASIGNACIÓN DE REGISTROS.
- ES VIABLE QUE SE REALICE UN NUEVO CENSO DE POBLACIÓN INDÍGENA POR PARTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA.
- COMUNIDAD MANIFIESTA QUE SE DEBE DISCUTIR CON MOTIVO DE LOS PORCENTAJES DE POBLACIÓN INDÍGENA EN CARGOS.

E. OTROS TEMAS

- NO ES COMPETENCIA DEL INEPNAC DAR FE Y LEGALIDAD A LOS RESULTADOS DE LA VOTACIÓN DE CANDIDATOS EN MUNICIPIOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS.

2. ES VIABLE QUE EL PORCENTAJE NO DEBA SER IMPEDIMENTO PARA CONSIDERARSE EN LOS CARGOS DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO O REGIDORES.
3. NO ES COMPETENCIA DEL IMPERAC DETERMINAR QUE EXISTAN DISTRITOS EXCLUSIVAMENTE EN LOS MUNICIPIOS INDIGENAS DEL ESTADO DE MORELOS.
4. NO ES VIABLE QUE CADA MUNICIPIO INDIGENA TENGA UN REPRESENTANTE EN EL CONGRESO DEL ESTADO.
5. NO ES VIABLE QUE EL IMPERAC DEBA TOMAR SU CATASTRO BASADO EN EL DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL.
6. ES VIABLE QUE EL CATASTRO ESTE BASADO EN EL DEL INSTITUTO NACIONAL DE PUEBLOS INDIGENAS.
7. EL IMPERAC NO TIENE COMPETENCIA PARA DETERMINAR COMO DEBEN SER REALIZADOS LOS CENSO DE POBLACION.
8. NO ES VIABLE DELEGAR A LOS PARTIDOS POLITICOS A RECONOCER A LAS COMUNIDADES, TANTO VEZ QUE NO ES SU COMPETENCIA RECONOCERLAS.
9. NO ES VIABLE QUE EL IMPERAC DEBA EJERCER COMO SERÁ LA ELECCION DE LOS CANDIDATOS DE LOS PARTIDOS POLITICOS.
10. ES VIABLE QUE ALGUNOS CIUDADANOS QUE PERTENECEN A UNA COMUNIDAD INDIGENA NO SE AUTOSCRIBAN COMO INDIGENA.

Con el presente informe, concluyen los trabajos realizados por el Instituto Mexicano de Procesos Electorales y Participación Ciudadana en cumplimiento a la sentencia SC44/EC/2022, restando sus obligaciones como garante de los derechos político electorales de la ciudadanía en general y de las personas y comunidades indígenas del estado en la particular.

